

24. CONSORCIOS

00331818

24.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

24.1 Los consorcios se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la normativa autonómica de desarrollo y en sus estatutos. En atención al art.120 de la citada ley, los consorcios deben determinar en sus estatutos la administración a la que se adscriben. El principal efecto de la adscripción es el sometimiento al régimen presupuestario, de control, contable y patrimonial de la administración de la que dependa, así como al orgánico, funcional, financiero y de su personal.

24.2 A la finalización del ejercicio 2024, son 33 consorcios (mismo número que en 2023) los que integran el inventario de entes de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. El Ministerio de Hacienda y Función Pública cifra el número de consorcios de la JA en 34 ya que incluye el Consorcio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil, con una participación de la JA del 10%.

24.3 Junto a los 33 consorcios anteriores, el inventario de entes incluye a los consorcios Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT). A 31 de diciembre de 2024, son 3 los consorcios UTEDLT que se encuentran en proceso de extinción de los 95 que existían antes de la aprobación del Plan de Reordenación del Sector Público de la JA²¹⁴ (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010, por el que se determina su extinción).

Durante el transcurso del ejercicio 2024 se han extinguido 2 de los 5 consorcios UTEDLT que se encontraban pendientes a 1 de enero de 2024: el de la Campiña Andévalo y el de Jerez de la Frontera (el 27 de enero y 6 de mayo de 2024, respectivamente). A la fecha actual, permanecen pendientes de extinción 2 de los 3 consorcios UTEDLT que se encontraban en esta situación a cierre de 2024 (apéndice 24.7.1)²¹⁵.

24.4 De los 33 consorcios que integran el inventario de entes, están adscritos al sector público andaluz 15 consorcios (dos de ellos en proceso de liquidación sin actividad); los 18 restantes no son considerados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos como integrantes del sector público de la JA al no tener participación mayoritaria de la JA y no cumplir alguno de los criterios de adscripción del art.120.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (apéndice 24.7.1).

La situación de estos 18 consorcios a 31 de diciembre de 2024 sigue siendo la misma que a la finalización del ejercicio anterior: 5 se encuentran en proceso de disolución, 3 inactivos, siendo 10 los consorcios que tienen actividad.

A 31 de diciembre de 2024, no consta que hayan adaptado sus estatutos conforme dispone el art.120 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 4 de los 10 consorcios no pertenecientes al sector público andaluz y que se encuentran activos. Estos consorcios son:

- Consorcio Centro Federico García Lorca
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía

²¹⁴ Dada la demora en el proceso de extinción de estos consorcios, el Consejo de Gobierno acordó el 12 de febrero de 2019 impulsar definitivamente su disolución, liquidación y extinción, extinguiéndose un total de 53 consorcios UTEDLT durante los ejercicios 2020 a 2022.

²¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

- Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3

Respecto a los 13 consorcios con actividad adscritos a la Junta de Andalucía, según la IGJA, han adaptado sus estatutos conforme dispone el referido art.120 de la ley 40/2015, a excepción del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, cuya modificación estatutaria, según la Cuenta General de 2024, no se ha producido.

- 24.5 Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018, se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurran los criterios de adscripción definidos en el art.120.2 de la Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, la orden de desarrollo continúa en fase de elaboración y aún no se ha creado el censo (§ 26.9).

24.1.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 24.6 De acuerdo con el Estado de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2024, el detalle de los ingresos y gastos para cada uno de los 13 consorcios adscritos a la JA y su comparativa con los del ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 24.1.

ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS CONSORCIOS. 2023/2024

Consortios	M€			
	2023		2024	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
C. Fernando de los Ríos	12,35	12,35	3,24	3,24
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,08	0,08	0,09	0,09
C. Parque Ciencias Granada	9,46	9,46	11,67	11,67
C. Sanitario Público Aljarafe	67,58	67,58	70,96	70,96
CTM Área de Almería	2,58	2,58	2,93	2,93
CTM Área de Córdoba	2,17	2,17	3,81	3,81
CTM Área de Granada	16,95	16,95	24,78	24,78
CTM Área de Jaén	2,28	2,28	3,23	3,23
CTM Área de Málaga	12,68	12,68	18,10	18,10
CTM Área de Sevilla	35,13	35,13	49,27	49,27
CTM Bahía de Cádiz	13,17	13,17	14,68	14,68
CTM Campo de Gibraltar	2,05	2,05	3,09	3,09
CTM Costa de Huelva	2,80	2,80	3,63	3,63
Total	179,30	179,30	209,48	209,48

Fuente: Presupuestos de la CAA para 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.1

- 24.7 Según el presupuesto para el ejercicio 2024 el total de créditos previstos para el conjunto de consorcios asciende a 209,48 M€. Un 33,88% (70,96 M€) corresponde al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, entidad que mediante una modificación presupuestaria de 9 M€ ha incrementado los créditos para transferencias corrientes. Le sigue a continuación el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla que aglutina el 23,52% de los créditos totales.

Respecto al ejercicio anterior destaca la disminución de los créditos previstos para el Consorcio Fernando de los Ríos, al pasar de 12,35 M€ en 2023, a 3,24 M€ en 2024 (9,11 M€ menos). Por el contrario, se observan incrementos significativos en los consorcios de transporte metropolitano del área de Sevilla (+14,14 M€), del área de Granada (+7,83 M€) y del área de Málaga (+5,42 M€).

- 24.8 De manera separada se identifican dos consorcios que continúan en proceso de liquidación sin actividad y que no elaboran estados de gastos e ingresos: Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) y Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES).

24.1.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 24.9 Con cargo al Presupuesto de la CAA del ejercicio 2024 se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios adscritos a la administración de la JA por un importe de 146,50 M€ (143,65 M€ en 2023).

La financiación de estos consorcios se instrumenta a través de transferencias de la JA, en su mayor parte (96,76%) de naturaleza corriente. En el caso del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, la totalidad de los fondos recibidos de la JA (79,96 M€) se transfieren a esta entidad a través del capítulo 4.

Además, de estas obligaciones se han reconocido otras cuantías a favor de consorcios no adscritos a la JA, por importe de 8,86 M€ (cuadro nº 24.2).

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2024 TRANSFERIDOS A CONSORCIOS

	M€			
	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 7	Total OR
Consortios adscritos a la Administración de la JA				
C. Fernando de los Ríos	-	1,25	-	1,25
C. Parque Ciencias Granada	0,00	2,22	0,85	3,07
C. Sanitario Público Aljarafe	-	79,96	-	79,96
CTM Área de Almería	-	6,18	0,20	6,38
CTM Área de Córdoba	-	1,36	0,20	1,55
CTM Área de Granada	0,00	6,48	0,26	6,74
CTM Área de Jaén	-	1,74	0,12	1,86
CTM Área de Málaga	-	9,39	0,44	9,84
CTM Área de Sevilla	-	20,95	1,03	21,98
CTM Bahía de Cádiz	0,00	8,70	1,46	10,16
CTM Campo de Gibraltar	0,00	1,11	0,06	1,17
CTM Costa de Huelva	-	2,40	0,13	2,53
Total consorcios adscritos SPA	0,00	141,76	4,74	146,50
Otros consorcios no adscritos al sector público andaluz	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 7	Total OR
C. Centro de Excelencia Internacional en Agroalimentación	-	-	0,17	0,17
C. Centro F. García Lorca	-	0,82	-	0,82
C. Festival Internacional Música y Danza de Granada	-	0,56	-	0,56
C. Granada para la Música	0,00	1,80	-	1,80
C. Orquesta Ciudad de Málaga	-	2,88	-	2,88
C. para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812	-	0,14	-	0,14
C. Teatro R. Maestranza y Salas del Arenal	-	2,49	-	2,49
Total consorcios no adscritos SPA	0,00	8,69	0,17	8,86
Total general	0,00	150,45	4,91	155,36

Fuente: Mayor de gastos 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 24.2

Nota 1: El Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada no ha recibido fondos con cargo al Presupuesto de la CAA por lo que no se incluye en este cuadro. Igualmente, respecto a los consorcios no adscritos al sector público de la JA, únicamente se han incluido aquellos que han percibido transferencias de la administración de la JA.

24.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

- 24.10 La Cuenta General de 2024 contiene los estados financieros y presupuestarios de 13 consorcios. Los dos consorcios que se encuentran en liquidación sin actividad (FORMAN y FORMADES) no se han integrado en la Cuenta General.

A diferencia de ejercicios anteriores, el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada ha rendido sus cuentas anuales, si bien no se tiene constancia de su aprobación por los órganos de gobierno. Asimismo, en relación con la Cuenta General de 2024, los siguientes consorcios, según la IGJA, presentan cuentas anuales formuladas, sin especificar explícitamente que hayan sido aprobadas por sus órganos de gobierno: Consorcio Fernando de los Ríos, Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y los Consorcios de Transporte Metropolitano área de Almería, área de Córdoba, área de Sevilla y Bahía de Cádiz^{216,217}.

- 24.11** Los estados de los consorcios incluidos en la Cuenta General se corresponden con los enumerados en el art.105.2 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA. Estos estados son:

- a) El balance.
- b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de liquidación del presupuesto dividido en cuatro partes:
 - 1.º Estado de las modificaciones de crédito.
 - 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - 4.º Resultado del ejercicio.
- f) La Memoria.

- 24.12** En los estados presupuestarios y financieros rendidos por los consorcios se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- En los estados del remanente de tesorería y del resultado presupuestario no se indica la unidad monetaria, a excepción del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y del CTM del área de Málaga en el relativo al resultado presupuestario. Por otra parte, en los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y los CTM del área de Granada, del área de Sevilla y Bahía de Cádiz, las cifras de algunos componentes del estado del remanente de tesorería no son coherentes con la de otros estados rendidos.
- Por lo que se refiere a los estados financieros, no se indica la unidad monetaria, a excepción del estado del resultado económico patrimonial de los consorcios de transporte metropolitano del área de Granada y de Jaén. En el balance de situación del Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva se observan errores aritméticos en los componentes del patrimonio neto.

²¹⁶ Debe tenerse en cuenta que desde el ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y, en consecuencia, formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF, aprobado mediante Orden de 30 de marzo de 2015.

²¹⁷ Como hecho posterior, en trámite de alegaciones se han aportado los certificados de aprobación de sus cuentas anuales por el Consejo de Administración, de 17 de julio de 2025 y 26 de junio de 2025, por los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y CTM del área de Córdoba, respectivamente. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

- 24.13** En relación con las memorias rendidas por los consorcios, se ha comprobado que la relativa al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, no se ajusta al contenido y estructura exigida por la normativa aplicable. La información que contiene es escasa y, en ocasiones incoherente respecto a la información mostrada en otros estados presupuestarios.

Respecto a la memoria de los consorcios restantes, se ha comprobado si su contenido y estructura se ajusta a la previsto en el anexo 1 de la Instrucción 3/2024 de la IGJA por la que se establece, el procedimiento, modelos y plazos de remisión de la información de, entre otras entidades, los consorcios adscritos a la JA que hayan sustituido el régimen de rendición de información por el previsto en el art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 (**§ 23.49**). Del análisis realizado no se observan incidencias significativas en las memorias de estas entidades, a excepción del Consorcio Fernando de los Ríos y del Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz que no incluyen la nota 22 sobre información presupuestaria²¹⁸. Este último consorcio tampoco incluye información de las notas que carecen de contenido.

Asimismo, aun cuando no afecta a su contenido, la numeración de las notas de la memoria del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada es correlativa, por lo que al existir notas sin contenido, no se corresponde la numeración de las mismas con las previstas en el anexo 1 de la Instrucción 3/2024 de la IGJA.

24.3. Análisis global de los estados presupuestarios

- 24.14** Tal como se indica en el punto 24.11, los estados presupuestarios que componen la Cuenta General de los consorcios que rinden son los previstos en el art.105.2 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

24.3.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

- 24.15** Se recogen en el cuadro nº 24.3 y en el apéndice 24.7.2 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2024 de los consorcios.

²¹⁸ Esta nota debe incluirse según lo dispuesto en la Instrucción 5/2023 de la IGJA, por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de la información por parte de determinadas entidades, entre las que se incluyen a los consorcios adscritos, a los que el régimen de rendición de información se haya sustituido por el previsto en el art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, para la formación de la Cuenta General.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CONSORCIOS 2024

M€							
Entidad	Crédito definitivo (CD)	% var. CD 2024/2023	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2024-2023	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
C. Fernando de los Ríos	3,24	-87,76%	3,18	-87,91%	3,14	98,02%	98,99%
C. Parque Ciencias Granada	11,67	23,37%	11,33	22,82%	11,10	97,13%	97,89%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	1,46	1.192,29% (1)	0,10	-8,25%	0,10	6,55%	100,00%
C. Sanitario Público Aljarafe	79,96	18,32%	79,96	18,32%	74,05	100,00%	92,60%
CTM Área de Almería	8,96	47,39%	8,34	44,81%	6,73	93,01%	80,78%
CTM Área de Córdoba	3,81	42,66%	3,30	29,30%	3,26	86,48%	98,96%
CTM Área de Granada	25,37	24,11%	21,11	11,20%	20,99	83,21%	99,43%
CTM Área de Jaén	3,86	30,43%	3,71	28,44%	3,35	96,14%	90,25%
CTM Área de Málaga	28,41	63,98%	24,93	54,47%	24,43	87,75%	97,99%
CTM Área de Sevilla	55,07	43,48%	43,04	27,32%	40,81	78,14%	94,82%
CTM Bahía de Cádiz	20,64	14,28%	15,84	11,45%	15,62	76,73%	98,63%
CTM Campo de Gibraltar	4,21	45,71%	4,17	49,51%	4,14	99,05%	99,23%
CTM Costa de Huelva	6,21	42,50%	5,46	32,43%	5,05	87,80%	92,49%
Total	252,88	16,64%	224,45	9,80%	212,76	88,76%	94,79%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 24.3
(1) La variación del crédito definitivo se debe a la actuación "1F2-16 Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), financiada con fondos del PRTR.

24.16 El grado de ejecución (relación entre obligaciones reconocidas y créditos definitivos) del conjunto de consorcios se sitúa en el 88,76% (5,53 p.p. menos respecto a 2023), y el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas) es del 94,79% (0,76 p.p. menos respecto a 2023). Por entidad, el C. Sanitario Público del Aljarafe presenta un grado de ejecución del 100%. Por su parte, el C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada refleja el grado de ejecución más bajo (6,55%).

Obligaciones reconocidas

24.17 En cuanto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2024 por los consorcios (224,45 M€), el 98,80% son de naturaleza corriente (221,75 M€), frente al 88,17% (180,23 M€) registrado en el ejercicio anterior. Dentro de estas operaciones el porcentaje más elevado corresponde al capítulo 4 de transferencias corrientes (90,35%). Al respecto, el total de las obligaciones reconocidas por el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y la mayoría de las obligaciones reconocidas por los consorcios de transporte metropolitano corresponden a transferencias corrientes. Por el contrario, en los consorcios Parque de las Ciencias de Granada, Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y Fernando de los Ríos, los gastos de transferencias son cero.

En cuanto a las operaciones de capital, las obligaciones reconocidas de esta naturaleza representan el 1,17% del total, frente al 11,79% del ejercicio anterior. En términos absolutos, se registra una disminución de 21,48 M€, al pasar de 24,10 M€ en 2023, a 2,62 M€ en 2024. Esta disminución es imputable casi en su totalidad al Consorcio Fernando de los Ríos al reconocer obligaciones de capítulo 6 en 2023 por 22,08 M€, de las que un 54,30% (11,99 M€) corresponden a la adquisición de equipos para procesos de información, y un 34% (7,51 M€) a mobiliario y enseres.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, únicamente el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, por importe de 0,08 M€, ha reconocido obligaciones de esta naturaleza por igual cuantía que en el ejercicio anterior (cuadro nº 24.15 del apéndice 24.7.2).



Obligaciones pendientes de pago

- 24.18** A 31 de diciembre de 2024, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de consorcios ascienden a 15,44 M€ (12,85 M€ en 2023). El 75,72% de esta cifra (11,69 M€) corresponden a obligaciones del ejercicio corriente, siendo imputable en un 50,57% al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (5,91 M€).

Respecto a las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, el 99,86% corresponde a dos consorcios: el C. Fernando de los Ríos (1,19 M€) que tienen su origen en su mayor parte (49,47%) en el ejercicio 2013 (0,59 M€), y el C. Parque de las Ciencias de Granada (2,55 M€), que proceden, principalmente, del ejercicio 2020 (2,51 M€). Ambos consorcios mantienen prácticamente los mismos saldos pendientes desde el ejercicio 2022 (cuadro nº 24.17 del apéndice 24.7.3).

Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 24.19** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de consorcios con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a 19,22 M€ (12,18 M€ en 2023). No existen compromisos adquiridos con posterioridad a 2028. El 40,57% de estos compromisos (7,80 M€) corresponden al Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz (7,80 M€) y el 29,18% (5,61 M€) al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (cuadro nº 24.18 del apéndice 24.7.4).

La mayoría de los compromisos adquiridos son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2), excepto un importe de 1,01 M€ de capítulo 4 del Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz, en concepto de compensación tarifaria operadores de transporte.

Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

- 24.20** El saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del conjunto de consorcios, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 0,12 M€, siendo este importe imputable en su totalidad al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada. Este saldo procede de la anualidad de 2020, sin que se haya producido variación respecto al ejercicio anterior.

24.3.2 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 24.21** Se recogen en el cuadro nº 24.4 y en el apéndice 24.7.5 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2024 de los consorcios.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CONSORCIOS 2024

M€							
Consortio	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% variación Dchos. Rec. 2024/2023	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. Pdtes. de cobro
C. Fernando de los Ríos	3,24	3,24	-87,48%	2,54	100,00%	78,28%	0,70
C. Parque Ciencias Granada	11,67	11,89	21,00%	11,13	101,88%	93,57%	0,76
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	1,46	0,16	121,23%	0,02	10,89%	13,79%	0,14
C. Sanitario Público Aljarafe	79,96	79,96	18,32%	79,96	100,00%	100,00%	-
CTM Área de Almería	8,96	9,05	64,38%	9,01	101,00%	99,58%	0,04
CTM Área de Córdoba	3,81	3,12	33,33%	3,10	81,76%	99,53%	0,01
CTM Área de Granada	25,37	17,06	0,16%	16,63	67,22%	97,52%	0,42
CTM Área de Jaén	3,86	3,05	35,06%	2,86	78,95%	93,89%	0,19
CTM Área de Málaga	28,41	21,08	52,22%	20,39	74,18%	96,73%	0,69
CTM Área de Sevilla	55,07	37,70	18,01%	36,95	68,46%	97,99%	0,76
CTM Bahía de Cádiz	20,64	16,32	41,03%	15,19	79,06%	93,08%	1,13
CTM Campo de Gibraltar	4,21	2,56	-1,76%	2,47	60,85%	96,37%	0,09
CTM Costa de Huelva	6,21	4,10	15,31%	3,90	65,91%	95,21%	0,20
Total	252,88	209,28	7,86%	204,15	82,76%	97,55%	5,13

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2024.

Cuadro nº 24.4

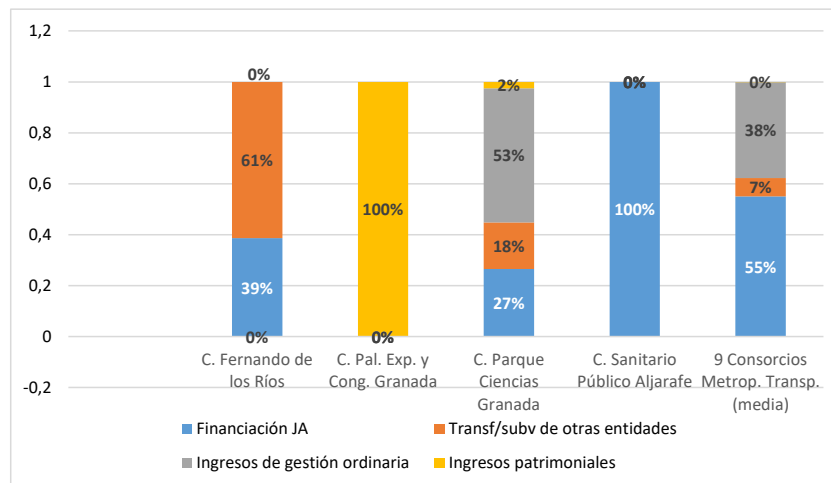
24.22 Los derechos reconocidos por el conjunto de consorcios han ascendido a 209,28 M€, lo que supone un grado de ejecución del 82,76%. Asimismo, la recaudación neta ha sido de 204,15 M€, lo que supone un 97,55% de los derechos reconocidos.

Para el conjunto de los consorcios, en el gráfico nº 24.1 se muestra la proporción que representan los ingresos de estas entidades según su procedencia (apéndice 24.7.5). Las transferencias de financiación de naturaleza corriente procedentes de la JA representan el 57,72% de los derechos reconocidos en 2024 (60,30% en 2023). En el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe estas transferencias suponen el 100% de los ingresos del consorcio.

Por otro lado, los ingresos propios de la actividad de los consorcios (cap.3) representan un 23,69% (20,47% en 2023). En los consorcios de transporte metropolitano la proporción de los ingresos propios representan de media un 37,97%, proporción similar a la registrada en 2023 para el conjunto de estos 9 consorcios. En el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, la totalidad de los ingresos que percibe en 2024 (0,16 M€) son de cap. 5 (ingresos patrimoniales) en concepto de la concesión de la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.



DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS. EJERCICIO 2024



Fuente: Mayor de ingresos 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 24.1

Nota: Para una mejor comprensión, los ingresos de los nueve consorcios metropolitanos de transporte se han representado en una única barra "9 Consorcios Metrop. Transp. (media)", al tener una distribución de ingresos muy similar.

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en los mayores de gastos de las consejerías y la liquidación de los presupuestos de ingresos de los consorcios, en relación con estas transferencias recibidas con cargo al presupuesto de la CAA, a excepción de una diferencia positiva de 0,02 M€ en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada por error en la imputación de la transferencia de financiación realizada a este consorcio que no ha sido imputada a su presupuesto de ingresos por error en la consignación del tercero, y otra negativa por importe de -0,09 M€ en el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada por duplicidad en la generación de un ingresos por transferencia de financiación de la JA (anulado en 2025).

Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 24.23** En el cuadro nº 24.5 se muestra el detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por consorcio y año de antigüedad.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2024

Consortio / año antigüedad	M€							% var. 2024/2023
	2023	2022	2021	2020	2019	2018 y anteriores	TOTAL	
C. Fernando de los Ríos	0,00	0,00	1,70	-	0,38	3,61	5,70	-7,48%
C. Parque Ciencias Granada	0,00	0,00	0,29	3,09	5,35	-	8,74	-3,26%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	-	0,05	0,05	-	-	0,11	0,00%
C. Sanitario Público Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	-
CTM Área de Almería	-	0,00	0,00	-	0,26	-	0,26	0,00%
CTM Área de Córdoba	0,01	0,01	0,00	0,02	-	-	0,03	23,87%
CTM Área de Granada	0,02	0,02	0,04	0,03	0,01	0,01	0,14	-78,63%
CTM Área de Jaén	0,06	-	0,00	-	-	-	0,06	-50,45%
CTM Área de Málaga	0,05	0,32	0,02	0,02	0,00	0,36	0,77	6,52%
CTM Área de Sevilla	0,33	0,27	0,40	-	0,08	0,11	1,18	-60,27%
CTM Bahía de Cádiz	0,15	-	0,00	-	-	0,00	0,15	18,79%
CTM Campo de Gibraltar	-	-	0,00	-	-	-	-	-
CTM Costa de Huelva	0,06	0,01	-	-	-	0,31	0,38	0,12%
Total	0,67	0,63	2,51	3,21	6,08	4,40	17,52	-15,58%

Fuente: Mayor de ingresos 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.5

A 31 de diciembre de 2024, los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores en el conjunto de consorcios ascienden a 17,52 M€, un 15,58% menos que en 2023 (20,56 M€). Los mayores importes corresponden al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada y Consorcio Fernando de los Ríos.

En el Parque de las Ciencias, los derechos proceden principalmente de “residuos consorcios formación”, deudas con el Ayuntamiento de Granada y reintegros de cuentas pignoradas. En el Consorcio Fernando de los Ríos, el 63% del saldo está vinculado al convenio con la Diputación de Granada para el proyecto Guadalinfo. Los consorcios de transporte metropolitanos (CTM) presentan importes poco significativos.

24.24 El cuadro nº 24.6 refleja la evolución de la provisión por deterioro de aquellos consorcios que han mostrado saldo o anotación durante 2024.

VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN POR DETERIORO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Consortio	M€		
	Saldo a 31/12/2023	Dotaciones/ Aplicaciones	Saldo a 31/12/2024
C. Fdo. De los Ríos	-0,30	-	-0,30
C. Parque de las Ciencias de Granada	-0,29	-	-0,29
C. Pal. de Congresos de Granada	-0,20	-0,07	-0,27
CTM Área de Granada	-0,69	0,69	-
CTM Área de Sevilla	-0,19	0,18	-0,01
CTM Costa de Huelva	-0,31	-	-0,31
Total	-1,98	0,79	-1,19

Fuente: Datos BCSS 2024.

Cuadro nº 24.6

A 31 de diciembre de 2024, cinco consorcios registran provisión por deterioro de créditos por un importe total de 1,19 M€, frente a 1,98 M€ en 2023, lo que supone una reducción del 39,90%. Esta disminución se debe principalmente a la cancelación de la provisión del CTM del área de Granada (0,69 M€) y de un saldo adicional de 0,31 M€, sin justificación detallada en su memoria. El Consorcio Fernando de los Ríos mantiene una provisión de 0,30 M€, correspondiente a aportaciones de consorciados anteriores a 2007, mientras que el CTM del área de Sevilla registra 0,14 M€, vinculados



a derechos pendientes de cobro del Convenio de Actuación Preferente con el Ayuntamiento de Aznalcázar (2009 y 2010)²¹⁹.

Las memorias de los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada no detallan suficientemente los conceptos e importes incluidos en las provisiones.

- 24.25** A 31 de diciembre de 2024, los CTM de las áreas de Almería y Málaga presentan saldos pendientes de elevada antigüedad sin haber constituido provisión por deterioro. Según sus estatutos, las aportaciones no ingresadas por las corporaciones locales deben ser retenidas por la JA a través de la participación en los ingresos del Estado (PIE) y transferidas posteriormente al consorcio; sin embargo, este mecanismo no se ha aplicado en el caso del CTM de Almería, que mantiene un saldo pendiente de 0,26 M€, de los cuales 0,11 M€ corresponden a ejercicios anteriores a 2020 con el Ayuntamiento de Almería.

Ambos CTM registran también deudas pendientes de cobro con la JA de anualidades anteriores a 2020 no provisionadas. El CTM de Málaga justifica la ausencia de provisión en la solvencia de las administraciones públicas y en la garantía de cobro estatutaria, mientras que la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) ha señalado en su informe OE 13/2020 que la JA no reconoce el saldo del CTM de Almería, recomendando su deterioro por ser no recuperable.

En contraste, el CTM Costa de Huelva, siguiendo la recomendación de la CCA en su informe de fiscalización de la Cuenta General de 2023, provisionó 0,28 M€ por una deuda con la JA anterior a 2016, considerada irrecuperable.

- 24.26** Tres de los cinco consorcios que mantienen provisiones por deterioro -Consortio Fernando de los Ríos, CTM del área de Sevilla y CTM Costa de Huelva-, reflejan en el Remanente de tesorería el ajuste por saldos de dudoso cobro por el importe total provisionado. En cambio, en el Consorcio Parque de las Ciencias y en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, el ajuste por dudoso cobro es inferior a la provisión registrada: 0,01 M€ frente a 0,29 M€, y 0,07 M€ frente a 0,27 M€, respectivamente.

24.3.3 Resultados del ejercicio

- 24.27** El resultado del ejercicio se compone del resultado presupuestario y el remanente de tesorería. En el cuadro nº 24.7 se incluye el resultado presupuestario de cada consorcio.

²¹⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

RESULTADO PRESUPUESTARIO. CONSORCIOS. EJERCICIO 2024

M€

Consortio	Op. corrientes (DRN- ORN)	Op. de capital (DRN-ORN)	TOTAL OP. NO FRAS.	TOTAL OP. FRAS.	RP	Créd. Fin. con RTGG	Desv. de Fin. Neg. del Ejer.	Desv. de Fin. Pos. del Ejer.	TOTAL AJUSTES	RPA
C. Fernando de los Ríos	0,06	0,00	0,06	-	0,06	-	-	-	-	0,06
C. Parque Ciencias de Granada	0,93	-0,29	0,64	-0,08	0,56	-	-	-	-	0,56
C. Pal. Exp. y Cong. de Granada	0,09	-0,02	0,06	-	0,06	-	-	-	-	0,06
C. Sanitario Público Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CTM Área de Almería	0,69	0,03	0,72	-	0,72	0,62	-	-0,45	0,17	0,88
CTM Área de Córdoba	-0,18	-	-0,18	-	-0,18	0,00	-	-	-	-0,18
CTM Área de Granada	-4,28	0,23	-4,06	-	-4,06	0,00	-	-	-	-4,06
CTM Área de Jaén	-0,73	0,07	-0,66	-	-0,66	0,00	-	-	-	-0,66
CTM Área de Málaga	-4,17	0,32	-3,85	-	-3,85	3,25	-	-0,21	3,04	-0,81
CTM Área de Sevilla	-6,67	1,33	-5,33	-	-5,33	0,00	-	-	-	-5,33
CTM Bahía de Cádiz	-0,53	1,01	0,48	-	0,48	0,82	-	-	0,82	1,30
CTM Campo de Gibraltar	-1,57	-0,04	-1,61	-	-1,61	1,12	-	-	1,12	-0,49
CTM Costa de Huelva	-1,41	0,05	-1,36	-	-1,36	0,00	-	-0,01	-0,01	-1,37

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.7

RP: Resultado presupuestario; RTGG: Remanente de tesorería para gastos generales; RPA: Resultado presupuestario ajustado.

Los Consorcios de Transporte Metropolitano de las áreas de Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla, Campo de Gibraltar y Costa de Huelva presentan un resultado presupuestado ajustado negativo a 31 de diciembre de 2024, destacando los de Sevilla (-5,33 M€) y Granada (-4,06 M€). En este último, el déficit se atribuye al aumento del número de viajeros y al mayor esfuerzo de financiación derivado del mantenimiento durante todo el ejercicio de la bonificación tarifaria estatal y autonómica, que redujo la recaudación.

24.28 El remanente de tesorería de los consorcios se ofrece en el cuadro nº 24.8.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2024

M€

Consortio	1. Fondos líquidos	2. Derechos pendientes de cobro	3. Obligaciones pendientes de pago	4. Partidas ptes de aplicación	I. Remanente de tesorería total (1+2- 3+4)	II. Saldos dudoso cobro	III. Exceso financiación afectada	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II- III)
C. Fernando de los Ríos	-	11,52	3,57	-0,63	7,33	0,30	0,99	6,04
C. Parque Cienc. de Granada	-	9,52	2,99	-0,35	6,17	0,01	-	6,16
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	0,52	0,03	-0,03	0,46	0,07	-	0,38
C. Sanitario Pco. Aljarafe	-	5,91	5,91	-	-	-	-	-
CTM Área de Almería	-	3,59	2,02	-0,01	1,56	-	0,68	0,88
CTM Área de Córdoba	-	1,24	0,16	0,00	1,08	-	-	1,08
CTM Área de Granada	-	7,21	1,98	-0,32	4,91	-	-	4,91
CTM Área de Jaén	-	0,54	0,52	-	0,01	-	-	0,01
CTM Área de Málaga	-	3,51	1,57	0,00	1,93	-	0,58	1,35
CTM Área de Sevilla	-	15,95	6,24	-0,42	9,28	0,01	-	9,27
CTM Bahía de Cádiz	-	5,85	0,93	-	4,92	-	-	4,92
CTM Campo de Gibraltar	-	1,06	0,16	-	0,89	-	-	0,89
CTM Costa de Huelva	-	1,78	1,08	-0,02	0,69	0,31	-	0,38

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.8

Nota: Desde el ejercicio 2020 los consorcios siguen el modelo de tesorería centralizada (art.73 bis del TRLGHP): la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP) asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de los consorcios, y estos pagos se compensan con las obligaciones a favor de los consorcios que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, los consorcios no precisan fondos líquidos.

La ausencia de fondos líquidos se debe a la integración de los consorcios en los procedimientos generales de pago de la TGJA²²⁰ desde 2020 (art.72 y ss. del TRLGHP). Los recursos financieros de los consorcios se gestionan mediante cuentas contables diferenciadas en la TGJA, sin cuentas bancarias propias. Todos los consorcios presentan este estado conforme al modelo establecido por la Orden de 21 de diciembre de 2022 sobre la elaboración de estados contables consolidados y la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

24.3.4 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 24.29** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias (cuadros nº 24.21 a 24.23 del apéndice 24.7.6), las de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 13,04 M€, a la finalización del ejercicio 2024. El mayor importe corresponde a los grupos contables 41 Acreedores no presupuestarios (4,37 M€) y 56 Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación (4,98 M€).
- 24.30** Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, cuyo saldo total es de 46,12 M€, destaca el subgrupo 55 *Otras cuentas financieras* (21,31 M€). Esto viene motivado por el elevado saldo de las cuentas 550, que reflejan la posición deudora de los consorcios como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGTDP (§24.28).
- 24.31** La implementación contable de este procedimiento de pago centralizado ha supuesto la aparición de las “cuentas intercompañía o multisociedad”, que reflejan el saldo a favor de los consorcios tras las compensaciones de los cobros y pagos formalizados consecuencia de los ingresos y obligaciones materializados por la DGT y DP.

Los saldos agregados de las cuentas intercompañía de los consorcios adscritos al sector público de la JA ascienden a 21,21 M€, a 31 de diciembre de 2024 (cuadro nº 24.9).

CUENTAS INTERCOMPAÑÍA DE LOS CONSORCIOS A 31/12/2024

M€	
Consortios	Saldo Cta. 55001000 31-12-2024
C. Fdo. de los Ríos	4,06
C. Parque Ciencias de Granada	1,06
C. Palacio Exp. y Congresos de Granada	0,24
C. Sanitario Pco. del Aljarafe	5,91
CTM Á. Almería	2,52
CTM Á. Córdoba	0,35
CTM Á. Granada	4,53
CTM Á. Jaén	0,02
CTM Á. Málaga	0,47
CTM Á. Sevilla	0,67
CTM B. Cádiz	0,75
CTM C. Gibraltar	0,34
CTM C. Huelva	0,28
Total	21,21

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.9

²²⁰ El proceso de pago de las obligaciones económicas contraídas por los consorcios se ha de desarrollar en los órganos de gestión de sus tesorerías propias, que realizan las actuaciones relativas a la ordenación del pago de sus obligaciones, mientras que la DGT y DP realiza las funciones de materialización del pago aplicando mecanismos de compensación y siempre en nombre y por cuenta de los consorcios, que serán los titulares de las obligaciones de pago.

- 24.32 En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias de valores, el saldo asciende a 1,79 M€ que corresponde casi en su totalidad al consorcio de transporte metropolitano del área de Almería y un saldo residual al CTM Bahía de Cádiz. Ambos saldos corresponden al grupo 55 *Otras cuentas financieras*.

24.4. Análisis global de los estados financieros

- 24.33 La Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la JA, ha sido objeto de modificación en el ejercicio 2020 para, entre otras cuestiones, incluir a los consorcios referidos en el art.12.3 de la LAJA en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los documentos que integran las cuentas anuales comprenden: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

- 24.34 Con el objeto de obtener una visión global de los consorcios en su conjunto y de la representatividad de cada uno de ellos, se ha realizado un análisis agregado a partir de los datos de las cuentas rendidas por los consorcios. No es un análisis exhaustivo de todos los estados financieros que presentan los consorcios, sino que se centra en aquellos estados y magnitudes que se han considerado de mayor relevancia.

En el apéndice 24.7.10 se exponen los balances agregados y en el apéndice 24.7.11 un resumen de las cuentas agregadas del resultado económico patrimonial de los consorcios, a 31 de diciembre de 2024.

24.4.1 Análisis del balance de situación

- 24.35 Se muestra en el cuadro nº 24.10 un resumen del balance agregado del conjunto de consorcios a 31 de diciembre de 2024.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR CONSORCIO A 31/12/2024

M€

Consorcios	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
C. Fernando de los Ríos	17,25	11,30	28,56	23,63	0,02	4,90	28,56
C. Parque Ciencias Granada	49,61	9,55	59,16	58,39	0,00	0,77	59,16
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,45	0,45	-0,06	0,00	0,51	0,45
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	5,91	5,91	0,00	0,00	5,91	5,91
CTM Área de Almería	0,42	3,59	4,01	1,95	0,19	1,87	4,01
CTM Área de Córdoba	0,27	1,24	1,51	0,99	0,08	0,44	1,51
CTM Área de Granada	0,26	7,21	7,48	3,08	0,00	4,40	7,48
CTM Área de Jaén	0,23	0,54	0,76	0,05	0,00	0,71	0,76
CTM Área de Málaga	0,26	3,51	3,77	1,92	0,00	1,85	3,77
CTM Área de Sevilla	1,10	15,96	17,06	9,22	0,36	7,47	17,06
CTM Bahía de Cádiz	2,57	5,85	8,43	5,35	0,00	3,07	8,43
CTM Campo de Gibraltar	0,19	1,06	1,24	1,07	0,00	0,17	1,24
CTM Costa de Huelva	0,16	1,47	1,64	0,07	0,09	1,47	1,64
Total	72,33	67,63	139,97	105,66	0,76	33,55	139,97

Fuente: Balances de situación consorcios 2024.

Cuadro nº 24.10

Activo

- 24.36** El activo no corriente de los consorcios alcanza a 31 de diciembre de 2024 un importe de 72,33 M€ (27,26 M€ en 2023), lo que supone el 51,68% del activo total (cuadro nº 24.24 del apéndice 24.7.7). El incremento respecto al ejercicio anterior se debe al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, entidad que no había rendido sus cuentas en los últimos ejercicios y que refleja un activo no corriente de 49,61 M€ a 31 de diciembre de 2024, cifra que representa el 68,58% del conjunto de consorcios adscritos a la JA.
- 24.37** El activo corriente asciende a 67,63 M€ (71,79 M€ en 2023) y representa el 48,32% del total activo. Los consorcios con mayores cuantías de activos corrientes son los consorcios de transporte metropolitano de Sevilla y Granada (15,96 M€ y 7,48 M€, respectivamente), el C. Fernando de los Ríos (11,30 M€) y el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (9,55 M€).
- 24.38** Tal como se indica en el punto 24.31, en virtud de lo establecido en el art.72.3 del TRLGHP, a partir del ejercicio 2020, todos los consorcios adscritos a la JA se incorporaron a los procedimientos generales de pago de la TGJA y, en consecuencia, carecen de tesorería propia.

Patrimonio neto y pasivo

- 24.39** En el conjunto de consorcios, el patrimonio neto asciende a 105,66 M€, representando el 75,49% del total de patrimonio neto y pasivo. En el caso del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, los resultados negativos de ejercicios anteriores minoran su patrimonio neto en 56,35 M€, haciendo que en el ejercicio 2024 presente un importe negativo de 0,06 M€. Debe tenerse en cuenta, que, con cargo a resultados de ejercicios anteriores, se registró en el ejercicio 2023 la amortización de la totalidad de su inmovilizado.

El pasivo no corriente asciende a 0,76 M€ (2,21% del total pasivo) y se concentra, principalmente, en los CTM del área de Almería (0,19 M€) y del área de Sevilla (0,36 M€).

Por otra parte, los saldos de acreedores y otras cuentas a pagar del conjunto de consorcios ascienden a 28,70 M€ (28,09 M€ en 2023), cifra que representa el 83,64% del total pasivo (cuadro nº 24.24 del apéndice 24.7.7). Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", cuyo saldo conjunto asciende a 6,69 M€ (7,33 M€ en 2023), el cual se concentra en los CTM Bahía de Cádiz (31,99%) y área de Granada (31,24%).

24.4.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 24.40** Por segundo año consecutivo el resultado agregado de los consorcios presenta un importe negativo, alcanzando un importe de -16,35 M€ en el ejercicio 2024, frente a -3,51 M€ del ejercicio anterior (cuadro nº 24.27 del apéndice 24.7.8).

A excepción del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe cuyo resultado es cero, y los CTM del área de Almería y de bahía de Cádiz, los restantes consorcios reflejan un resultado negativo, siendo el más significativo el del CTM área de Granada (-5,32 M€)²²¹.

²²¹ Punto modificado por la alegación presentada.

En el caso del Consorcio Fernando de los Ríos, debido a la disminución de los ingresos por transferencias recibidas, ha pasado de un resultado positivo de 19,59 M€, a un resultado negativo de -0,74 M€ en 2024. Por otra parte, según se indica en la memoria de este consorcio, se ha estimado en 2024 un recurso de reposición interpuesto por la entidad a la reclamación de reintegro procedente de la agencia IDEA de una subvención recibida y por la que se había provisionado un importe de 3,51 M€ a la finalización de 2023 para hacer frente a este riesgo, siendo, por tanto, aplicada como ingreso esta provisión en 2024 al desaparecer el riesgo existente.

Ingresos por prestación de servicios

- 24.41** Los ingresos de gestión ordinaria del conjunto de consorcios ascienden a 211,14 M€ en 2024, frente a 185,91 M€ en el ejercicio anterior (+25,23 M€). Debe tenerse en cuenta que, a diferencia de ejercicios anteriores, la cifra del ejercicio 2024 incluye los ingresos de gestión ordinaria del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada que ascienden a 12,62 M€. Además, destaca el incremento respecto al ejercicio anterior de los ingresos por transferencias recibidas del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (+12,03 M€).

Del total de los ingresos de gestión ordinaria, el 52,93% corresponde a los consorcios de transporte metropolitano (frente al 48,64% de 2023), siendo el incremento interanual de 21,33 M€. Por tanto, desde el ejercicio 2020, periodo en el que los consorcios de transporte sufrieron una importante disminución de los ingresos con motivo del Covid-19, el comportamiento de estos ingresos ha ido en aumento desde 2021. Cabe destacar que la proporción de estos ingresos es superior a la registrada en el ejercicio 2023, debido a que la cifra de ingresos del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (que no se incluyó en 2023 al no rendir sus cuentas), más el aumento de los ingresos de gestión ordinaria del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, compensan e incluso superan, la disminución de ingresos por gestión ordinaria del Consorcio Fernando de los Ríos (-21,23 M€).

Transferencias y subvenciones recibidas

- 24.42** Como se expone en el punto 24.23, los consorcios se financian principalmente con transferencias y subvenciones recibidas, por lo que sus resultados están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben. De hecho, si se excluyesen estas transferencias, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 175,82 M€ (-145,29 M€ en 2023), y ninguno de los consorcios obtendría un resultado positivo, tal como se observa en el cuadro nº 24.11.

RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN 2024 POR LOS CONSORCIOS

M€			
	A	B	
	Rtdo. del ejercicio	Transf. y subv. recibidas	C=A-B
C. Fernando de los Ríos	-0,74	3,23	-3,97
C. Parque Ciencias Granada	-1,54	6,05	-7,59
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-0,05	0,00	-0,05
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	79,96	-79,96
CTM Área de Almería	0,63	6,76	-6,13
CTM Área de Córdoba	-0,32	1,75	-2,07
CTM Área de Granada	-5,32	8,10	-13,43
CTM Área de Jaén	-0,68	2,08	-2,77
CTM Área de Málaga	-3,54	11,77	-15,31
CTM Área de Sevilla	-2,98	23,81	-26,79
CTM Bahía de Cádiz	1,38	11,77	-10,39
CTM Campo de Gibraltar	-1,41	1,40	-2,82
CTM Costa de Huelva	-1,77	2,77	-4,54
Total	-16,35	159,47	-175,82

Fuente: Cuentas Resultado económico-patrimonial consorcios 2024. Cuadro nº 24.11
(*) Resultado sin considerar los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas.

24.5. Recursos humanos

24.43 En el ejercicio 2024 la plantilla agregada de los consorcios integrantes del sector público de la JA ha sido de 186 personas con un coste total de 8,31 M€ y de 44.658 euros por persona (44.931 euros por persona en 2023). Respecto al ejercicio anterior, el número de efectivos aumenta en 13, siendo la variación positiva más destacada la del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada cuya plantilla aumenta en 8 efectivos. El cuadro nº 24.12 muestra el número de efectivos y gastos de personal por consorcio en los ejercicios 2023 y 2024.

NÚMERO DE EFECTIVOS Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIO

Consortios	Nº efectivos		Var. 2024/23	Gastos de personal (M€)	
	2023	2024		2023	2024
C. Fernando de los Ríos	36	37	1	1,46	1,59
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	12	12	0	0,04	2,63
C. Parque Ciencias Granada	48	56	8	2,45	0,04
C. Sanitario Público Aljarafe	0	0	0	-	-
CTM Área de Almería	5	5	0	0,26	0,25
CTM Área de Córdoba	3	3	0	0,12	0,16
CTM Área de Granada	12	12	0	0,56	0,57
CTM Área de Jaén	6	6	0	0,25	0,28
CTM Área de Málaga	13	14	1	0,69	0,76
CTM Área de Sevilla	13	16	3	0,62	0,69
CTM Bahía de Cádiz	15	15	0	0,79	0,80
CTM Campo de Gibraltar	5	5	0	0,26	0,27
CTM Costa de Huelva	5	5	0	0,26	0,26
Total	173	186	13	7,77	8,31

Fuente: Cuenta General 2023 y 2024. Elaboración propia Cuadro nº 24.12

24.44 Por otra parte, se ha dispuesto de información de la distribución por sexos y categorías en los 13 consorcios. Son 8 los consorcios que tienen más de un empleado entre personal directivo y órgano rector: Fernando de los Ríos, Palacio de Exposiciones y Congresos y los CTM del área de Almería, área de Granada. área de Málaga, área de Sevilla, Bahía de Cádiz y Campo de Gibraltar. En 4 de estos 8 consorcios (Fernando de los Ríos, Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y los CTM del área de Almería y del área de Sevilla) no se cumple el art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para



la promoción de la igualdad de género en Andalucía. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. La distribución del personal por sexo de cada uno de los consorcios se muestra en el cuadro nº 24.13.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO CONSORCIOS

Consortorio	EJERCICIO 2024											
	O. Colegiados			O. Dirección			Resto plantilla			Total sexo		TOTAL
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	
C. Fernando de los Ríos	0	0	0	0	2	2	15	18	33	15	20	35
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	2	8	10	0	0	0	1	2	3	3	10	13
C. Parque de las Ciencias	0	0	0	0	1	1	26	19	45	26	20	46
C. Sanitario Público Aljarafe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CTM Área de Almería	0	0	0	0	2	2	1	2	3	1	4	5
CTM Área de Córdoba	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	2	2
CTM Área de Granada	0	0	0	1	1	2	3	6	9	4	7	11
CTM Área de Jaén	0	0	0	0	1	1	1	4	5	1	5	6
CTM Área de Málaga	0	0	0	1	2	3	6	5	11	7	7	14
CTM Área de Sevilla	0	0	0	1	3	4	6	4	10	7	7	14
CTM Bahía de Cádiz	0	0	0	1	1	2	6	7	13	7	8	15
CTM Campo de Gibraltar	0	0	0	1	2	3	1	1	2	2	3	5
CTM Costa de Huelva	0	0	0	1	0	1	3	0	3	4	0	4
Total	2	8	10	6	16	22	69	69	138	77	93	170

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 24.13²²²

24.6. Control financiero de la IGJA y fiscalizaciones de la CCA

- 24.45** A partir del año 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA quedan sujetos, además de al régimen presupuestario y de contabilidad, al régimen de control financiero del art.93 del TRLGHP o, en su caso, al control financiero permanente previsto en el art.94 de la misma Ley (Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019).

Con la finalidad de coordinar las actuaciones de control interno y de contabilización que deben llevarse a cabo en relación con los consorcios, se aprueba la Instrucción 11/2019, de la IGJA, por la que se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la administración de la JA (en adelante, Instrucción 11/2019).

La Instrucción 11/2019 se aplica a los informes de control financiero que se refieren a la actividad realizada por los consorcios a partir del 1 de enero de 2020. Sin embargo, la Resolución de 28 de abril de 2022, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero en entidades sometidas al régimen de contabilidad no presupuestaria y se modifican las Resoluciones de 6 de abril y de 27 de octubre de 2011 dejando sin efecto la Instrucción 11/2019.

Por tanto, desde el 6 de mayo de 2022 (fecha en la que se publica la norma en el BOJA), se aplica a los consorcios la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.

²²² Cuadro modificado por la alegación presentada.

La IGJA, en respuesta a la petición realizada por la CCA en relación con los informes de control financiero y de cumplimiento emitidos en 2024, ha remitido un informe de auditoría de cumplimiento en relación con el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, correspondiente al ejercicio 2022, en el que se emite una opinión desfavorable. En el apéndice 24.7.12 se muestra un resumen de los principales incumplimientos recogidos en este informe.

Por otra parte, en relación con los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Fernando de los Ríos, la IGJA ha aprobado en 2024 dos informes sobre la posible responsabilidad contable detectada en las actuaciones de control financiero sobre los mismos, correspondiente al ejercicio 2020.

Con respecto al informe sobre el Consorcio Parque de las Ciencias, se cuantifica la responsabilidad en 70.474,80 €, y se concluye, a juicio de la IGJA, que según los hechos descritos en el informe, podría darse un supuesto de responsabilidad contable por posible menoscabo de fondos públicos al concurrir los requisitos exigidos en diversos informes del Gabinete Jurídico de la JA. En cuanto al informe del Consorcio Fernando de los Ríos, se cuantifica la responsabilidad en 1.872,96 € por el cobro indebido del complemento de antigüedad por el Director General del consorcio entre marzo de 2019 y noviembre de 2020.

- 24.46** Por lo que se refiere a fiscalizaciones de la CCA relacionadas con estos consorcios, actualmente se encuentra en fase de alegaciones una actuación sobre el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, así como otra en fase de planificación sobre el Consorcio Fernando de los Ríos.

24.7. Apéndices

Apéndice 24.7.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 31/12/2024. Actividad y consejería a la que se encuentran adscritos los consorcios a la finalización del ejercicio 2024.

Apéndice 24.7.2. Obligaciones reconocidas en 2024 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

Apéndice 24.7.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024 respecto al ejercicio anterior.

Apéndice 24.7.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2024.

Apéndice 24.7.5. Derechos reconocidos por capítulos por consorcios. Detalle de los derechos liquidados en 2024 procedentes de transferencias genéricas de la JA y de otras entidades.

Apéndice 24.7.6. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2024.

Apéndice 24.7.7. Detalle de saldos del activo, patrimonio neto y pasivo del balance por consorcios a 31/12/2024.

Apéndice 24.7.8. Resumen de la cuenta de resultado económico patrimonial por consorcios. Ejercicio 2024. Desglose de ingresos y gastos por gestión ordinaria.

Apéndice 24.7.9. Resumen principales incumplimiento Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2024

Apéndice 24.7.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 31/12/2024. Actividad y consejería a la que se encuentran adscritos los consorcios del sector público andaluz a la finalización del ejercicio 2024²²³.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS A 31/12/2024

Consortios del sector público andaluz

1. C. Parque de las Ciencias de Granada
2. C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada
3. C. para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos»
4. C. Sanitario Público del Aljarafe (1)
5. C. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
6. C. de Transporte Metropolitano del Área de Almería
7. C. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba
8. C. de Transporte Metropolitano del Área de Granada
9. C. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
10. C. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga
11. C. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
12. C. de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
13. C. Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
14. C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) (en proceso de liquidación)
15. C. Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES) (en proceso de liquidación)

Consortios no adscritos al sector público andaluz

16. C. Centro Federico García Lorca (1)
17. C. Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (en proceso de liquidación)
18. C. Granada para la Música
19. C. para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 (en proceso de liquidación)
20. C. de Aguas de la Zona Gaditana (1)
21. C. Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz (inactivo)
22. C. Orquesta de Córdoba
23. C. Centro Transporte de Mercancías de Guadix (inactivo)
24. C. Festival Internacional de Música y Danza de Granada
25. C. de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (1)
26. C. Centro Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural (en proceso de liquidación)
27. C. para el Desarrollo Rural de la Loma (en proceso de liquidación)
28. C. Orquesta Ciudad de Málaga
29. C. Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla
30. C. Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (inactivo)
31. C. Centro Principia (en proceso de liquidación)

²²³ Apéndice modificado por la alegación presentada.

32. C. Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3 (1)

33. Consorcio IFMIF-DONES

Consortios UTEDLT

34. C. UTEDLT Albánchez y Otros (2)

35. C. UTEDLT Benalúa Villas y Otros (3)

36. C. UTEDLT Campillo, Arenas y Otros (4)

(1) No consta que el consorcio haya adaptado sus estatutos conforme a lo establecido por la Ley 40/2015.

(2) En BOJA 168 de 2 de septiembre de 2025, se ha publicado la liquidación y extinción de este consorcio.

(3) En BOJA 245 de 20 de junio de 2018 se acordó la disolución de este consorcio, si bien no ha culminado su liquidación y extinción.

(4) Según información recibida por el SAE este consorcio está pendiente de disolución, liquidación y extinción.

ACTIVIDAD Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS LOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2024

SIGLAS	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONSEJERÍA (*)
CFR	Consortio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos" (1)	Desarrollo de Tecnologías	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
CPECG	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	Promoción económica	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CPCG	Consortio Parque de las Ciencias de Granada	Educación y Ciencia	Desarrollo Educativo y Formación Profesional
CPSPA	Consortio Sanitario Público del Aljarafe	Sanidad	Salud y Consumo
CTMA	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Almería	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMC	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMG	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMJ	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Jaén	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMM	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Málaga	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMS	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Sevilla	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMBC	Consortio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMCG	Consortio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMCH	Consortio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.14

(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

(1) Mediante Acuerdo de 21 de mayo de 2025 del Consejo de Gobierno, se modifican los Estatutos de este consorcio, que incluye el cambio de denominación pasando a llamarse "Consortio Puntos Vuela de Andalucía".

Apéndice 24.7.2. Obligaciones reconocidas en 2024 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2024 POR TIPO DE OPERACIONES
Y VARIACIÓN TOTAL RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

M€						
Consorcio	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2024	TOTAL OR 2023	% var
C. Fernando de los Ríos	3,17	0,01	-	3,18	26,27	-87,91%
C. Parque Ciencias Granada	10,11	1,14	0,08	11,33	9,23	22,82%
C. Pal Exp y Cong Granada	0,07	0,02	-	0,10	0,10	-8,25%
C. Sanitario Público Aljarafe	79,96	-	-	79,96	67,58	18,32%
CTM Área de Almería	8,16	0,17	-	8,34	5,76	44,81%
CTM Área de Córdoba	3,10	0,20	-	3,30	2,55	29,30%
CTM Área de Granada	21,08	0,03	-	21,11	18,99	11,20%
CTM Área de Jaén	3,66	0,05	-	3,71	2,89	28,44%
CTM Área de Málaga	24,80	0,13	-	24,93	16,14	54,47%
CTM Área de Sevilla	42,80	0,23	-	43,04	33,80	27,32%
CTM Bahía de Cádiz	15,39	0,45	-	15,84	14,21	11,45%
CTM Campo de Gibraltar	4,07	0,10	-	4,17	2,79	49,51%
CTM Costa de Huelva	5,37	0,08	-	5,46	4,12	32,43%
Total	221,75	2,62	0,08	224,45	204,42	9,80%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2024 y 2023.

Cuadro nº 24.15

**VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2024
POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

M€									
Consorcio	OR 2024 por operaciones corrientes	OR 2023 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s/ Total	% OR Cap. 2 s/ Total	% OR Cap. 4 s/ Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
C. Fernando de los Ríos	3,17	4,19	-24,38%	50,20%	49,80%	0,00%	8,92%	-42,16%	-
C. Parque Ciencias Granada	10,11	8,92	13,36%	25,00%	74,88%	0,00%	3,23%	17,15%	-
C. Pal Exp y Cong Granada	0,07	0,10	-30,35%	57,47%	42,53%	0,00%	4,00%	-51,84%	-
C. Sanitario Pco. Aljarafe	79,96	67,58	18,32%	0,00%	0,00%	100,00%	-	-	18,32%
CTM Área de Almería	8,16	5,55	47,20%	3,13%	2,03%	94,84%	-1,26%	24,43%	50,22%
CTM Área de Córdoba	3,10	2,36	31,43%	5,05%	5,41%	89,55%	26,26%	18,66%	32,60%
CTM Área de Granada	21,08	18,85	11,80%	2,71%	2,40%	94,89%	2,33%	9,51%	12,15%
CTM Área de Jaén	3,66	2,83	29,38%	7,71%	2,39%	89,90%	11,32%	-20,75%	33,49%
CTM Área de Málaga	24,80	16,13	53,82%	3,05%	2,94%	94,01%	10,65%	23,58%	57,01%
CTM Área de Sevilla	42,80	33,35	28,35%	1,76%	2,53%	95,70%	20,76%	-11,69%	30,06%
CTM Bahía de Cádiz	15,39	13,57	13,40%	5,31%	5,65%	89,03%	5,65%	-40,65%	20,92%
CTM Campo de Gibraltar	4,07	2,77	46,94%	6,70%	4,23%	89,07%	4,34%	42,21%	51,84%
CTM Costa de Huelva	5,37	4,04	33,04%	4,87%	2,61%	92,53%	0,06%	25,06%	35,64%
Total	221,75	180,23	23,03%	3,74%	5,91%	90,35%	6,97%	-3,78%	26,12%

Fuente: Cuenta General 2024 y 2023. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.16

Apéndice 24.7.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024 respecto al ejercicio anterior.

VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

M€							
Consortio	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2023		Total obligaciones pendientes a 31/12/2023	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2024		Total obligaciones pendientes a 31/12/2024	% variación 2024/2023
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
C. Fernando de los Ríos	0,00	1,19	1,20	0,03	1,19	1,22	1,66%
C. Parque Ciencias Granada	0,08	2,55	2,64	0,24	2,55	2,79	5,68%
C. Pal Exp y Cong Granada	-	-	-	-	-	-	-
C. Sanitario Público Aljarafe	5,63	-	5,63	5,91	-	5,91	4,97%
CTM Área de Almería	0,80	0,00	0,80	1,60	0,00	1,60	100,00%
CTM Área de Córdoba	-	-	0,00	0,03	-	0,03	-
CTM Área de Granada	0,44	0,00	0,44	0,12	0,00	0,12	-72,72%
CTM Área de Jaén	0,01	-	0,01	0,36	-	0,36	3500,00%
CTM Área de Málaga	0,05	-	0,05	0,50	-	0,50	900,00%
CTM Área de Sevilla	1,28	-	1,28	2,23	-	2,23	74,22%
CTM Bahía de Cádiz	0,13	-	0,13	0,22	-	0,22	69,23%
CTM Campo de Gibraltar	0,03	-	0,03	0,03	-	0,03	-
CTM Costa de Huelva	0,65	-	0,65	0,41	-	0,41	-36,92%
Total	9,10	3,75	12,85	11,69	3,75	15,44	20,15%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 24.17

Apéndice 24.7.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2024

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2024

Consortio	2025	2026	2027	2028	Subtotal 2025-2028	Posteriores a 2028	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	0,74	0,13	-	-	0,87	-	0,87	4,55%
C. Parque Ciencias Granada	4,23	1,28	0,10	-	5,61	-	5,61	29,18%
C. Pal Exp. Y Cong Granada	0,02	-	-	-	0,02	-	0,02	0,09%
C. Sanitario Público Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
CTM Área de Almería	0,06	0,06	0,07	-	0,20	-	0,20	1,03%
CTM Área de Córdoba	0,10	0,05	0,05	-	0,20	-	0,20	1,05%
CTM Área de Granada	0,39	0,32	0,31	0,02	1,04	-	1,04	5,41%
CTM Área de Jaén	0,09	0,06	0,08	-	0,23	-	0,23	1,21%
CTM Área de Málaga	0,50	0,27	0,27	-	1,03	-	1,03	5,38%
CTM Área de Sevilla	0,73	0,59	0,54	-	1,85	-	1,85	9,65%
CTM Bahía de Cádiz	3,09	2,66	2,05	-	7,80	-	7,80	40,58%
CTM Campo de Gibraltar	0,14	0,03	0,02	-	0,19	-	0,19	1,00%
CTM Costa de Huelva	0,06	0,06	0,06	-	0,17	-	0,17	0,87%
Total	10,14	5,52	3,54	0,02	19,22	-	19,22	100%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 24.18



Apéndice 24.7.5. Derechos reconocidos por capítulos por consorcios. Detalle de los derechos liquidados en 2024 procedentes de transferencias genéricas de la JA y de otras entidades

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS POR CAPÍTULO EN 2024

M€

Consortio	Cap. 3	Cap. 4		Cap. 5	Cap. 7		Total
		De la JA	De otras entidades		De la JA	De otras entidades	
C. Fernando de los Ríos	-	1,25	1,98	-	-	0,01	3,24
C. Parque Ciencias de Granada	-	-	-	0,06	-	-	0,16
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	6,27	2,31	2,17	0,29	0,85	-	11,89
C. Sanitario Público Aljarafe	-	79,96	-	-	-	-	79,96
CTM Área de Almería	2,29	6,18	0,38	-	0,20	-	9,05
CTM Área de Córdoba	1,37	1,36	0,19	-	0,20	-	3,12
CTM Área de Granada	8,95	6,48	1,36	-	0,26	0,00	17,06
CTM Área de Jaén	0,96	1,74	0,22	-	0,12	-	3,05
CTM Área de Málaga	9,30	9,39	1,93	-	0,44	-	21,08
CTM Área de Sevilla	13,40	20,95	1,29	0,49	1,03	0,54	37,70
CTM Bahía de Cádiz	4,54	8,70	1,62	0,01	1,46	-	16,32
CTM Campo de Gibraltar	1,16	1,11	0,24	-	0,06	-	2,56
CTM Costa de Huelva	1,32	2,40	0,24	-	0,13	-	4,10
Total por capítulo	49,57	141,85	11,61	0,95	4,74	0,55	209,28
Porcentaje	23,69%	67,78%	5,55%	0,45%	2,27%	0,26%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.19

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2024 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE OTRAS ENTIDADES

M€

Consortio	Transferencias genéricas recibidas de JA en 2023		Total Transferencias genéricas JA	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas corrientes recibidas de la JA en 2024	Transferencias corrientes recibidas de otras entidades 2024	Total transferencias recibidas	Derechos liquidados presupuesto ingresos
	Corrientes	Capital						
C. Fernando de los Ríos	1,25	0,00	1,25	38,58%	0,00	0,00	1,25	3,24
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	2,31	0,85	3,16	26,58%	0,00	0,00	3,16	11,89
C. Parque Ciencias Granada	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,16
C. Sanitario Público Aljarafe	79,96	0,00	79,96	100,00%	0,00	0,00	79,96	79,96
CTM Área de Almería	1,36	0,20	1,55	17,13%	0,00	0,00	1,55	9,05
CTM Área de Córdoba	6,48	0,26	6,74	216,03%	0,00	0,00	6,74	3,12
CTM Área de Granada	1,12	0,12	1,24	7,27%	0,63	0,00	1,86	17,06
CTM Área de Jaén	4,39	0,44	4,83	158,36%	4,79	0,00	9,61	3,05
CTM Área de Málaga	13,78	1,03	14,81	70,26%	7,18	0,22	22,21	21,08
CTM Área de Sevilla	0,89	0,20	1,09	2,89%	5,29	0,00	6,38	37,70
CTM Bahía de Cádiz	6,59	1,46	8,05	49,33%	2,11	0,00	10,16	16,32
CTM Campo de Gibraltar	1,11	0,06	1,17	45,70%	0,00	0,00	1,17	2,56
CTM Costa de Huelva	1,55	0,13	1,68	40,98%	0,85	0,00	2,53	4,10
TOTAL	120,79	4,74	125,53	59,98%	20,84	0,22	146,59	209,28

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2024.

Cuadro nº 24.20²²⁴²²⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 24.7.6. Detalle del saldo de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2024

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

M€						
Sección/Grupo contable	41	47	55	56	Total	%
C. Fernando de los Ríos	1,26	1,08	0,71	-	3,05	23,40%
C. Pal. Exp. y Cong. de Granada	0,00	0,20	0,38	-	0,57	4,41%
C. Sanitario Público del Aljarafe	-	0,03	0,03	-	0,06	0,48%
C. Parque de las Ciencias de Granada	0,17	0,01	0,01	0,19	0,39	2,97%
CTM Área de Almería	0,04	0,05	-	0,56	0,65	4,97%
CTM Área de Córdoba	0,01	0,01	-	0,11	0,13	0,97%
CTM Área de Granada	0,04	0,21	0,02	0,08	0,34	2,60%
CTM Área de Jaén	0,01	0,01	0,00	0,08	0,10	0,76%
CTM Área de Málaga	0,73	0,02	0,32	1,11	2,18	16,71%
CTM Área de Sevilla	0,05	0,01	-	0,10	0,16	1,25%
CTM Bahía de Cádiz	0,00	0,03	0,00	1,04	1,06	8,17%
CTM Campo de Gibraltar	2,06	0,10	0,45	1,73	4,34	33,32%
CTM Costa de Huelva	-	-	-	-	-	0,00%
Total	4,37	1,77	1,91	4,98	13,04	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 24.21
41: Acreedores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación.

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

M€						
Sección/Grupo contable	44	47	55	56	Total	%
C. Fernando de los Ríos	0,00	1,06	4,14	-	5,20	11,28%
C. Pal. Exp. y Cong. de Granada	-0,02	0,02	1,06	-	1,06	2,30%
C. Sanitario Público del Aljarafe	0,01	0,03	0,24	-	0,28	0,60%
C. Parque de las Ciencias de Granada	-	-	5,91	-	5,91	12,82%
CTM Área de Almería	0,13	0,62	2,52	0,01	3,29	7,12%
CTM Área de Córdoba	2,14	1,61	0,75	0,00	4,51	9,77%
CTM Área de Granada	0,31	0,31	0,34	-	0,96	2,09%
CTM Área de Jaén	0,01	0,59	0,28	-	0,88	1,91%
CTM Área de Málaga	0,63	0,19	0,35	-	1,16	2,52%
CTM Área de Sevilla	0,85	1,28	4,53	0,00	6,65	14,42%
CTM Bahía de Cádiz	0,01	0,26	0,02	-	0,29	0,62%
CTM Campo de Gibraltar	0,42	1,15	0,47	-	2,05	4,44%
CTM Costa de Huelva	8,80	4,38	0,70	-	13,88	30,10%
Total	13,27	11,52	21,31	0,02	46,12	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 24.22
44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación.

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS VALORES

M€			
Sección/Grupo contable	55	Total	%
CTM Área de Almería	1.709,41	1.709,41	95,43%
CTM Bahía de Cádiz	81,94	81,94	4,57%
Total	1.791,35	1.791,35	100,00%

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 24.23
55: Otras cuentas financieras.



Apéndice 24.7.7. Detalle de saldos del activo, patrimonio neto y pasivo del balance por consorcios a 31 de diciembre de 2024

DETALLE DE SALDOS DE ACTIVO POR CONSORCIOS A 31/12/2024

M€

Consortios	Inmoviliz. intangible	Inmov. material	Inversiones fras. a l/p	ACTIVO NO CORRIENTE	Existencias	Deudores y otras cuentas a cobrar	Inversiones fras. a c/p	Invers. fras. c/p empresas del grupo	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
C. Fernando de los Ríos	-	17,25	-	17,25	-	11,30	-	-	11,30	28,56
C. Parq. Ciencias Granada	0,04	49,57	0,00	49,61	0,05	9,51	-	-	9,55	59,16
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	-	0,00	-	-	0,45	0,00	-	0,45	0,45
C. Sanitario Pco. Aljarafe	-	-	-	-	-	5,91	-	-	5,91	5,91
CTM Área de Almería	0,01	0,41	-	0,42	-	3,57	0,01	-	3,59	4,01
CTM Área de Córdoba	0,01	0,26	-	0,27	-	1,24	-	-	1,24	1,51
CTM Área de Granada	0,01	0,26	-	0,26	-	7,21	0,00	-	7,21	7,48
CTM Área de Jaén	0,01	0,22	-	0,23	-	0,54	-	-	0,54	0,76
CTM Área de Málaga	0,01	0,25	-	0,26	-	3,51	-	-	3,51	3,77
CTM Área de Sevilla	0,18	0,92	-	1,10	-	15,96	-	-	15,96	17,06
CTM Bahía de Cádiz	0,00	2,57	-	2,57	-	5,85	-	0,00	5,85	8,43
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,18	-	0,19	-	1,06	-	-	1,06	1,24
CTM Costa de Huelva	-	0,16	-	0,16	-	1,47	-	-	1,47	1,64
Total	0,28	72,06	0,00	72,33	0,05	67,57	0,02	0,00	67,63	139,97

Fuente: Balances de situación consorcios 2024.

Cuadro nº 24.24

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO POR CONSORCIOS A 31/12/2024

M€

Consortios	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	PATRIMONIO NETO
C. Fernando de los Ríos	-	23,63	-	23,63
C. Parque Ciencias de Granada	2,17	51,42	4,79	58,39
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	56,28	-56,35	-	-0,06
C. Sanitario Público Aljarafe	-	0,00	-	0,00
CTM Área de Almería (ver nota 1)	0,60	1,36	-0,01	1,95
CTM Área de Córdoba	0,60	0,39	-	0,99
CTM Área de Granada	0,66	2,41	-	3,08
CTM Área de Jaén	0,44	-0,39	-	0,05
CTM Área de Málaga	0,66	1,26	-	1,92
CTM Área de Sevilla	0,66	8,55	0,02	9,22
CTM Bahía de Cádiz	0,60	4,75	-	5,35
CTM Campo de Gibraltar	0,27	0,80	-	1,07
CTM Costa de Huelva	0,60	-1,62	1,09	0,07
Total	63,54	36,22	5,89	105,66

Fuente: Balances de situación consorcios 2024.

Cuadro nº 24.25

Nota 1: En el epígrafe "V. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados" del Patrimonio Neto de la cuenta rendida en la Cuenta General de este consorcio, no se ha incluido el signo negativo. Se muestra corregido en el presente cuadro.

DETALLE DE SALDOS DE PASIVO POR CONSORCIOS A 31/12/2024

M€						
Consortios	Deudas a l/p	PASIVO NO CORRIENTE	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Acreedores y otras cuentas a pagar	TOTAL PASIVO
C. Fernando de los Ríos	0,02	0,02	0,13	-	4,76	4,92
C. Parq. Ciencias de Granada	-	-	-	-	0,77	0,77
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	-	-	0,00	0,51	0,51
C. Sanitario Público Aljarafe	-	-	-	-	5,91	5,91
CTM Área de Almería	0,19	0,19	-	-	1,87	2,06
CTM Área de Córdoba	0,08	0,08	-	-	0,44	0,52
CTM Área de Granada	0,00	0,00	-	1,11	3,29	4,40
CTM Área de Jaén	-	-	-	0,10	0,62	0,71
CTM Área de Málaga	-	-	-	1,04	0,81	1,85
CTM Área de Sevilla	0,36	0,36	-	1,73	5,74	7,84
CTM Bahía de Cádiz	-	-	-	0,56	2,52	3,07
CTM Campo de Gibraltar	-	-	-	0,11	0,07	0,17
CTM Costa de Huelva	0,09	0,09	0,01	0,08	1,39	1,56
Total	0,76	0,76	0,14	4,72	28,70	34,31

Fuente: Balances de situación consorcios 2024.

Cuadro nº 24.26

Apéndice 24.7.8. Resumen de la cuenta de resultado económico patrimonial por consorcios. Ejercicio 2024. Desglose de ingresos y gastos por gestión ordinaria

RESUMEN POR CONSORCIOS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2024

Consortio	M€						
	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ord.	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
C. Fernando de los Ríos	6,65	7,26	91,61%	-0,61	-0,74	0,00	-0,74
C. Parq. Ciencias de Granada	12,62	12,34	102,25%	0,28	0,27	-1,81	-1,54
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,16	0,13	120,70%	0,03	0,03	-0,07	-0,05
C. Sanitario Público Aljarafe	79,96	79,96	100,00%	-	-	-	-
CTM Área de Almería	9,05	8,43	107,43%	0,63	0,63	-	0,63
CTM Área de Córdoba	3,11	3,44	90,62%	-0,32	-0,32	-	-0,32
CTM Área de Granada	16,69	22,70	73,51%	-6,01	-6,01	0,69	-5,32
CTM Área de Jaén	3,05	3,73	81,69%	-0,68	-0,68	-	-0,68
CTM Área de Málaga	21,08	24,61	85,62%	-3,54	-3,54	-	-3,54
CTM Área de Sevilla	35,80	38,58	92,80%	-2,78	-2,78	-0,21	-2,98
CTM Bahía de Cádiz	16,32	14,93	109,26%	1,38	1,38	-	1,38
CTM Campo de Gibraltar	2,56	3,97	64,46%	-1,41	-1,41	-	-1,41
CTM Costa de Huelva	4,10	5,86	69,86%	-1,77	-1,77	-	-1,77
Total	211,14	225,95	93,45%	-14,81	-14,95	-1,40	-16,35

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.27

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor)

DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS POR GESTIÓN ORDINARIA. EJERCICIO 2024

Consortio	M€									
	Ingresos tributat. y cotizac. sociales	Transf. y subvenc. recibidas	Otros ingresos	Exceso de provisión	Total ingresos	Gastos de personal	Transf. y subvenc. concedidas	Otros gastos	Amortiz. Inmov.	Total gastos
C. Fernando de los Ríos	-	3,23	-0,09	3,52	6,65	1,59	-	1,57	4,10	7,26
C. Parq. Cienc. Granada	0,15	6,05	6,41	0,01	12,62	2,63	-	8,01	1,70	12,34
C. P. Ex y Cong. Granada	0,16	-	-	-	0,16	0,04	-	0,09	-	0,13
C. Sanita. Pco. Aljarafe	-	79,96	-	-	79,96	-	79,96	-	-	79,96
CTM Área de Almería	-	6,76	2,29	-	9,05	0,25	7,74	0,34	0,09	8,43
CTM Área de Córdoba	-	1,75	1,37	-	3,11	0,16	2,94	0,26	0,08	3,44
CTM Área de Granada	-	8,10	8,58	-	16,69	0,57	21,71	0,37	0,05	22,70
CTM Área de Jaén	-	2,08	0,96	-	3,05	0,28	3,30	0,09	0,07	3,73
CTM Área de Málaga	-	11,77	9,30	-	21,08	0,76	23,02	0,74	0,10	24,61
CTM Área de Sevilla	0,49	23,81	11,50	-	35,80	0,69	39,37	-1,82	0,33	38,58
CTM Bahía de Cádiz	0,01	11,77	4,54	-	16,32	0,80	12,77	1,06	0,30	14,93
CTM Campo Gibraltar	-	1,40	1,16	-	2,56	0,27	3,48	0,17	0,05	3,97
CTM Costa de Huelva	-	2,77	1,32	-	4,10	0,26	5,35	0,18	0,06	5,86
Total	0,80	159,47	47,34	3,53	211,14	8,31	199,63	11,07	6,94	225,95

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.28



Apéndice 24.7.9. Resumen principales incumplimiento Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2024

Resumen de incumplimientos del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada

ENTIDAD	Alcance Temporal	Fecha informe definitivo	Principales incumplimientos							
			Área de Personal		Área de relaciones con terceros e inversiones			Área de Ingresos		Área de Rendición de Cuentas
			A	B	C	D	E	F	G	H
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	2022	30/09/2022	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 24.29

- A. Indemnizaciones indebidas abonadas al personal.
- B. Modificaciones en el convenio colectivo sin informe previo (art.24 Ley 6/2019).
- C. Falta de desglose de costes en contratos (art.100 LCSP).
- D. Prórrogas contractuales sin cumplir las condiciones establecidas en el art.29.4 LCSP y modificación contractual (aumento importe del contrato) sin cumplir las exigencias del pliego en relación con la prórroga del contrato de seguro.
- E. Adjudicación de bienes no recogidos en el Acuerdo Marco denominado "Suministro Sistemas de Virtualización" incumplimiento los arts.219 y ss. LCSP.
- F. El contrato de concesión del servicio de cafetería se extinguió con fecha 14 de agosto de 2022 sin que se haya licitado el nuevo, a pesar de ello el servicio se sigue prestando sin soporte legal.
- G. No se ha cumplido por el consorcio las obligaciones dispuestas en el art.14 del Decreto 197/2021, de 20 de julio (conciliación bancaria).
- H. Incumplimiento en la obligación de rendir cuentas (art.12 de la Orden de 21 de diciembre de 2022).

25. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

25.1. Introducción

- 25.1 Las sociedades mercantiles del sector público andaluz son entidades instrumentales privadas (§ II.9). Tienen la consideración de tales aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la administración de la JA, de sus agencias y demás entidades de Derecho Público. Estas sociedades tendrán por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia, y en ningún caso podrán ejercer potestades administrativas.
- 25.2 A 31 de diciembre de 2024 la JA participa mayoritariamente en 15 sociedades mercantiles. En siete de ellas lo hace de forma directa y en ocho participa de forma indirecta. De las sociedades con participación directa, durante el año 2024, han causado baja dos de ellas (INVERCARIA y SOLAND) (anexo 27.25.1).
- 25.3 Así mismo, la JA participa minoritariamente en 72 sociedades mercantiles, en 8 lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas y de régimen especial, y en el resto participa indirectamente a través de las APE y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. El anexo 27.25.2 recoge la información disponible al respecto.

Debe señalarse que, en algunos casos, la información proporcionada de las sociedades mercantiles en las que la JA participa de forma minoritaria no ofrece un detalle completo y actualizado del capital social.

- 25.4 La evolución del número de sociedades mercantiles de la JA en los últimos ejercicios es decreciente, excepto en el 2021 y 2022 que se han mantenido (cuadro nº 25.1).

Nº DE SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LA JA

	2020	2021	2022	2023	2024
- Sociedades participadas de forma mayoritaria	22	20	20	17	15
Directa	14	12	11	9	7
Indirecta	8	8	9	8	8
- Sociedades participadas de forma minoritaria	84	76	76	76	72
TOTAL	106	96	96	93	87

Fuente: Memorias de CCAA de las SS.MM. 2024, D.G. de Patrimonio de la JA. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.1

- 25.5 La estructura empresarial de la JA continua experimentando cambios derivados del proceso de reordenación del sector público instrumental, orientado a mejorar la eficiencia, la coordinación y la racionalización de las entidades dependientes. Como se observa en el cuadro nº 25.1, durante el ejercicio 2024 se ha producido un descenso en el número de sociedades mercantiles participadas, registrándose dos sociedades menos de participación directa y cuatro sociedades minoritarias menos respecto al ejercicio 2023.

No obstante, la Disposición adicional trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019 establecía que el Consejo de Gobierno de la JA debía aprobar, en el plazo de doce meses, un plan de reordenación del sector público instrumental, que fijara los objetivos, medidas y calendario para su ejecución. A la fecha de finalización de los trabajos de campo de la presente fiscalización, no consta la aprobación formal de dicho plan.²²⁵

²²⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

- 25.6** Con respecto a los cambios en la estructura empresarial se comenta la situación de algunas sociedades, desarrollándose en el apéndice 25.7.1 esta información.

Durante el año 2024 se ha extinguido SOLAND, que se encontraba en concurso de acreedores (como parte del proceso de liquidación), y en la Exposición de Motivos de la Ley 1/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2024, se indica que la sociedad ha finalizado dicho concurso. Además, en el BORME (que se publica con fecha 27 de febrero de 2024) se menciona que la extinción de la sociedad es el 20 de febrero de 2024.

A 31 de diciembre de 2024, cinco sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA se encuentran inactivas, en liquidación o inmersas en un proceso de reestructuración: EASP, Inversión y Gestión de Capital Semilla SICC (INVERSEED), Innova Venture, Apartahotel Trevenque y la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis).

Con fecha 4 de diciembre de 2024 se formalizó en escritura pública la Cesión Global de Activo y Pasivo de Venture Invercaria a su socio único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con sucesión universal de todo el patrimonio social de INVERCARIA por IDEA, de manera que INVERCARIA queda extinguida sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social. El 30 de diciembre de 2024 se ha inscrito la operación mercantil de Cesión Global de Activos y Pasivos por parte de la Sociedad a favor de su accionista único, IDEA, lo que ha supuesto la extinción de la sociedad. Por otro lado, IDEA pasa a formar parte de TRADE, ya que, en el capital social, será el nuevo propietario (§ A.25.1 y A.25.4).

Además, la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) está inmersa en un proceso de extinción, pues se prevé el traspaso de sus recursos y actividades al Instituto de Salud de Andalucía, creado mediante la Ley 1/2024, de 21 de junio. En la Ley 7/2024 para presupuestos de 2025 no se incluyen los presupuestos de explotación y capital de la Escuela Andaluza de Salud Pública, ya que el Instituto de Salud de Andalucía asume las funciones, personal y medios de las mencionadas entidades del sector público andaluz, aunque no se indica la fecha de puesta en funcionamiento (§ A.25.3).

Con respecto a la situación de la sociedad Apartahotel Trevenque, según la Ley 7/2024 del Presupuesto para 2025, ya no se incluye en el grupo de sociedades que se encuentran inactivas, en liquidación o inmersas en un proceso de reestructuración, al haber revertido su situación.

Por último, en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2024 se especifica que la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, SL (Aerópolis) lleva a cabo un plan de integración de su patrimonio en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), mediante cesión global de activos y pasivos. En la Ley 7/2024 para presupuestos de 2025, no se indica nada al respecto y a la fecha de emisión de este informe la situación no ha variado (§ A.25.4 y 23.47).

- 25.7** En cuanto a las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria por la JA, de las 72 entidades con participación de la JA a 31 de diciembre de 2024, 18 se encuentran en liquidación, 24 inactivas, cuatro en concurso de acreedores o quiebra legal y cuatro en proceso de venta. Por tanto, solo el 30,56% de las sociedades se encuentran en situación activa.

Se han dado de baja cuatro sociedades (Ferias Jaén, S.A., Parque Científico Tecnológico Agroindustrial de Jerez, Alcorec S.L. y Compañía Eléctrica de Desarrollo Sostenible, S.A.). El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la venta de las acciones de AGAPA a la Diputación de Jaén de la sociedad

Ferías Jaén S.A., saliendo de dicha sociedad. Se declara la finalización del Concurso de Acreedores de la sociedad Parque Científico Tecnológico Agroindustrial de Jerez en fecha 6 de julio de 2023 y se acuerda la extinción de la sociedad.

Conforme el Auto del Juzgado de 17 de septiembre 2024 se ha producido la extinción de Alcorec S.L y se ha dado de baja su inscripción en el Registro Mercantil. Se ha producido la venta de las acciones de INVERSEED de la Sociedad Compañía Eléctrica de Desarrollo Sostenible, S.A., desapareciendo de la relación de sus sociedades mercantiles participadas. El detalle de las sociedades se recoge en el anexo 27.25.2.

25.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las sociedades mercantiles del sector público andaluz

25.8 De acuerdo con la legislación aplicable²²⁶, la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía. Para el caso de las empresas que formen un grupo, además de los estados contables individuales, se han de incluir las cuentas anuales consolidadas del mismo.

25.9 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2024 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 15 sociedades mercantiles. Además, se integran las cuentas anuales consolidadas del grupo encabezado por la E.P. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía (consolida con integración global con su filial Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.).

Las cuentas anuales de CETURSA Sierra Nevada, S.A., se rinden a fecha de 30 de junio de 2024, que coincide con su fecha de cierre contable²²⁷.

25.10 Aunque al final del ejercicio 2024, la sociedad Venture Invercaria no se incluye en la composición de sociedades debido a su extinción e integración en IDEA, tal y como se indica en el punto 25.5, se incorporan las operaciones de las cuentas que se han producido durante todo el ejercicio 2024 (obligaciones reconocidas reflejadas en el Anexo 27.25.3 y las transferencias de financiación incorporadas en cuadro número 25.9). Esas operaciones han tenido su efecto contable en IDEA, ya que, según la escritura de extinción, el efecto contable de la operación es a fecha 1 de enero de 2024.

25.11 Examinado el contenido de la CG de 2024, en relación con la información de las sociedades mercantiles, se concluye que, en términos generales, las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a la legislación mercantil vigente y a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA y modificado mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA y demás disposiciones de aplicación. No obstante, debe indicarse que:

- La fecha de formulación de las CCAA y del informe de gestión de INVERSEED²²⁸ superan el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, establecido tanto en el art.253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como en la tercera parte del PGC aplicable, aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA.

²²⁶ Art.2.1 y 3.2 Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

²²⁷ El cambio en la fecha de cuentas anuales se produce por la modificación del art. 107.3 del TRLGHP, por la Ley 1/2022.

²²⁸ Las CCAA de INVERSEED se formularon el 30 de mayo de 2025.

- La fecha de aprobación de las CCAA de Aparthotel Trevenque, S.A.²²⁹ supera el plazo máximo de seis meses contados a partir del cierre del ejercicio social, establecido en el art.164 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Las siguientes sociedades aportan el certificado que acompañan a sus cuentas anuales, indicando como aspecto formal que se ha realizado sobre cuentas formuladas en lugar de aprobadas, incumpliendo el art.107.3 del TRLGHP²³⁰, el art.10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022²³¹ y la parte Séptima de la Instrucción nº 5/2023, de la IGJA²³²:
 - o Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN)
 - o Aparthotel Trevenque, S.A.
- No se tiene constancia del depósito de las CCAA en el registro Mercantil de las sociedades: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A, VEIASA, INNOVA VENTURE e INVERSEED²³³.

En el Real Decreto 2/2021 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas, se han establecido particularidades con respecto a la imposición de sanciones debidas al incumplimiento de la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil por parte del órgano de administración de las sociedades de capital, en el plazo establecido. La imposición de sanciones, pueden ser del 0,5 por mil del importe total de las partidas de activo, más el 0,5 por mil de la cifra de ventas de la entidad incluida en la última declaración presentada ante la Administración Tributaria.

²²⁹ Las CCAA se aprobaron el 8 de julio de 2025.

²³⁰ "A efectos de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 2.b), sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz cuyas cuentas deban integrarse en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán presentar a la Intervención General de la Junta de Andalucía sus cuentas, debidamente aprobadas por el respectivo órgano competente, antes del 10 de julio del año siguiente a aquel al que se refieran, en la forma que establezca el citado órgano directivo".

²³¹ Por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

²³² Por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las agencias públicas empresariales, las agencias administrativas y de régimen especial y consorcios adscritos a los que el régimen de rendición de información se haya sustituido por el previsto en el artículo 9 de la orden de 21 de diciembre de 2022, sociedades mercantiles, fundaciones y demás entidades previstas en el artículo 10 de la orden de 21 de diciembre de 2022, para la formación de la cuenta general del ejercicio 2023.

²³³ Punto modificado por la alegación presentada.

25.3. Análisis presupuestario

25.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 25.12** La Ley 12/2023, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2024, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 16 sociedades mercantiles, cinco de ellas en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración²³⁴ (§ 25.5). En la Ley de presupuestos se incluye Venture Invercaria como una de las entidades en proceso de disolución, que como ya se ha comentado se ha extinguido para integrarse en IDEA. Los presupuestos publicados y los del ejercicio 2023 se muestran en el cuadro nº 25.2.

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, 2023-2024

	M€					
	PRESUPUESTOS					
	De Explotación		De Capital		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
TOTAL	587,66	651,80	77,59	78,23	665,24	730,03

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2023 y 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 25.2

25.3.2. Financiación de las sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 25.13** El régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, con cargo a aportaciones del Presupuesto, se encuentra regulado en el art.32 de La Ley 12/2023, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2024, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- Transferencias de financiación, de explotación o de capital.*
- Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.*
- Subvenciones, incluidas las nominativas, que se rigen por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Ejecución de encargos a medios propios.*
- Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

- 25.14** Al cierre del ejercicio 2024 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus sociedades mercantiles por valor de 413,68 M€ (486,65 M€ en el ejercicio 2023), un 14,99% menos que en el ejercicio anterior.

De las obligaciones reconocidas en el ejercicio, se pagaron 354,37 M€ (475,30 M€ en el ejercicio 2023), lo que supone un grado de cumplimiento del 82,99%, relativo a las obligaciones del ejercicio corriente. Por otra parte, la JA ha materializado el 85,94 % de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2024 (cuadro nº 25.3)

²³⁴ La situación de estas sociedades según en la Ley 7/2024 del Presupuesto para 2025 es que Apartahotel Trevenque, S.A. ya no se encuentra en esta situación, y con respecto a Venture Invercaria, S.A., no se refleja ya que se ha extinguido integrándose en IDEA.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS A FAVOR DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Entidades	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
Escuela Andaluza Salud Pública, S.A.	9,19	8,86	96,50%	0,20	0,20	9,07
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	19,80	1,04	5,25%	1,04	1,04	2,08
E.P. Gestión Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	6,86	6,84	99,72%	0,02	0,02	6,86
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0,06	0,06	100,00%	0,00	0,00	0,06
E. P. Gestión Turismo y Deporte de And., S.A.	99,07	67,76	68,40%	0,00	0,00	67,76
E. P. Gestión de Activos, S.A.	20,99	16,82	80,13%	0,10	0,10	16,91
Soc. And. Des. de las Telecomunicaciones, S.A.	94,21	78,45	83,27%	11,44	9,64	88,09
Verificaciones Industriales de And., S.A.	0,10	0,10	98,24%	0,01	0,01	0,11
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	0,04	0,04	100,00%	0,00	0,00	0,04
Parque Tecnológico y Aeronáutico de And., S.L.	0,02	0,02	100,00%	0,00	0,00	0,02
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	163,01	163,00	100,00%	0,02	0,02	163,03
Red Logística de And., S.A.	0,33	0,33	100,00%	0,01	0,01	0,34
Ap. Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-	-	-	-	-	-
Red Villas Tur. And., S.A.	-	-	-	-	-	-
TOTAL	413,68	343,34	82,99%	12,83	11,03	354,37

Fuente: Mayor de documentos de Gastos 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 25.3

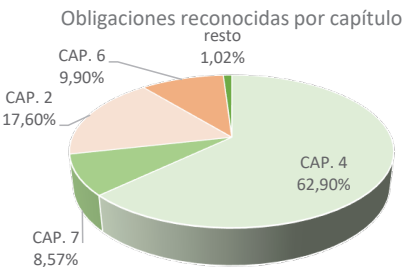
O: Obligaciones reconocidas, P: Pagos realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago. TP: Total Pagos.

(1) Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2024 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

25.15 En el anexo 27.25.3 se detallan, por capítulo y entidad, estas obligaciones. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 25.1:

Capítulo	OR (M€)
CAP. 1	-
CAP. 2	72,82
CAP.3	-
CAP. 4	260,22
CAP. 6	40,96
CAP. 7	35,46
CAP. 8	4,00
CAP. 9	0,22
Total	413,68



Fuente: Mayor de documentos de Gastos 2024. Elaboración propia. Gráfico nº 25.1

25.16 Las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, correspondientes a los apartados a), b) y c) del citado art.32 de la Ley 12/2023 y representados por los capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”, alcanzan el 71,49% sobre el total reconocido (81,02% en 2023). La entidad que más fondos recibe de estos capítulos es CSRT (163,00 M€, el 55,13% del total recibido por las SM).

Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 88,17% corresponden a transferencias de financiación.

25.17 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las SM correspondientes a los apartados d), e) y f) del mencionado art.32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a estas



entidades por la JA y sus agencias. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 “Bienes corrientes y servicios” (56,75%) y 6 “Inversiones reales” (42,35%). SANDETEL asume el 99,66 % de esta actividad.

- 25.18** Respecto al importe del capítulo 9 “Pasivos Financieros”, representan fondos destinados a varias sociedades para devolución de fianzas.
- 25.19** De acuerdo con la Instrucción 1/2023 de la IGJA²³⁵, las sociedades del sector público andaluz que mantienen saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre, han de imputar estos saldos en cuentas del subgrupo 42.
- 25.20** En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las sociedades, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según los certificados emitidos por la IGJA, con los derechos pendientes de cobro que estas entidades tienen registrados en sus cuentas.
- 25.21** A 31 de diciembre de 2024 la JA tiene obligaciones de pago pendientes con 8 sociedades del sector público andaluz, de las cuales se aportan los certificados solicitados. En 4 de ellas existen diferencias entre los saldos reconocidos por la JA y los registrados por las sociedades (cuadro nº 25.4):

CONCILIACIÓN DE SALDOS

M€

Entidades	OPP a 31/12/2024			Observaciones sobre las diferencias
	Certificado emitido por la IGJA (A)	CCAA (B)	Diferencias (B-A)	
Escuela And. Salud Pública, S.A. (EASP)	0,37	0,41	0,04	s/d
Parque Científico. y Tecnológico Cartuja, S.A.	18,76	18,76	0,00	-
E.P. Gestión Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	0,14	0,14	0,00	-
E. P. Gestión. Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.	31,42	31,43	0,01	(1)
E. P. Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	4,18	4,18	0,00	-
Soc. And. Desarrollo de Telecom., S.A. (SANDETEL)	30,11	27,68	-2,44	(2)
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	0,01	0,00	-0,01	s/d
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	0,02	0,02	0,00	-
TOTAL	85,00	82,60	-2,40	-

Fuente: Certificados de saldos emitidos por la IGJA, Mayor de Gastos y CCAA de SM 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.4

s/d: sin datos

- (1) En la nota 8.1 de la Memoria se señala que no se recogen, en las Obligaciones pendientes de pago comunicadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía, las facturas emitidas a la Junta de Andalucía por prestaciones de servicios en las Instalaciones Deportivas.
- (2) En la nota 10 de la memoria se indica que existen facturas pendientes de formalización corresponden a servicios prestados en el ejercicio 2023 y anteriores, que no se han formalizado en facturas a cierre del ejercicio. En el informe de auditoría también se hace referencia a esta diferencia

- 25.22** De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2023 de la IGJA por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la junta de Andalucía y entes adscritos sometidos a contabilidad presupuestaria con determinadas sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales. En los informes de auditoría de EASP y EPGTDASA no se hace referencia a las partidas no confirmadas como derecho de cobro (§ A.25.6).

²³⁵ En la Instrucción 1/2023, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad.

25.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

- 25.23** Las transferencias de financiación, reguladas en el art.58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran en las cuentas de la entidad correspondientes al inmovilizado o inmovilizado en curso. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

- 25.24** El procedimiento de reintegro a la Tesorería de la JA del sobrante de las transferencias de financiación se regula en la Orden de 29 de diciembre de 2020 de la CHFE. De acuerdo con la misma, el reintegro de las TFE y TFC no aplicadas en el ejercicio en que fueron concedidas, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las CCAA del ejercicio al que se refieran.

El método preferente para materializar los reintegros será la aplicación de descuentos en los pagos que se realicen a la entidad afectada.

- 25.25** En 2024 son 5 las SSMM que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2024.

Los cuadros nº 25.9 y nº 25.10 del apéndice 25.7.2 muestran la situación de las transferencias de financiación de corrientes y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las cinco sociedades mercantiles participadas mayoritaria y directamente por la JA que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2024.

La sociedad que recibe una mayor cuantía de TFE (el 70,73% del total de TFE recibidas por las sociedades mercantiles) es Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

- 25.26** Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que:

- Al cierre del ejercicio 2024, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente por importe de 0,05 M€ corresponden a CSRT.
- Están pendientes de cobro transferencias de financiación de la explotación por importe de 30,19 M€ en la EPGTDASA.

25.3.4. Encargos a medios propios

- 25.27 Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art.32 LCSP y art.53.bis LAJA).

Los requisitos que debe cumplir una entidad para tener la consideración de medio propio personificado se recogen en el art.32.2 de la LCSP y, en esencia, son los siguientes:

- Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
- Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.
- Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.
- La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación.

Además, deberán cumplirse las siguientes normas (art.32.6 LCSP):

- El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.
- El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del art.63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

- 25.28 Dos sociedades mercantiles (EASP y SANDETEL) ejecutan encargos en el ejercicio 2024, ya sean recibidos en 2024 o en ejercicios anteriores (cuadro nº 25.5).

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR SOCIEDADES MERCANTILES 2024

Entidad	Obligaciones JA	costes	ingresos
	(1)	imputados 2024 (2)	devengados 2024 (3)
EASP	0,54	0,29	0,29
SANDETEL	94,18	98,93	97,13
Total	94,71	99,22	97,42

Fuente: CCAA 2024, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.5

(1) Importes que la entidad ha recibido en 2024 para la ejecución de EG

(2) Costes que se imputan al encargo en el ejercicio

(3) Ingresos que se devengan del encargo en el ejercicio

Se ha comprobado que estas entidades recogen la financiación que se refleja en el mayor de gastos de la Junta, mediante encomiendas incluidas en la memoria de CCAA. En las mismas se detalla la información sobre los encargos, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA.

- 25.29 EASP y SANDETEL cumplen con los requisitos exigidos por el art.32.2 de la LCSP al objeto de que una entidad pueda ser considerada como medio propio personificado de la administración de la JA y recibir encargos de esta.

25.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales

- 25.30 De acuerdo con el art.3.2 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los estados de las entidades no sometidas a contabilidad presupuestaria que se integran en la Cuenta General están constituidos por el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.

Junto a estos estados se incluirá la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquellas que están sometidas al mismo.

- 25.31 El marco normativo financiero aplicable a las sociedades mercantiles del sector público andaluz es el establecido en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA y modificado mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA, en el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones, y en el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Asimismo, también se ha de tener en cuenta para la formulación de las CCAA la Instrucción 1/2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y entes adscritos sometidos a contabilidad presupuestaria con determinadas sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades.

- 25.32 Con el objeto de obtener una visión global de las sociedades mercantiles del sector público andaluz en su conjunto y de la representatividad de cada una de ellas, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas.

Para proceder a la integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios, se han utilizado las cuentas anuales de aquellas sociedades que no constituyen grupos de consolidación y las cuentas anuales consolidadas del grupo que conforman la E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. y Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. (se excluyen las CCAA individuales de EPGTDASA y RVTA).

25.4.1. Resultados del ejercicio

25.33 Al cierre del ejercicio 2024, las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado positivo de 21,15 M€ (resultado positivo de 25,62M€ en el ejercicio 2023) (cuadro nº 25.6 y Anexo 27.25.5). Las Sociedades que obtienen resultados positivos son VEIASA, CETURSA, EPGASA, SANDETEL, AEROPOLIS, RED LOGÍSTICA e INVERSEED.

Este descenso del resultado agregado se explica en gran medida por el decremento en los resultados respecto al ejercicio anterior de VEIASA (4,69 M€) e INVERSEED (3,44 M€).

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2023 Y 2024					M€
Conceptos	2023	2024	Var. Absoluta	%Var 2024/2023	
Importe neto cifra de negocios	320,18	344,10	23,92	7,47%	
Otros ingresos	6,32	5,22	-1,09	-17,30%	
Gastos	640,26	613,88	-26,38	-4,12%	
Resultado antes subv. y transf. Explotación	-313,76	-264,56	49,21	-15,68%	
Subvencion y transf. explotación	344,42	290,54	-53,88	-15,64%	
Resultado explotacion	30,66	25,98	-4,68	-15,25%	
Resultado financiero	2,78	1,36	-1,42	-51,03%	
Impuesto sociedades	7,82	6,19	-1,63	-20,83%	
Resultado Procedente de Op. Continuas	25,62	21,15	-4,47	-17,44%	
Resultado Procedente de Op. Interrumpidas	-	-	-	-	
Rtdos. del Ejercicio	25,62	21,15	-4,47	-17,44%	

Fuente: Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 25.6

25.34 El resultado de explotación de 2024, excluidas las transferencias y subvenciones concedidas a las sociedades mercantiles por la Junta de Andalucía e imputadas al resultado, alcanza la cifra negativa de 264,56 M€ (-313,76 M€ en el ejercicio 2023). En el Anexo 27.25.6 se realiza el detalle por sociedades²³⁶.

El importe de las subvenciones y transferencias de explotación, realizadas por la Junta de Andalucía en beneficio de las sociedades mercantiles e imputadas al resultado del ejercicio, ha disminuido en un 15,64%. El descenso de los fondos recibidos por la EPGTDASA es el que explica esta bajada.

25.4.2. Activo

25.35 El activo no corriente agregado se ha incrementado un 4,15% respecto al ejercicio anterior (de 777,70 M€ a 31 de diciembre de 2023 ha pasado a 810,01 M€). Se concentra en EPGASA (18,64%), CETURSA (16,13%), Red Logística de Andalucía S.A (13,58%), EPGTDASA (13,51%) e INTURJOVEN (12,10%), a las que les corresponde el 73,96% del importe total del activo no corriente de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2024. Su detalle por entidad se muestra en el anexo 27.25.7.

El activo corriente también ha aumentado en un 6,71% (de 306,10 M€ a 326,65 M€). Se concentra en CSRT (33,30%), SANDETEL (14,21%), EPGTDASA (11,36%) y CETURSA (10,51%) y los epígrafes con mayor importe agregado son los de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (100,14 M€) y Tesorería (99,33 M€).

La tesorería ha disminuido un 7,69% (8,27M€) respecto al ejercicio 2023, este decremento se produce fundamentalmente en SANDETEL (-13,62 M€) y EPGTDASA (-12,40 M€). Las tres sociedades que

²³⁶ La diferencia entre el resultado al que se hace referencia en el texto (resultado de explotación) y el resultado del anexo 27.25.6, es que este último es el resultado del ejercicio, compuesto por el resultado de explotación más el resultado financiero con el efecto impositivo correspondiente.



concentran el mayor porcentaje de tesorería son CETURSA con 24,84% (24,68 M€), VEIASA con 18,97% (18,84M€) y SANDETEL con un 17,14% (17,03M€) del total (anexo 27.25.8).

25.4.3. Patrimonio neto y sociedades en situación de desequilibrio económico-financiero

- 25.36** La situación del patrimonio neto de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, a 31 de diciembre de 2024, se recoge de forma resumida en el anexo 27.25.9.

Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de fondos propios, ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.

- 25.37** Por otro lado, el art.11 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el 2024 señala que cada consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.

Se ha comprobado que las entidades (EASP, EPGTDASA, CSRT y PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA) que se encontraban en situación de desequilibrio económico-financiero en los términos del art.11 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y en la Instrucción 1/2020, de 14 de enero, de la Dirección General de Presupuestos, sobre procedimiento y sistemática a seguir para la elaboración de planes de ajuste y seguimiento de previsiones de ingresos y gastos en las entidades instrumentales con contabilidad no presupuestaria del sector público andaluz, han elaborado el preceptivo Plan de Ajuste.

25.4.4. Deudas a corto y a largo plazo

- 25.38** La deuda total de las sociedades mercantiles del sector público de la JA a 31 de diciembre de 2024 asciende a 249,47 M€, lo que supone 34,78 M€ (16,20%) más que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 26,70 M€, es decir, 12,27 M€ (31,49%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 222,77 M€, un 26,77% más que al cierre del ejercicio 2023.

Cuatro sociedades mercantiles de la JA registran el 65,96 % (164,54 M€) de la deuda total: CSRT (55,95 M€), CETURSA (51,83 M€), EPGTDASA (33,23 M€) y VEIASA (23,53 M€).

El anexo 27.25.10 detalla, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2024 respecto a los del 2023, quedando resumido en el cuadro nº 25.7 (ver cuadros 21.6 y 21.7):

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Entidades	2023			2024			M€	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Var. 2023/2024	
Con entidades de crédito	8,69	30,28	38,97	6,66	20,03	26,70	-12,27	-31,49%
Resto de deudas (*)	122,00	53,72	175,72	151,61	71,16	222,77	47,05	26,77%
Total deudas	130,68	84,01	214,69	158,28	91,19	249,47	34,78	16,20%

Fuente: Cuentas Anuales de sociedades mercantiles 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.7

(*) Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

25.4.5. Periodo medio de pago

- 25.39** Las SSMM cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- 25.40** El periodo medio de pago de las entidades incluidas en el cuadro nº 25.8 supera, en el ejercicio 2024, el máximo establecido en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días). La EPGTDASA incumple, además, la Orden de 7 de octubre de 2019²³⁷, ya que ésta establece un plazo reducido de veinte días naturales para el pago de las obligaciones económicas gestionadas por la EPGTDASA, cuyo objeto sea la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y el crecimiento de la industria turística y del deporte en Andalucía.

SOCIEDADES MERCANTILES CUYO PMP ES MAYOR A 30 DÍAS

Entidad	PMP (días)	
	PMP 2023	PMP 2024
E.A. Gestión Instal. y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	41,83	31,13
E. P. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.	8	44
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	70,67	98,9
Inversión y Gestión de Capital Semilla de And., S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	61,49	52,51

Fuente: Memorias CCAA 2024. Elaboración propia

Cuadro nº 25.8

Las sociedades mercantiles incluidas en el cuadro anterior (INTURJOVEN, EPGTDASA, Innova Venture e INVERSEED) incumplen el art.262.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital²³⁸, al no indicar en sus informes de gestión las medidas a aplicar para la reducción del PMP.

25.4.6. Modificaciones en el capital social

- 25.41 Cetursa.** Con fecha 26 de junio de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad formuló un Informe sobre ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias que detalla que:
- La aportación a Cetursa de las acciones que la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía titula de Apartahotel Trevenque. Igualmente, el socio, Ayuntamiento de Granada,

²³⁷ Por la que se amplían las obligaciones económicas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales sujetas a la garantía de los tiempos de pago.

²³⁸ Art.262.1 del RLSC: "(...) Las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores; en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, habrán de indicarse asimismo las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo".

optó por unirse a la operación, aportando su paquete accionarial en Apartahotel Trevenque S.A, según acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de junio de 2023.

- La aportación de la finca registral 21499, propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza, donde está instalado el aparcamiento de "Las Sabinas", construido y gestionado por Cetursa Sierra Nevada, S.A. de treinta y tres mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Esta ampliación de capital propuesta (7,55M€) quedó aprobada por la Junta General de Accionistas por unanimidad e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha de 27 de febrero de 2024, en los mismos términos que contemplaba el informe del Consejo de Administración.

- 25.42 Innova Venture.** Mediante Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único, celebrada el 28 de mayo de 2024, se realizó una reducción de capital social de la Sociedad por importe de 0,38 M€ para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, siendo el nuevo capital social de 0,30 M€. Tras esta reducción de capital, el capital de la sociedad está representado por 76.175 acciones nominativas de 4€ de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado por el accionista único.

25.5. Recursos humanos

- 25.43** De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2024 la plantilla media empleada por las sociedades mercantiles del sector público andaluz asciende a 4.278,17 empleados, lo que supone una disminución del 0,45% respecto al ejercicio anterior (anexo 27.25.10). Según los datos de plantilla a 31 de diciembre de 2024, en dos entidades se concentra el 69% de los empleados (VEIASA y CSRT)
- 25.44** El anexo 27.25.11 incluye las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2024, así como los gastos de personal en 2024, por sociedad.
- 25.45** El gasto de personal del conjunto de SSMM en el ejercicio 2024 ha sido de 237,64 M€ para una plantilla media de 4.278,17 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 55.547 €, habiéndose incrementado en un 1,82%. Las sociedades de mayor coste medio por empleado serían Canal Sur con 70.462 €, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. con 64.670 € y por último Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A. con 64.067 €. Por el contrario, las sociedades con menor coste medio por empleado serían Red de Villas Turísticas de Andalucía 28.137 €, INTURJOVEN con 37.125 € y AERÓPOLIS 41.621 €.
- 25.46** La distribución por sexo y categoría del conjunto de las sociedades mercantiles para el ejercicio 2024 se muestra en el gráfico nº 25.2. El elevado porcentaje de hombres viene motivado principalmente por las plantillas de VEIASA y CETURSA.

Se incumple el art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados²³⁹ en seis de las sociedades²⁴⁰, de forma que, en el conjunto de personas a que se

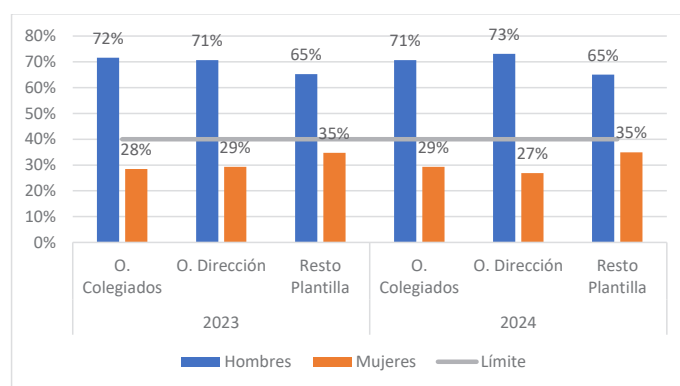
²³⁹ Respecto a la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía, el art. 11.2 dispone que, "En la composición de los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía deberá respetarse la representación equilibrada de mujeres y hombres, incluyendo en el cómputo a aquellas personas que formen parte de los mismos en función del cargo específico que desempeñen. Este mismo criterio de representación se observará en la modificación o renovación de dichos órganos. A tal efecto, cada organización, institución o entidad a la que corresponda la designación o propuesta facilitará la composición de género que permita la representación equilibrada".

²⁴⁰ Parque científico y Tecnológico Cartuja, Cetursa, Gestión de Turismo y Deporte de Andalucía, EPGASA, Red Logística de Andalucía y Red de Villas Turísticas de Andalucía.

refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan.

En el anexo 27.25.12 consta el detalle de cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍA Y SEXO



Fuente: Cuestionarios de SM 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 25.2

Para analizar los datos de personal, se ha trabajado con tres fuentes de información: los ficheros CIMCA, los cuestionarios y la información de los estados financieros. Se han utilizado como base los cuestionarios remitidos, ya que eran los más completos. Dichos datos presentan diferencias con los que se reflejan en las memorias y con los de los cuadros CIMCA facilitados. No se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos remitidos, aunque se debe indicar que las diferencias han disminuido con respecto al ejercicio anterior.

25.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

- 25.47** De acuerdo con la normativa de aplicación, en el ejercicio 2024, todas las CCAA de las sociedades mercantiles integradas en la CG son auditadas anualmente por firmas privadas. Del análisis de los informes de auditoría se observa que las opiniones son todas favorables.
- 25.48** En el apéndice 25.7.3 se detalla, el tipo de opinión, las salvedades y párrafos de énfasis que se han puesto de manifiesto en los informes de auditoría. Así mismo, se confirma y se describen los aspectos más destacados de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2024 relativos a empresas públicas. Igualmente, se enumeran los informes emitidos por la CCA.

25.7. Apéndices

Apéndice 25.7.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.

Apéndice 25.7.2. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las sociedades con cargo al presupuesto de la CAA. 2024

Apéndice 25.7.3. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Apéndice 25.7.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.

- A.25.1** Durante el ejercicio 2024 se ha producido la extinción de la sociedad Venture Invercaria, que forma parte del grupo Invercaria, y que se ha extinguido el 30 de diciembre de 2024 para integrarse en IDEA, realizando una de Cesión Global de Activos y Pasivos, que se había formalizado el 4 de diciembre. (§ 25.5).

Con fecha 4 de diciembre de 2024 se formalizó mediante escritura pública la Cesión Global de Activo y Pasivo transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social a la Agencia IDEA.

Según la disposición segunda de esta escritura, donde se determinan los efectos de la cesión, se señala que la fecha a partir de la cual la cesión tendrá efectos será, según la norma 21ª.2.2.2 del Plan General de Contabilidad, el día uno de enero de 2024.

El proceso previo de esta cesión global se ha realizado conforme lo regulado en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio²⁴¹, concretamente dentro de su Libro Primero, "Transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles", Capítulo IV del Título II, "De la Cesión Global de activo y pasivo". En cumplimiento de los artículos 4 y 74 del Real Decreto se elaboró el Proyecto de cesión global con fecha 26 de junio de 2024. También consta, según establece el artículo 75 de Real Decreto, el Informe del órgano de administración explicando y justificando detalladamente el proyecto de cesión global de fecha 22 de julio de 2024.

- A.25.2** Las otras dos entidades que conforman el grupo Invercaria (Innova V. e INVERSEED) se encuentran en proceso de reestructuración. Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2024, estas sociedades se incluyen en su art. 3, como entidades en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración, y en la Ley de presupuesto para 2025 continúan en la misma situación.

- A.25.3** Con respecto a la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP), el informe de la auditoría operativa encargada por la JA²⁴² recomendaba la extinción de la sociedad y el traspaso de recursos y actividades a otras entidades del sistema de salud en Andalucía.

El 2 de junio de 2021 se publicó en BOJA la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Salud, que contempla la inclusión de la EASP, la Fundación Progreso y Salud y la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. El 31 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (BOPA) el proyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Salud. En el BOJA 28/06/2024 se aprueba Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía. que contempla la inclusión de la EASP, la Fundación Progreso y Salud y la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. En la Ley 7/2024 para presupuestos de 2025 no se incluyen los presupuestos de explotación y capital de la Escuela Andaluza de Salud Pública, como consecuencia de la creación del

²⁴¹ Por el por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la Isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

²⁴² Informe emitido en cumplimiento de la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019. La citada disposición establece que la Consejería competente en materia de Hacienda procederá a la contratación de firmas privadas de auditoría con el objeto de desarrollar una auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía que abarque la totalidad del sector público instrumental; y que los resultados de dicha auditoría serán tomados en cuenta en el proceso de reordenación.

Instituto de Salud de Andalucía por su correspondiente ley, al haber asumido la citada agencia las funciones, personal y medios de las mencionadas entidades del sector público andaluz (§ 25.5).

- A.25.4** En el Decreto-Ley 16/2021, de 3 de agosto y en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se crearon la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) (§ 25.6 y 23.47).

La creación de TRADE puede tener consecuencias sobre las sociedades participadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ya que, en el capital social, el nuevo propietario será TRADE en lugar de IDEA.

En la Ley 1/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2024 se indica que la sociedad Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, SL (Aerópolis) lleva a cabo un plan de integración de su patrimonio en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), mediante cesión global de activos y pasivos.

En las cuentas anuales del ejercicio 2023 de Aerópolis, se indicaba que se formaliza escritura de Acuerdo y Ejecución de Aumento de capital con fecha 20 de diciembre de 2023, por lo que el único socio y administrador único de la sociedad es IDEA. SOPREA ha hecho cesión global de su activo y pasivo a su socio único, IDEA, con sucesión universal de todo el patrimonio social de SOPREA por su socio único IDEA, de forma que SOPREA ha quedado extinguida sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social favor del cesionario su socio único IDEA. A fecha de emisión de este informe no se han producido cambios.

Apéndice 25.7.2. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las sociedades con cargo al presupuesto de la CAA 2024

M€										
Transferencias corrientes					Destino transferencia de financiación					
Sociedad	Partida presupuestaria	Importes/Memoria 2024	OR por consejería a 31-12-24	Pagos realizados consejería a 31-12-24	Pte. de pago a 31-12-24	Importe aplicado a gastos/sociedad 2024	Saldo TF pte. de aplicación a 31-12-2024	Equilibrar cta. Pérdidas Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	G/52C/44350/00	161,45	161,45	161,45	0,00	161,39	0,05	161,39	0,00	0,00
Escuela And. de Salud Pública (EASP)	1300010000 G/12S/44360/00 01	6,54	6,54	6,54	0,00	6,54	0,00	6,54	0,00	0,00
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1500010000 G/72A/44351/00 01	1,03	1,03	1,03	0,00	1,03	0,00	1,03	0,00	0,00
INTURJOVEN	1832010000 G/32F/44362/00 01	5,93	5,93	5,93	0,00	5,93	0,00	5,93	0,00	0,00
E. P. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.	1600010000 G/75B/44364/00 01	72,08	72,08	41,89	30,19	71,87	0,00	71,87	0,00	0,00
E. P. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.	1600010091 G/46A/44364/00 01	11,43	11,43	11,43	0,00	11,43	0,00	11,43	0,00	0,00
TOTAL		258,45	258,45	228,27	30,19	258,19	0,05	258,19	0,00	0,00

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos 2024 de la JA.

Cuadro nº 25.9

M€										
Transferencias de capital					Destino transferencia de financiación					
Sociedad	Partida presupuestaria	Importes/Memoria 2024	OR por consejería a 31-12-24	Pagos realizados consejería a 31-12-24	Pendiente de pago a 31-12-24	Importe aplicado a gasto s/sociedad 2024	Saldo TF pte. de aplicación a 31-12-24	Equilibrar cta. Pérdidas Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	G/52C/74350/00	1,55	1,27	1,55	0,00	1,55	0,28	0,00	0,00	0,00
INTURJOVEN	1832010000 G/32F/74362/00 01	0,70	0,70	0,70	0,00	0,70	0,00	0,00	0,00	0,70
TOTAL		2,25	1,97	2,25	0,00	2,25	0,28	0,00	0,00	0,70

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos 2024 de la JA.

Cuadro nº 25.10²⁴³²⁴³ Cuadro modificado por la alegación presentada

Apéndice 25.7.3. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- A.25.5** Como se expone en el punto 25.47 todos los informes de auditoría de las cuentas anuales se han emitido con opinión favorable sin salvedades.
- A.25.6** En cuanto a la conciliación de saldos, hay que señalar que el informe de auditoría de EASP Y EPGTDASA donde los derechos pendientes de cobro frente a la JA difieren de las obligaciones reconocidas por esta, no hacen alusión a la detección de partidas no confirmadas, incumpliendo la Instrucción 1/2023 de la IGJA (§ 25.22).
- A.25.7** Desde junio de 2024²⁴⁴ hasta mayo de 2025 la IGJA ha emitido los siguientes informes de control en relación con las sociedades mercantiles mayoritariamente participadas por la JA.

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2024 Y HASTA JUNIO DE 2025

Sociedad Mercantil	Plan de auditorías y control fro. IGJA	Ejercicio	Alcance material	Informe de AuditoríaD	Fecha informe
EPGASA	2019, 2020 Y 2021	2018 Y 2019	Informe Definitivo de Cumplimiento	Opinión con salvedades	02/10/2024
CETURSA	2020 Y 2021	2019 Y 2020	Informe Definitivo de Cumplimiento	Opinión modificada, Opinión con salvedades	25/11/2024
SANDETEL	2020	2019	Informe Definitivo de Cumplimiento	Opinión modificada con salvedades	12/07/2024
EPGTDASA	2020 y 2021	2019 y 2020	Informe Definitivo de Control de Personal	Opinión modificada con salvedades	25/07/2024
EPGASA	2020 y 2021	2020 y 2021	Informe Definitivo Sobre Determinados Aspectos de la Cuentas Anuales y los PEC/PAIF	Control financiero con emisión de conclusiones	11/10/2024
SANDETEL	2021	2020	INFORME CUMPLIMIENTO 2020	Opinión modificada con salvedades	26/02/2025
SOPREA	2019	2018	Informe Definitivo de Cumplimiento	Opinión modificada, Opinión con salvedades	03/03/2025

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA.

Cuadro nº 25.11

Las principales salvedades y observaciones detectadas en los informes emitidos durante 2024 se muestran a continuación:

Informe Definitivo de Cumplimiento EPGASA.

***Área de Relaciones con Terceros:**

- Se observa que la entidad no realiza una publicación de la información relativa a los contratos menores en el perfil del contratante con carácter al menos trimestral, ni con otra periodicidad establecida, incumpliendo, por tanto, lo establecido al respecto por el artículo 63.4 LCSP.
- Incumplimiento del principio general de la normativa de contratación que señala que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.
- En el ejercicio 2019, EPGASA mantiene prorrogada la vigencia del contrato menor que suscribió el 31 de enero de 2013. Esto supone haber mantenido vigente el contrato inicial durante siete años, incumpliendo lo establecido al respecto de la duración de este tipo de contratos en las instrucciones de contratación de la entidad.

²⁴⁴ Los informes emitidos por la IGJA antes de esta fecha fueron analizados en los informes de Cuenta General de ejercicios anteriores.

- Incumplimiento de lo establecido en las instrucciones de contratación de la sociedad para garantizar el principio de transparencia.
- Incumplimiento de lo establecido en las instrucciones de contratación de la sociedad, en relación con el Proceso General de Contratación, necesidad de elaboración del Pliego que regule la licitación.

***Área de Personal:**

- Incumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre del Presupuesto de la CAA para el año 2018: no se ha obtenido evidencia documental de que la designación de la Dirección Gerencia haya atendido a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.

Informe Definitivo de Cumplimiento Cetursa Sierra Nevada, S.A. Ejercicios 2019-2020.

***Área de Personal:**

- Contratación de personal sin convocatoria pública en medios oficiales ni a través de un proceso selectivo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad e incumplimiento la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

***Área de Terceros:**

- Vulnerar lo establecido en el artículo 321.2. de la Ley de Contratos del Sector Público e Informes 4/2003, de 11 de julio, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa y 7/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el sentido de clasificar de forma incorrecta contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios, servicios, suministros.
- Incumplimiento del periodo de pago establecido en el art. 4 de la Ley 3/2004, 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Se ha incurrido en fraccionamiento de contratos (artículo 99.2 LCSP), en determinados expedientes con objetos cualitativamente semejantes y/o que forman parte de la misma unidad funcional o de ejecución.

Informe Definitivo de Cumplimiento SANDETEL (Ejercicio 2019).

*** Respecto a las relaciones con terceros:**

- Se ha incurrido en fraccionamiento de contratos en los expedientes EXPT18-00269 y EXPT19-00015. Éstos tienen por objeto la contratación de un servicio recurrente en el tiempo y una adjudicación reiterada en el tiempo a la misma empresa adjudicataria, cuyo importe agrupado en un solo expediente podría suponer la adjudicación mediante un procedimiento distinto al de contrato de adjudicación directa (artículo 99 de la LCSP). Como hechos posteriores al trabajo de campo, poner de manifiesto que SANDETEL ha licitado en 2020 los servicios vinculados al expediente EXPT18-00269 "Servicio de mantenimiento del SGTI de SANDETEL" mediante un procedimiento abierto simplificado.

***Respecto al área de personal:**

- El listado de altas y bajas facilitado por SANDETEL no contemplaba las altas y bajas relacionadas con los procesos sancionadores llevados a cabo por la memoria de sus cuentas anuales.

Informe Definitivo de Control de Personal (2ºSemestre 2019-2020) EPGTDASA.

- Entre la documentación facilitada por la Entidad del cese del Director Gerente, no consta la comunicación expresa de tal decisión (dimisión unilateral de la persona directiva) con un plazo de antelación de tres meses a que tal renuncia se hiciese efectiva. La falta de cumplimiento del deber de preaviso origina la obligación de indemnizar a la Entidad con una cantidad equivalente a la retribución que hubiera debido percibir durante el periodo de preaviso incumplido. Al no constatarse ni preaviso ni, ante la ausencia del mismo, indemnización a favor de la Entidad, este Centro Directivo pone de manifiesto un incumplimiento del apartado X del contrato de alta dirección suscrito entre las partes, así como, por ende, del art. 10 del Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- El acuerdo de reincorporación del Director Gerente cesado a su puesto anterior, al no ir precedido de convocatoria pública en medios oficiales y de los procesos selectivos correspondientes basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad incumple el art. 77 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 55 del citado marco normativo; art. 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de la Junta de Andalucía.
- Respecto al cambio de categoría profesional experimentado por un trabajador (venía ocupando el puesto de Jefe de Servicio, sujeto al III CC de Turismo y pasa a ocupar, por nombramiento del Director Gerente y ratificado por el Consejo de Administración, el puesto de Director de Área de Promoción, sujeto a pacto Extra – Estatutario), se pone de manifiesto un Incumplimiento de los artículos 77 de la LAJA, 55 del EBEP y 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de la Junta de Andalucía: la libre designación como forma de acceso a dichos puestos “mandos intermedios” sujetos a pacto, no es óbice para que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la correspondiente convocatoria pública.
- Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020, se ha detectado que a dos trabajadores (RV, JA y GA, M) de la extinta INTASA seleccionados en la muestra, se les ha abonado, en concepto de “Indemnización Noche”, un plus por desplazamiento a eventos y otras actividades no previsto expresamente en el Convenio Colectivo aplicable a dicho personal.
- La Entidad incurre en un incumplimiento de la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, en particular de la Norma de Registro y Valoración 16ª “Provisiones y Contingencias” y de la Tercera Parte del PGC (“Contenido de la Memoria”).

Informe Definitivo Sobre determinados aspectos de las cuentas anuales y los PEC/PAIF (2020 y 2021) EPGASA.***Respecto a las cuentas anuales de 2020 y 2021:**

- En el activo de las cuentas anuales figura un saldo deudor frente al SAS que se encuentra calificado como de dudoso cobro y deteriorado, por lo que se incumple lo establecido en la norma 19ª del PGC-2009, según la cual los saldos deudores con órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria, no pueden ser objeto de corrección valorativa por deterioro.
- EPGASA tiene registrados, tanto en 2020 como en 2021, en cuentas del subgrupo 42, saldos con organismos de la Junta de Andalucía con contabilidad presupuestaria, como previsión de facturas pendientes de formalizar que no reúnen las condiciones establecidas en la Instrucción segunda de la Instrucción 6/2018 de la IGJA, ni en la norma de valoración 19ª del PGC-2009, para ser registrados en

cuentas de este subgrupo. No obstante, para que dichos derechos de cobro pudieran figurar en el activo de las cuentas anuales de EPGASA, los órganos gestores de las Consejerías o agencias afectadas deberían comunicarlos para su inclusión en la cuenta 413.

- La memoria de las cuentas anuales correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 no identifica la existencia de bienes adscritos a EPGASA, sólo se hace referencia a bienes cedidos por la entidad. En concreto, no se informa de una concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria de Sevilla.

*En cuanto a la ejecución de sus PEC y PAIF de 2020 y 2021:

- EPGASA incluye en su ficha PEC 3 de 2020 información descriptiva de las inversiones más significativas para el ejercicio, así como de la cancelación de deudas, de la financiación de las inversiones y de la devolución del endeudamiento. Todo ello para el año 2020, pero sin comparar con el ejercicio 2019. En el mismo sentido, el presupuesto de capital de 2019 no ofrecía comparativa con el ejercicio 2018. El incumplimiento de lo establecido en la Guía para la elaboración de la propuesta de información de carácter presupuestario de las sociedades mercantiles de la Dirección General de Presupuestos es reiterativo respecto de ejercicios anteriores, por lo que se mantiene la salvedad incluida en el Informe de PAIF y PEC de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

A.25.8 Por último, se debe indicar que, independientemente de los informes de Cuenta General, la CCA incluye en su Plan de Actuación y están en fase de trabajo de campo los siguientes informes:

- Informe de Fiscalización de cumplimiento de la contratación pública de patrocinio de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
- Informe de Fiscalización de cumplimiento del sistema retributivo y de designación o contratación de órganos de gobierno y dirección de sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía.

26. FUNDACIONES

26.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

- 26.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA²⁴⁵. Las fundaciones inscritas a 31 de diciembre de 2024 en esta sección ascienden a 13, cuatro menos que en 2023. La relación de éstas se muestra en el anexo 27.26.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a esa fecha.
- 26.2 Durante el ejercicio 2024 se extinguen las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, que estaban sin actividad en los últimos ejercicios.

El 10 de mayo de 2024 se firma la resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación por la que se ratifica por el Protectorado el acuerdo de extinción y liquidación de las fundaciones adoptado por su Patronato en sesión de 15 de marzo de 2024, y en los términos del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 07 de septiembre de 2022. La fecha efectiva de la extinción, liquidación y baja es el 13 de mayo para la Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla y el 14 de mayo para las otras tres fundaciones.

Por otro lado, mediante acuerdo de 27 de julio de 2023 del Consejo de Gobierno, se autorizó la pérdida de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), la Fundación Pública andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) y la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).

La inscripción de la modificación de los estatutos de estas fundaciones en el Registro de Fundaciones de Andalucía se realiza mediante Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, del 31 de octubre de 2023.

Además de la pérdida de la representación mayoritaria, la modificación de los estatutos elimina la referencia a la adscripción al sector público andaluz, sin indicar a qué Administración Pública quedan adscritas. Tal y como se establece en el art. 129.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público “Los estatutos de cada fundación determinarán la Administración Pública a la que estará adscrita de conformidad con lo previsto en este artículo”, quedando sujetas al régimen presupuestario, económico financiero y de control de la Administración Pública a la que estén adscritas (art. 129.5). Teniendo en cuenta que la composición actual del patronato de dichas fundaciones es mayoritariamente pública (Junta de Andalucía y universidades públicas andaluzas²⁴⁶), y en garantía del conocimiento y determinación del régimen jurídico aplicable, las citadas modificaciones estatutarias requerirían la emisión del informe para determinar la Administración pública de adscripción, sin que conste su elaboración.

No hay evidencia de que estas tres Fundaciones públicas hayan rendido a alguna administración pública, tal y como establece la normativa.

²⁴⁵Este registro, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del art. 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

²⁴⁶FIBAO de los 13 patronos tiene 6 de la Junta de Andalucía y 3 de Universidades andaluzas, FIMABIS de los 11 patronos tiene 5 de la Junta de Andalucía y 2 de Universidades andaluzas, FISEVI de los 13 patronos tiene 6 de la Junta de Andalucía y 2 de Universidades andaluzas.

Se ha comprobado que las tres entidades se incluyen en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda a 1 de enero de 2025 así como en el remitido por la IGJA (censo de las entidades en las que concurren los criterios de adscripción de lo art. 129.2 de la Ley 40/2015).

- 26.3** Según el censo de la JA, las fundaciones en las que concurren los criterios de adscripción del art. 129.2 de la Ley 40/2015, a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 49. La relación de dichas fundaciones se detalla en anexo 27.26.2.
- 26.4** Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la IGJA desde el año 2017 está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art. 129 de la citada ley.
- 26.5** La IGJA realiza informes de calificación, al objeto de verificar si cumplen los requisitos de adscripción a la Junta de Andalucía. El alcance del análisis llevado a cabo por la IGJA comprende a las fundaciones activas incluidas en el inventario de entes dependientes de la Junta de Andalucía, al que se refiere la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.
- 26.6** Por los antecedentes e información que se dispone (informes de calificación de la IGJA), la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas tres fundaciones: las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén. Estas fundaciones pertenecían a la Administración General del Estado y fueron creadas por órdenes ministeriales. Posteriormente, en 1985 fueron traspasadas a la JA como fundaciones benéfico-asistenciales.

La consideración como públicas de estas tres fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el art. 56 de la Ley de Fundaciones de la CAA²⁴⁷. Esta disposición posterior o autorización no se dispone para ninguna de estas tres fundaciones.

Se ha comprobado que las tres entidades se incluyen en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda a 1 de enero de 2025, así como en el remitido por la IGJA (censo de las entidades en las que concurren los criterios de adscripción de lo art. 129.2 de la Ley 40/2015). La Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentran sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que se debería proceder a su liquidación y baja definitiva.

- 26.7** Con la información relacionada en los informes elaborados por parte de la IGJA durante los últimos años, no se dispone de información relativa a la calificación de 20 fundaciones, de las 49 incluidas en el anexo 27.26.2. En dicho anexo se indica la calificación en los informes emitidos por la IGJA hasta junio de 2024.

²⁴⁷ El art. 5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que, para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

- 26.8** En resumen, de las 49 fundaciones que se incluyen en el censo de la JA, tras el análisis realizado, no cumplen con los criterios de adscripción 22 fundaciones, de 20 no se tienen datos y 7 cumplen con dichos criterios. Por tanto, de las 13 fundaciones del sector público de la CAA inscritas como tales en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en el ejercicio 2024, según los informes de calificación que se disponen, habría que considerar también en el referido sector como fundaciones públicas, siete más, sobre la base de lo señalado en los informes de intervención (las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén, Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, Fundación Almeriense de Tutela, Fundación Descubre-Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento y la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz). Además, de las 20 Fundaciones de las que no se disponen informes, ya que se encuentran incluidas en el censo de las que cumplen con los criterios del artículo 129.2, habría que realizar informes de adscripción.

Dentro de estas 20 Fundaciones se encuentran FIBAO, FISEVI y FIMABIS.

- 26.9** Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018, se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurran los criterios de adscripción definidos en el art. 129 de la Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, no consta la existencia de la creación del censo mediante Orden, al igual que se señala en el punto 24.5 con relación a los consorcios.
- 26.10** Además, aun cuando el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de fusionar las fundaciones El Legado Andalusi y Barenboim-Said, con la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, según información que se dispone a la fecha de emisión de este informe, el proceso de integración de estas entidades ha quedado paralizado, ya que en la Ley del Presupuesto para 2025 continúan incluidas de forma individual.
- 26.11** Por último, la Fundación Progreso y Salud está inmersa en un proceso de extinción, pues se prevé el traspaso de sus recursos y actividades al Instituto de Salud de Andalucía. En el BOJA de 28 de junio de 2024 se aprueba Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía, que contempla la inclusión de la Fundación Progreso y Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. En la Ley 7/2024 para presupuestos de 2025 no se incluyen los presupuestos de explotación y capital de la Fundación, ya que el Instituto de Salud de Andalucía asume las funciones, personal y medios de las mencionadas entidades del sector público andaluz, aunque no se indica la fecha de puesta en funcionamiento (§ 23.54).

26.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las fundaciones del sector público andaluz

- 26.12** De acuerdo con la legislación aplicable, la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las Fundaciones de la Junta de Andalucía.
- 26.13** Según el art. 6.2 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los estados de las entidades no sometidas a contabilidad presupuestaria que se integran en la Cuenta General están constituidos por el Balance y

la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la entidad dominante del grupo, en su caso.

Junto a estos estados se incluirá la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquellas que están sometidas al mismo.

- 26.14** El marco normativo financiero aplicable a las fundaciones del sector público andaluz es el establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro. También se aplica la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Las cuentas anuales de las fundaciones comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.
- 26.15** Asimismo, también se ha de tener en cuenta para la formulación de las CCAA, la Instrucción 1/2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial con las Agencias Públicas Empresariales, las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz y otras entidades. Por último se aplica en lo relativo al cuadro de cuentas y las definiciones contables la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el art. 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.
- 26.16** La Cuenta General de la JA del ejercicio 2023 está integrada por las cuentas anuales de 13 Fundaciones.
- 26.17** Examinado el contenido de la Cuenta General de 2024, en relación con la información de las fundaciones, se concluye que en términos generales las cuentas anuales de las 13 Fundaciones se han formulado y presentado con sometimiento a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. No obstante, debe indicarse que:
- Las Cuentas anuales de las Fundaciones Progreso y Salud y Andalucía Emprende se formulan en un plazo superior a los tres meses establecidos en el art. 29 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía^{248,249}.
 - Las Fundaciones CENTRA, Rodríguez Acosta y El Legado Andalusí no se ajustan al modelo de cuentas establecido en la Resolución de 2018 de a IGJA, por lo que no se incorpora la información relativa al epígrafe de relaciones con la Junta de Andalucía²⁵⁰. **(\$26.25)**

²⁴⁸ Las fechas de formulación de las Cuentas Anuales de estas entidades son: Progreso y Salud el 29/05/2025 y Andalucía Emprende el 19/05/2025. Nota al pie modificada por la alegación presentada.

²⁴⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

²⁵⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

Se ha revisado la remisión de las CCAA por parte de las fundaciones al Protectorado, tal y como se establece en el art. 36.2 de la Ley 10/2005, en el que se indica que deberán remitir dichas cuentas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde su aprobación por el Patronato²⁵¹. Se han detectado los siguientes incumplimientos:

- En el ejercicio 2023 las Cuentas Anuales de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre no fueron remitidas en el plazo establecido. Esto implica que durante el ejercicio 2024 esta fundación no debe percibir ayudas públicas.

26.3 Análisis presupuestario

26.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 26.18** La Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 13 fundaciones. La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 26.1.

PRESUPUESTOS DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, 2023-2024

FUNDACIÓN	M€	
	2023	2024
FAISEM	48,15	52,82
Andalucía Emprende	37,69	39,90
Progreso y Salud	32,25	35,69
FISEVI	27,41	-
FIMABIS	18,34	-
FIBAO	10,02	-
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	7,17	7,89
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	4,93	4,85
CENTRA	3,16	3,65
San Juan de Dios de Lucena	3,25	3,48
IEHPA	1,75	1,90
Legado Andalusi	1,05	1,20
Barenboim-Said	1,08	1,11
Rodríguez Acosta	0,66	0,67
Andalucía Olímpica	0,45	0,45
Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,34	0,38
Total	197,69	153,97

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2023 y 2024. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.1

- 26.19** El presupuesto de 2024 para el conjunto de fundaciones ascendió a 153,97 M€, siendo los datos del ejercicio anterior 197,69 M€.²⁵² El 98% es para gastos de explotación y el 2% para gastos de capital.

En el cuadro nº 26.1, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en las Leyes del Presupuesto de la CAA para 2023 y 2024.

²⁵¹ Además, en ese artículo se establece que no podrán percibir subvenciones ni ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía, aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que, conforme a la Ley, pudieran incurrir.

²⁵² El presupuesto de 2023 incluía a las fundaciones FISEVI, FIMABIS y FIBAO que no han tenido presupuesto para este ejercicio 2024.

26.3.2. Financiación de las fundaciones del sector público andaluz

26.20 El régimen de financiación de la actividad de las fundaciones del sector público andaluz, con cargo a aportaciones del Presupuesto, se encuentra regulado en el art. 32 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- g) *Transferencias de financiación, de explotación o de capital.*
- h) *Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.*
- i) *Subvenciones, incluidas las nominativas, que se rigen por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- j) *Ejecución de encargos a medios propios.*
- k) *Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- l) *Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

26.21 Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2024, se han reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 120,64 M€ (131,85 M€ en el ejercicio 2023, es decir, 11,21 M€ menos respecto al ejercicio anterior), habiéndose pagado un 96,99% de estas obligaciones. Por otra parte, la JA ha materializado el 100 % de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2024 (cuadro nº 26.2).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES

Entidades	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters.(2)		M€ TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
Andalucía Emprende	37,67	37,67	100,00%			37,67
Andalucía Olímpica	0,35	0,35	100,00%			0,35
IEHPA	1,73	1,59	92,05%	0,19	0,19	1,78
Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,31	0,31	100,00%			0,31
Parque Tco. Ciencias de la Salud	1,69	1,69	100,00%	0,01	0,01	1,04
Barenboim-Said	1,03	1,03	100,00%	0,06	0,06	3,43
CENTRA	3,44	3,36	97,90%	0,08	0,08	1,12
El Legado Andalusi	1,04	1,04	100,00%	0,91	0,91	44,90
FAISEM	44,43	43,99	99,01%			
Progreso y Salud	23,01	20,15	87,55%	2,03	2,03	22,17
San Juan de Dios de Lucena	1,97	1,86	94,17%			1,86
R. Escuela Andaluza Arte Ecuestre	3,32	3,32	100,00%	0,35	0,35	3,67
Rodríguez Acosta	0,65	0,65	100,00%			0,65
TOTAL	120.64	117.01	96.99%	3.63	3.63	118.96

Fuente: Mayor de Gastos 2024 de la IGJA. Elaboración propia.

O: Obligaciones reconocidas, P: Pagos realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago. TP: Total Pagos.

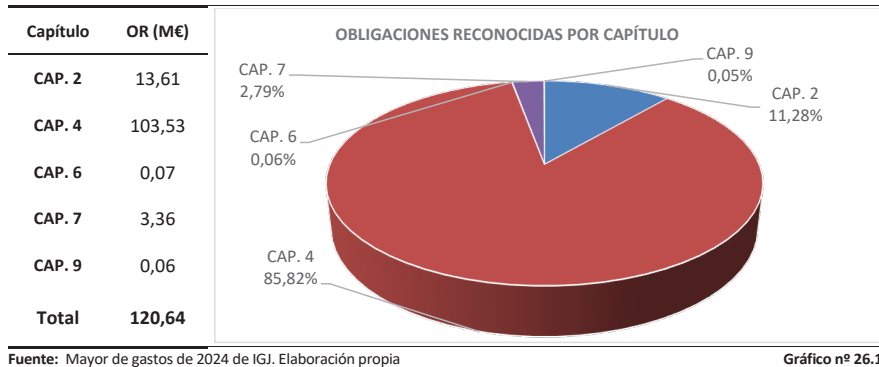
(1) Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2023 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores

Cuadro nº 26.2

Aunque en el presupuesto de 2024 no se incluye a las fundaciones FISEVI, FIMABIS y FIBAO, se debe destacar que se han reconocido obligaciones para estas fundaciones por importe de 10,93 M€ habiendo aumentado con respecto al ejercicio 2023 (10,30 M€).

26.22 El anexo 27.26.3 ofrece el detalle por fundación de las obligaciones reconocidas por la JA con cargo al presupuesto de la CAA. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 26.1:



- 26.23 Del total de obligaciones reconocidas en 2024 por la JA y sus agencias a favor de las fundaciones, 106,90 M€, un 88,61% (12,18% menos respecto a 2023) se canalizan a través de los capítulos 4 y 7. El anexo 27.26.3 ofrece el detalle por fundación de las obligaciones reconocidas realizadas por la JA con cargo al presupuesto de la CAA. El 85,82% del total de obligaciones (83,17% en 2023) se imputa al capítulo 4. Las fundaciones que más fondos reciben de estos capítulos son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud con un importe de 94,74 M€ (el 88,62% del total recibido por las fundaciones en los capítulos 4 y 7).

Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 89,66 % corresponden a transferencias de financiación.

- 26.24 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las fundaciones correspondientes a los apartados d), e) y f) del mencionado art. 32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a estas entidades por la JA y sus agencias. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 “Bienes corrientes y servicios” y 6 “Inversiones reales”. La Fundación Progreso y Salud asume el 67,12% de esta actividad.
- 26.25 En relación con los saldos a cobrar de la JA, aun cuando la memoria de cuentas anuales del conjunto de fundaciones refleja información al respecto, en la Fundación Rodríguez Acosta no se muestra esta información en una nota o apartado específico de la memoria²⁵³.
- 26.26 En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las fundaciones, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según los certificados emitidos por la IGJA²⁵⁴, con los derechos pendientes de cobro que estas entidades tienen registrados en sus cuentas.

²⁵³ Según la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, por la que se aprueba el PGC de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, aplicable a las fundaciones, en la tercera parte, relativa a las Cuentas Anuales, se indica que dentro del contenido de la memoria debe constar una nota relativa a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

²⁵⁴ En la Instrucción 1/2023, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad.

26.27 A 31 de diciembre de 2024 la JA tiene obligaciones de pago pendientes con seis fundaciones del sector público andaluz. Se han aportado los certificados solicitados y en cinco fundaciones existen diferencias entre los saldos reconocidos por la JA y los registrados por las fundaciones. (cuadro nº 26.3):

SALDOS RECONOCIDOS POR LA JA Y LOS REGISTRADOS POR LAS FUNDACIONES				
M€				
OPP a 31/12/2024				
Entidades	Certificado emitido por la IGJA (A)	CCAA (B)	Diferencias (B-A)	Observaciones sobre las diferencias
FAISEM	0,98	1,70	0,72	s/d
Progreso y Salud	3,15	7,31	4,16	s/d
Parq. Tecno. Ciencias de la Salud	0,00	0,25	0,25	s/d
CENTRA	0,12	0,10	-0,02	(1)
IEHPA	0,14	0,14	0,00	-
S. Juan de Dios Luc y Fund. de Córdoba	0,25	0,26	0,01	s/d
TOTAL	4,64	9,76	5,13	-

Fuente: Certificados de saldos emitidos por la IGJA y CCAA de fundaciones 2024. Elaboración propia Cuadro nº 26.3

s/d: sin datos

Nota: el importe de las diferencias refleja las discrepancias entre el saldo de las obligaciones que a fecha de 31 de diciembre de 2024 mantiene la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las fundaciones y el saldo de derechos pendientes de cobro que figuran incluido en el concepto "Relaciones con la JA" de los balances y memorias de dichas entidades.

(1) A 31 de diciembre de 2024 el saldo pendiente de cobro por los encargos recibidos en el ejercicio es de 0,10 M€, estando reconocido por la Junta de Andalucía 0,12 M€, debido a que se ha duplicado por parte del Instituto Andaluz de la Juventud un anticipo de 15.000 euros, que ha sido dado de baja al comienzo del ejercicio 2025.

26.28 De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2023 de la IGJA, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales. En los certificados remitidos por la IGJA en cuatro fundaciones (FAISEM, Progreso y Salud, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud y San Juan de Dios y Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba) se detectan partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro. En ninguno de los informes de auditoría de estas fundaciones se hace mención explícita de la existencia en contabilidad de saldos a cobrar no confirmados por la IGJA.

26.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

26.29 Las transferencias de financiación, reguladas en el art. 58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran en las cuentas de la entidad correspondientes al inmovilizado o inmovilizado en curso. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos



asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

- 26.30** El procedimiento de reintegro a la Tesorería de la JA del sobrante de las transferencias de financiación se regula en la Orden de 29 de diciembre de 2020, de la CHFE. De acuerdo con la misma, el reintegro de las TFE y TFC no aplicadas en el ejercicio en que fueron concedidas, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las CCAA del ejercicio al que se refieran.

El método preferente para materializar los reintegros será la aplicación de descuentos en los pagos que se realicen a la entidad afectada.

- 26.31** Son 13 las fundaciones que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2024.

- 26.32** El cuadro nº 26.7 del apéndice 26.7.1 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las 13 fundaciones que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2024.

- 26.33** Entre tres fundaciones (FAISEM, Progreso y Salud y Andalucía Emprende) reciben el 89% de las transferencias de financiación del total de TFE recibidas por las fundaciones, que ascienden a 83,1 M€ (de un total de 93,9 M€).

Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que, al cierre del ejercicio 2023, no constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente. Están pendientes de cobro transferencias de financiación de la explotación por importe de 0,42 M€ en FAISEM.

26.3.4. Subvenciones nominativas

- 26.34** En dos fundaciones se han recibido, mediante subvenciones nominativas concedidas por la JA, financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento. Se detallan en el cuadro nº 26.4:

M€	
Entidad	Importe subvención nominativa
FAISEM	6,48
Progreso y Salud	0,77
Total	7,24

Fuente: CCAA 2024, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia. Cuadro nº 26.4

- 26.35** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su art. 2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas *entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*

Dado que dichas fundaciones incluyen sus presupuestos de explotación y capital en el presupuesto anual de la CAA, la cuantía recibida por esta entidad a través de subvención nominativa se encuadra en los supuestos de exclusión de la LGS. No se considera, por tanto, que la subvención sea el instrumento adecuado para financiar la actividad de funcionamiento.

26.3.5. Encargos a medios propios

- 26.36** Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art. 32 LCSP y art. 53.bis LAJA).

Los requisitos que debe cumplir una entidad para tener la consideración de medio propio personificado se han detallado en **§25.27**.

- 26.37** Tres fundaciones (CENTRA, IEHPA y Progreso y Salud) ejecutan encargos en el ejercicio 2024, ya sean recibidos en 2024 o en ejercicios anteriores (cuadro nº 26.5).

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR FUNDACIONES 2024

Entidad	Obligaciones JA (1)	M€	
		costes imputados 2024 (2)	ingresos devengados 2024 (3)
CENTRA	0,16	0,14	0,14
IEHPA	1,46	1,49	1,49
Progreso y Salud	3,31	3,90	3,90
Total	4,93	5,52	5,52

Fuente: CCAA 2024, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia.

(1) Importes que la entidad ha recibido en 2024 para la ejecución de EG

(2) Costes que se imputan al encargo en el ejercicio

(3) Ingresos que se devengan del encargo en el ejercicio

Cuadro nº 26.5

Se ha comprobado que estas entidades recogen la financiación que se detalla en el mayor de gastos de la Junta, mediante encomiendas incluidas en la memoria de CCAA. En las mismas se detalla la información sobre los encargos, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA.

- 26.38** CENTRA, IEHPA y Progreso y Salud cumplen con los requisitos exigidos por el art. 32.2 de la LCSP al objeto de que una entidad pueda ser considerada como medio propio personificado de la administración de la JA y recibir encargos de esta.

26.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales

- 26.39** Con el objeto de obtener una visión global de las fundaciones del sector público andaluz en su conjunto y de la representatividad de cada una de ellas, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas.

Los anexos 27.26.4 y 27.26.5, muestran el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de estas fundaciones.

26.4.1. Resultados del ejercicio

- 26.40** El resultado agregado de las 13 fundaciones examinadas al finalizar el ejercicio 2024, asciende a 0,29 M€, suponiendo un decremento de 0,52 M€ respecto al registrado en el ejercicio anterior (0,81 M€).

Este decremento se concentra en la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de Salud de Granada, que pasa de un resultado en el ejercicio 2023 de 1,05 M€ a 0,25 M€ en 2024.

26.4.2. Activo

- 26.41** El activo no corriente agregado ha continuado su tendencia a la baja con una reducción de un 8,28% (de 204,70 M€ a 31 de diciembre de 2023 ha pasado a 187,76 M€ a 31 de diciembre de 2024).

El activo corriente tiene la misma tendencia con un decremento respecto al ejercicio anterior del 2,36% (de 78,41 M€ a 76,56 M€). Los epígrafes con mayor importe agregado son los de Tesorería (25,33 M€) y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (22,39 M€). La tesorería ha descendido un 7,05% respecto al ejercicio 2023. La fundación que tiene más tesorería es Progreso y Salud con el 35,80% del total agregado (anexo 27.26.9).

26.4.3. Patrimonio neto y fundaciones en situación de desequilibrio económico-financiero

- 26.42** En el anexo 27.26.7, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2024. A fecha de cierre, las Fundaciones Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba y Andalucía Emprende reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora (-5,66M€, -1,94 M€ y -1,81 M€ respectivamente).

La Fundación Andalucía Emprende, como se deduce del anexo 27.26.4, presenta un fondo de maniobra negativo por tercer año consecutivo, al superar el pasivo corriente al activo corriente en 3,57 M€ (2,92 M€, a la finalización del ejercicio anterior).

- 26.43** El art. 11 de la Ley de Presupuestos de la CAA para el 2024 señala que cada consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.

Se ha comprobado que las fundaciones (Fundación Andaluza Integración Social Personas con Enfermedad Mental, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. M.P, Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba y Fundación Andalucía Emprende) que se encontraban en situación de desequilibrio económico-financiero en los términos del art. 11 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y en la Instrucción 1/2020, de 14 de enero, de la Dirección General de Presupuestos, sobre procedimiento y sistemática a seguir para la elaboración de planes de ajuste y seguimiento de previsiones de ingresos y gastos en las entidades instrumentales con contabilidad no presupuestaria del sector público andaluz, han elaborado el preceptivo Plan de Ajuste²⁵⁵.

²⁵⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

26.4.4. Pasivo

- 26.44** El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2024, fue de 87,56 M€, frente a 100,44 M€ en 2023, es decir 12,88 M€ menos que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 23,69 M€ (27%) es de naturaleza no corriente, y 63,86 M€ (73%) es de naturaleza corriente. En el anexo 27.26.8, se ofrece un detalle por fundación.

Del pasivo registrado en 2024, 49,25 M€ corresponden a deudas a largo y corto plazo (63,05 M€ en 2023). Con respecto a las deudas a corto plazo, son las que concentran el mayor importe del total de deudas (53,3%). La mayoría de la deuda a corto plazo corresponde a la Fundación Progreso y Salud (80%). Esta fundación registra en la cuenta de pasivo "Deudas transformables en subvenciones", el importe de las subvenciones recibidas para financiar proyectos de investigación hasta el momento que se traspasan al patrimonio, conforme se van ejecutando estos proyectos.

26.4.5. Periodo medio de pago

- 26.45** En general, las fundaciones cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- 26.46** El periodo medio de pago (pmp) de las entidades incluidas en el cuadro nº 26.6 supera, en el ejercicio 2024, el máximo establecido en el art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

FUNDACIONES CUYO PMP ES MAYOR A 30 DÍAS

Entidad	PMP (días)	
	PMP 2023	PMP 2024
R. Escuela Andaluza Arte Equestre	51,59	51,18

Fuente: Memorias CCAA 2024. Elaboración propia. Cuadro nº 26.6

Por otro lado, no se indica información respecto al pmp en las memorias de las fundaciones San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba ni Rodríguez Acosta.

26.4.6. Contenido del Plan de actuación

- 26.47** El art. 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 13 fundaciones del ejercicio 2024, en 12 se acredita su remisión en plazo. La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Equestre remite dicho plan al Protectorado fuera del plazo establecido.

Por otro lado, el art. 28.4 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, establece que el Protectorado depositará el Plan de actuaciones en el Registro de Fundaciones de Andalucía. En la fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, no consta depósito del mismo.

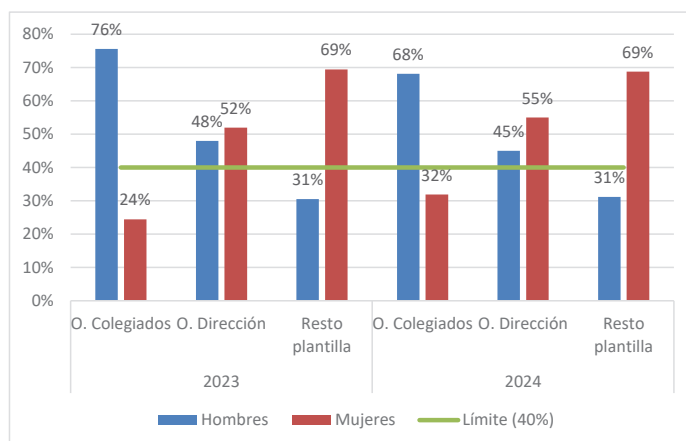
26.5. Recursos humanos

- 26.48** En 2024, las fundaciones públicas han disminuido la plantilla media en 39 empleados respecto al ejercicio anterior (un -1,37%), dejando la cifra total en 2.773,48 empleados (anexo 27.26.10). El descenso viene motivado principalmente por la disminución de la plantilla media de las fundaciones Progreso y Salud y Andalucía Emprende. En dos entidades se concentra el 75% de los empleados (FAISEM y Andalucía Emprende).
- 26.49** El anexo 27.26.10 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2024, así como los gastos de personal por fundación.
- 26.50** El gasto de personal del conjunto de fundaciones en el ejercicio 2024 ha sido de 102,93 M€ para una plantilla media de 2.773,48 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 37.113 €, habiéndose incrementado en un 1,83%. Las fundaciones con mayor coste medio por empleado son F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública Andaluza (IEHPA) con 61.391 €, F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre con 57.013 € y F. Andalucía Olímpica con 55.780 €. Por el contrario, las fundaciones con menor coste medio por empleado serían F. San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusiónadas de Córdoba con 24.798 €, F. para la Integración Social de personas con enfermedad mental (FAISEM) con 30.554 € y F.P.A. Rodríguez Acosta con 32.601 €.

Por otra parte, la distribución por sexo y categoría del personal del conjunto de fundaciones del sector público de Andalucía para el ejercicio 2024 se muestra en el gráfico nº 26.2. El elevado porcentaje de mujeres viene motivado porque las plantillas de las fundaciones San Juan de Dios Lucena y Fundaciones Fusiónadas de Córdoba y FAISEM, están conformadas principalmente por mujeres (anexo 27.26.11).

Se incumple el art. 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados en seis de las fundaciones, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍAS Y SEXO



Fuente: Cuestionarios fundaciones 2024. Elaboración propia.

Gráfico nº 26.2

Para analizar los datos de personal, se ha trabajado con tres fuentes de información, los ficheros CIMCA, los cuestionarios y los estados financieros. Se han utilizado como base la información de los cuestionarios remitidos, ya que eran los más completos. Dichos datos presentan diferencias con los que se reflejan en las memorias y con los cuadros CIMCA facilitados. No se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos remitidos, aunque se debe indicar que las diferencias han disminuido con respecto al ejercicio anterior.

26.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

- 26.51 Con relación al ejercicio 2024, todas las fundaciones públicas andaluzas obligadas a presentar sus cuentas anuales auditadas han presentado los informes de auditoría.
- 26.52 En el cuadro nº 26.8 y el apéndice 26.7.2 se describe con mayor detalle el alcance de estos informes y se exponen de manera resumida las principales salvedades señaladas de aquellos informes aprobados por la IGJA en 2024. Independientemente de los informes de la Cuenta General, en la CCA se están realizando las actuaciones relativas a fundaciones públicas detalladas en el punto A.26.4.

26.7. Apéndices

Apéndice 26.7.1. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. Ejercicio 2024.

Apéndice 26.7.2. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Apéndice 26.7.1. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. 2024

M€										
Transferencias corrientes						Destino transferencia de financiación				
Fundación	Partida presupuestaria	Importes/ Memoria 2024	OR por consejería a 31-12-24	Pagos realizados consejería a31-12-24	Pte. de pago a31- 12-24	Importe aplicado a gasto s/ Fundación 2024	Saldo TF pte.de aplicación a 31-12-24	Equilibrar cta. Pérdidas Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
FAISEM	130010000G/12S/44476/0001	30,86	30,86	30,44	0,42	30,86	0,00	30,86	0,00	0,00
Andalucía Emprende	1500010000 G/72A/44463/00 01	37,24	37,24	37,24	0,00	37,24	0,00	36,73	0,50	0,00
Progreso y Salud	1500010000G/41K/44479/0001	15,00	15,00	15,00	0,00	15,00	0,00	15,00	0,00	0,00
Real Esc. And. Arte Ecuestre	1600010000G-75D/44485/00-01	3,32	3,32	3,32	0,00	3,32	0,00	3,31	0,01	0,00
CENTRA	0100010000G/11A/44484/0001	3,16	3,16	3,16	0,00	3,16	0,00	3,16	0,00	0,00
Legado Andalusi	1600010000 G/45B/44482/00 01	1,03	1,03	1,03	0,00	1,03	0,00	1,03	0,00	0,00
Barenboim-Said	16 00010000 G/45B/44486 00 01	1,03	1,03	1,03	0,00	1,03	0,00	1,03	0,00	0,00
Desarrollo Sostenible Doñana	1900010000G/44E/44481/0001	0,31	0,31	0,31	0,00	0,25	0,06	0,31	0,00	0,00
Andalucía Olímpica	1600010000G/46B/44483/0001	0,35	0,35	0,35	0,00	0,35	0,00	0,35	0,00	0,00
S. Juan de Dios de Lucena	1600010000G/31R/44452/0001	0,36	0,36	0,36	0,00	0,36	0,00	0,35	0,00	0,00
Rodríguez Acosta	1631010000G/45F/44454/	0,45	0,45	0,45	0,00	0,45	0,00	0,35	0,00	0,00
IEHPA	1000010000G/61L/44450/00 01	0,25	0,25	0,25	0,00	0,25	0,00	0,35	0,00	0,00
Parque tecnológico ciencias de la Salud	1500010000/72A/44451/00	0,53	0,53	0,53	0,00	0,53	0,00	0,53	0,00	0,00
TOTAL		93,89	93,89	93,47	0,42	93,83	0,06	93,37	0,51	93,89

Transferencias de capital										
Transferencias de capital						Destino transferencia de financiación				
Fundación	Partida presupuestaria	Importes/ Memoria 2024	OR por consejería a31-12-24	Pagos realizados consejería a31-12-24	Pte. pago a 31-12-24	Importe aplicado a gastos/ Fundación 2024	Saldo TF pte.de aplicación a 31-12-24	Equilibrar cta. Pérdidas Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
FAISEM	1300010000G/12S/74476/0001	0,15	0,15	0,15	0,00	0,15	0,00	0,15	0,00	0,00
Andalucía Emprende	1500010000 G/72A/74463/00 01	0,44	0,44	0,44	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00	0,44
CENTRA	0100010000G/11A/74484/00012018000132	0,12	0,12	0,12	0,00	0,12	0,00	0,12	0,00	0,00
Rodríguez Acosta	1600010000G/45B/74454/012020000543	0,20	0,20	0,20	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00
Parque tecnológico ciencias de la Salud	1500010000/72A/74451/00	1,04	1,04	1,04	0,00	1,04	0,00	1,04	0,00	0,00
TOTAL		1,95	1,95	1,95	0,00	1,95	0,00	1,51	0,00	0,44

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos de la JA.

Cuadro nº 26.7²⁵⁶²⁵⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 26.7.2. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

A.26.1 En todos informes de auditoría de las Cuentas Anuales las fundaciones la opinión es favorable sin salvedades, a excepción del informe de la Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba que es emitido con la siguiente salvedad:

- Incluir dentro del epígrafe del Balance de situación "III. Inmovilizado material: Terrenos y construcciones" construcciones consideradas como Bienes de Patrimonio Histórico, que no han sido clasificadas como tales en el epígrafe correspondiente del Balance de Situación, tal y como se especifica en el punto 7 de la memoria.

A.26.2 En los informes de la Fundación Andalucía Emprende y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada se incluye un párrafo de Incertidumbre material relacionada con la entidad en funcionamiento, en ambos informes para llamar la atención sobre el fondo de maniobra negativo durante varios ejercicios consecutivos.

A.26.3 Dentro de los Planes de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente, en relación con las fundaciones del sector público andaluz, la IGJA ha emitido durante 2024 y hasta junio de 2025, el siguiente informe:

INFORME DE CONTROL EMITIDO POR LA IGJA DURANTE 2024 Y HASTA JUNIO DE 2025

Fundación	Plan de auditorías y control fro. IGJA	Ejercicio	Alcance material	Informe de auditoría	Fecha informe
FAISEM	2023	2022	Informe definitivo control financiero. Ejercicio 2022	Opinión con Salvedades	21/10/2024

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA.

Cuadro nº 26.8

Se expone a continuación un resumen de los incumplimientos más significativos de este informe de control:

Informe definitivo control financiero FAISEM. Ejercicio 2022

***Área de Personal.**

- La contratación laboral tanto de personal fijo como temporal requiere autorización previa prevista en el art. 13.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.
- A lo largo del 2022 la Directora Gerente ha percibido una retribución anual que superan los límites establecidos en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 (art. 12.2, 16.5 y 25.3 de la LPCAA 2021), además de percibir un complemento de antigüedad no recogido en su contrato de alta dirección.

***Área de Subvenciones Concedidas.**

- La Orden de 19 de diciembre de 2022, según lo recogido en su Disposición Adicional Primera, autoriza a FAISEM a conceder subvenciones, en este sentido la Directora Gerente de FAISEM dictó

con fecha 5 de marzo de 2023 resolución de concesión de subvención a la Fundación Gaditana de Apoyos a Personas con Discapacidad, sin embargo, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas están reservada exclusivamente a personal funcionario (disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

- Incumplimiento del art. 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía donde se establece el contenido mínimo de la resolución de concesión de las subvenciones.
- No se aporta en la cuenta justificativa de la Fundación Gaditana de Apoyos a Personas con Discapacidad a la que se refiere el resuelve 4 de la resolución de concesión de fecha 3 de marzo de 2023.

A.26.4 Por último, se debe indicar que, independientemente de los informes de Cuenta General, la CCA ha realizado los siguientes informes:

- Fiscalización de regularidad de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (publicado).
- Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios andaluces (CENTRA) (publicado).
- Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada (publicado).

En el Plan de actuaciones del ejercicio 2025 se ha incluido la Fiscalización de regularidad del Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía y la Fiscalización de FAISEM.

27. ANEXOS

27. ANEXOS	
Junta de Andalucía y consolidado	
ANEXO 27.1.1. Marco legal y regulatorio	
ANEXO 27.9.1. Grado de implantación de las recomendaciones	
ANEXO 27.10.1. Recomendaciones asumidas por las resoluciones del Parlamento	
ANEXO 27.14.1. Grado de cumplimiento de los indicadores presupuestarios	
ANEXO 27.14.2. Informes de CFP sobre determinados gastos, órganos y servicios de la JA en sustitución de la fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2024 y principales incumplimientos	
ANEXO 27.14.3. Informes de control financiero de gastos de la JA excluidos de fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2024 y principales incumplimientos	
ANEXO 27.14.4. Informes de control financiero de gastos de la JA sometidos a fiscalización previa en virtud de lo dispuesto en el artículo 89.4 del TRLGHP emitidos por la IGJA en 2024 y principales incumplimientos	
ANEXO 27.15.1. Informes de control financiero de devoluciones de ingresos indebidos emitidos por la IGJA en 2024 y principales incumplimientos	
ANEXO 27.21.1. Principales características operaciones de permuta financiera	
ANEXO 27.21.2. Operaciones de permuta financiera de tipo de cambio y de interés. Resultado neto del ejercicio 2024	
ANEXO 27.21.3. Desglose por entidades de las operaciones de deuda viva en vigor a cierre de 2024	
27.23. Agencias	
ANEXO 27.23.1. Detalle de saldos de activo por agencia a 31/12/2024	
ANEXO 27.23.2. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material. Ejercicio 2024	
ANEXO 27.23.3. Detalle de saldos de patrimonio neto por agencia a 31/12/2024	
ANEXO 27.23.4. Detalle de saldos de pasivo por agencia a 31/12/2024	
ANEXO 27.23.5. Cuadro resumen de incumplimientos en informes de la IGJA relacionados con las agencias aprobados en el ejercicio 2024	
27.25. Sociedades mercantiles	
ANEXO 27.25.1. Sociedades mercantiles del sector público andaluz	
ANEXO 27.25.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente	
ANEXO 27.25.3. Obligaciones reconocidas por capítulo realizados a favor de sociedades mercantiles con cargo al presupuesto de la CAA de 2024	
ANEXO 27.25.4. Balances de situación de sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2024	
ANEXO 27.25.5. Cuentas de pérdidas y ganancias de sociedades mercantiles públicas a 31 de diciembre de 2024	
ANEXO 27.25.6. Estados comparativos de resultados, transferencias y subvenciones de explotación	
ANEXO 27.25.7. Activos no corrientes	
ANEXO 27.25.8. Activos corrientes	
ANEXO 27.25.9. Patrimonio neto	
ANEXO 27.25.10. Deudas	
ANEXO 27.25.11. Plantillas y gastos de personal de sociedades mercantiles públicas ejercicio 2024 y variación respecto al ejercicio anterior	
ANEXO 27.25.12. Personal por sexo sociedades mercantiles públicas a 31 de diciembre de 2024	
27.26. Fundaciones	
ANEXO 27.26.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección "Fundaciones del sector público de la CAA" del Registro de fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2024	
ANEXO 27.26.2. Relación de fundaciones en la que concurren los criterios de adscripción de Adscripción del art. 129.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, a 31 de diciembre de 2024	
ANEXO 27.26.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2024	
ANEXO 27.26.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2024	
ANEXO 27.26.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2024	

ANEXO 27.26.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2023-2024

ANEXO 27.26.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2024

ANEXO 27.26.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2024

ANEXO 27.26.9. Activo agregado corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2024

ANEXO 27.26.10. Plantillas y gastos de personal de fundaciones públicas ejercicio 2024 y variación respecto al ejercicio anterior

ANEXO 27.26.11. Personal por sexo fundaciones públicas

ANEXO 27.1.1

Marco legal y regulatorio

Legislación autonómica:

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.
- Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018
- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.
- Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.
- Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía.
- Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Decretos

- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establece las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.
- Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- Decreto 1/2020 de Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y el reintegro de los libramientos con justificación posterior.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se establece el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, 16/2022, de 3 de noviembre, y 4/2023, de 11 de abril.
- Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Acuerdos, resoluciones, órdenes e instrucciones

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de octubre de 2020, por el que se sustituye el control previo de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente y se actualiza la relación de gastos, órganos y servicios sometidos a dicho régimen de control en virtud de Acuerdos anteriores.
- Orden de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.
- Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.
- Orden de 7 de octubre de 2019, por la que se amplían las obligaciones económicas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales sujetas a la garantía de los tiempos de pago.

- Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de diciembre de 2020, por la que se regula el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía de transferencias de financiación abonadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.
- Orden de 26 de abril de 2022, por la que se modifica la estructura del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma.
- Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En vigor desde el 11 de enero de 2023 y de aplicación a la formación de la CG de 2022 y a los estados contables consolidados de 2023.
- Orden de 11 de octubre de 2023, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2023, y apertura del ejercicio presupuestario de 2024, y de modificación de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y de régimen especial.
- Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024, modificada por Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se modifican los Anexos II, III, IV y VI de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024, y el Anexo II de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025.
- Orden de 8 de octubre de 2024, por la que se establece la distribución de los créditos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, derivada del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como las reglas aplicables a la modificación, gestión y control interno de los créditos afectados.
- Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025.
- Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 4 del art.6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Registro de las Operaciones de tales fondos en las entidades aportantes con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.
- Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.
- Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Salud.
- Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.
- Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las condiciones para la planificación y ejecución de las actuaciones de supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con efectos desde el 6 de septiembre de 2023. Con efectos desde el 6 de septiembre de 2023.
- Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se modifica el régimen de rendición de información para la Cuenta General de determinadas agencias administrativas, de régimen especial y consorcios adscritos a la Junta de Andalucía.
- Resolución de 5 de julio de 2024, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se adopta la integración en la información contable consolidada de la Junta de Andalucía de las cuentas individuales de determinadas agencias.
- Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se modifica el régimen de rendición de información para la Cuenta General de determinadas agencias administrativas y de régimen especial de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 20 de febrero de 2025, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto a la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía y al procedimiento que se indica.
- Instrucción 11/2019, de 23 de diciembre de 2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2020, de 14 de enero, de la Dirección General de Presupuestos, sobre procedimiento y sistemática a seguir para la elaboración de planes de ajuste y seguimiento de previsiones de ingresos y gastos en las entidades instrumentales con contabilidad no presupuestaria del sector público andaluz.
- Instrucción 1/2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

- Instrucción 1/2023 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y entes adscritos sometidos a contabilidad presupuestaria con determinadas sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades.
- Instrucción 5/2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las agencias públicas empresariales, las agencias administrativas y de régimen especial y consorcios adscritos a los que el régimen de rendición de información se haya sustituido por el previsto en el artículo 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, para la formación de la Cuenta General del ejercicio 2023.
- Instrucción 1/2024, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre las operaciones a realizar para el traspaso al ejercicio corriente y posteriores de los remanentes y anualidades futuras.
- Instrucción 3/2024 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las agencias públicas empresariales, las agencias administrativas y de régimen especial y consorcios adscritos a los que el régimen de rendición de información se haya sustituido por el previsto en el artículo 9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, sociedades mercantiles, fundaciones y demás entidades previstas en el artículo 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, para la formación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

Legislación estatal:**Leyes**

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Reales Decretos

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
- Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Real Decreto 2/2021 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditorias de Cuentas.

Acuerdos, órdenes y resoluciones

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2024, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Normativa europea:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

ANEXO 27.9.1

GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2024
Transparencia						
Completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con un mayor detalle de los cobros y pagos realizados por la Tesorería General de la JA y con información clara y específica del gasto de publicidad institucional por ejercicio y campaña. (Alta) (§§ 11.2 y 11.3)		X		Se ha mejorado el acceso y detalle de la información ofrecida respecto a los cobros y pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía (tipo de procedimiento del gasto y del pago, tesorería ordenadora del pago y competente para el pago material, clasificación del gasto asociado y datos identificativos del documento de pago.	A 1 de septiembre de 2025 no se ha mejorado la información del Portal de Transparencia sobre el gasto en publicidad manteniendo la información sin desglosar ni totalizar, de forma parcial y desactualizada (sólo consejerías y referida al segundo semestre de 2023).	12.2
Control interno y supervisión continua						
Agilizar la realización de aquellas actuaciones de control financiero que concentran un mayor retraso de forma que se evite la acumulación recurrente en un mismo informe de alcances temporales previstos en planes de control anteriores. (Alta) (§§ 12.21, 12.22 y 12.30)			X		No se observan avances en las actuaciones de control financiero de entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria (sociedades mercantiles, fundaciones y FCPJ) que acumulan mayor retraso, observándose la acumulación de alcances temporales. Así: el control financiero de VEIASA acumula seis ejercicios (2018-2023), el de cumplimiento de EPGASA y Andalucía Emprende cinco (2019-2023); los de cumplimiento de Inturjoyen, EPGASA y FEYDE y financieros de EP Turismo y Deporte y Extenda cuatro ejercicios (2020-2023).	13.16, 13.25 y 13.26
Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio						
Impulsar la ejecución de los créditos para inversiones de capítulo 6, en especial los relativos a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración financiadas con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma. (Alta) (§§13.8 y 15.34)		X		La ejecución de los créditos para gastos financiados con el canon de mejora para infraestructuras hidráulicas declaradas de interés para la comunidad se incrementa en 26,61 p.p., pasando del 54,71% en 2023 al 80,86% en 2024.	El grado de ejecución de los créditos definitivos para inversiones reales de capítulo 6 sigue siendo bajo. Del 56,67% de ejecución de créditos a nivel consolidado en 2023, se ha pasado al 54,63% en 2024.	14.8 y cuadro nº 14.1.
Incrementar el ritmo de ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de forma que se garantice su ejecución dentro del período 2021-2026. A diciembre de 2023 se han ejecutado el 21,97% de los 4.217,5 M€ asignados a la CAA. (Alta) (§§ 13.22 a 13.26)		X		En 2024 se ha superado el ritmo de ejecución anual de los fondos respecto al de ejercicios anteriores. El incremento del grado de ejecución durante 2024 ha sido de 14.72 p.p., frente al aumento de 11.99 p.p. de 2023 y de 9.98 p.p. de 2022., con un crecimiento del 11,99% en 2023, frente al 9,98% de 2022.	Aun cuando se ha incrementado el ritmo de ejecución de los fondos en 2.73 p.p., el acumulado (36,69%), sigue siendo bajo. Se mantiene un grado de ejecución inferior al 25% en determinadas políticas palanca, componentes y entidades gestoras que concentran una gran proporción de los fondos del MRR recibidos por la CAA, lo que puede afectar a su completa culminación en el plazo exigido.	14.14, 14.15 y 16.29
Mejorar la definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones. En este sentido se recomienda: avanzar en la mejora de la definición de los objetivos, actuaciones e indicadores con afectación de género y de lucha contra la violencia de género y el cambio climático, de forma que sean más claras y específicos; mayor realismo en la cuantificación de las previsiones; y evaluar los resultados en términos de eficacia, eficiencia e impacto. (Alta) (§§ 13.51, 13.60, 13.71, 13.73 y 13.76)		X		Se ha reducido en 2024, del 24,41% al 23,67% (29,49% e 2022) el porcentaje de indicadores que ofrecen una previsión no realista, al situarse su ejecución por encima del 200% o por debajo de 30%	Se han visto incrementados todos los porcentajes de objetivos estratégicos, de objetivos operativos, actuaciones e indicadores, en los que no se observa una clara correlación con la cuestión de género. Los OE pasan de un 16,47% en 2023 a un 69,17% en 2024; los OO, pasan de un 30,43% en 2023 a un 49,64%; las actuaciones pasan de un 44,26% en 2023 a un 45,11 en 2024; y los indicadores pasan de un 40,25% a un 43,28%. También se mantienen la falta de seguimiento y medición de la eficacia y economía.	14.39, 14.47, 14.56, 14.58 y 14.61



Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2024
Adoptar medidas que permitan la disminución efectiva de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, en especial de aquellos que presentan una antigüedad elevada, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (Alta) (§§ 13.109, 13.115 y 22.16)			X		El saldo de LPIFP de la IA total, de ejercicios cerrados, en riesgo de prescripción, se ha incrementado respecto al ejercicio precedente en un 13,09%, 11,96% y 36,92%.	14.95 y 14.102
Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 es de 2.075,15 M€ (de los que 901,09 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2019) de manera que figuren registradas las que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (Alta) (§§ 14.17y 14.19)		X		Respecto a 2023, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, el importe los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se ha visto reducido un 27,13% y los de antigüedad superior a cuatro años un 5,62%.	El importe de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Junta de Andalucía asciende a 1.512,11 M€, de los que 850,41 M€ tienen una antigüedad superior a cuatro años.	15.17 y 15.19
Realizar las adaptaciones informáticas necesarias en la interconexión y volcado de datos entre el Sistema Unificado de Recursos (SUR) y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), que permita el correcto reflejo de la anualidad de procedencia de todas las anulaciones de derechos de ejercicios anteriores, garantizando así la coherencia interna entre el mayor de documentos y el mayor de partidas de ingreso y el adecuado reflejo contable de los derechos pendientes de cobro. (Alta) (§ 14.20)		X		Las diferencias observadas se han reducido considerablemente, debido al seguimiento de incidencias derivadas del volcado de datos entre SUR y GIRO en relación a las anualidades de procedencia de los derechos pendientes de cobro, pasando de 1,21 M€ a 2.906,62 €.	Pese el resultado satisfactorio de las actuaciones de seguimiento de incidencias mencionado, no se ha realizado la adecuación de los sistemas informáticos.	15.20
Concluir el desarrollo del aplicativo informático que permita la automatización del cálculo de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro. (Media) (§ 14.23)	X			Para la rendición de la Cuenta General de 2024, las Agencias y Consorcios han tenido disponible en Sap Analysis , un informe que calcula el dudoso cobro siguiendo un criterio generalista, es decir en función de la antigüedad de la deuda y el porcentaje de recaudación.		15.23
Revisar el reflejo contable de las encomiendas de gestión a las agencias financiadas con ingresos finalistas (servicio 18) o con cargo al canon de mejora (servicio 20), para permitir el seguimiento presupuestario de su ejecución a nivel de código de proyecto, y con ello la correcta determinación de las desviaciones de financiación y su efecto en el resultado presupuestario y remanente de tesorería consolidados. (Alta) (§ 15.35)			X		Se mantienen para 2024 las incidencias observadas al respecto en la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2023.	16.30
Estados de contabilidad financiera						
Impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas del sector público andaluz, abarcando la totalidad de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas que conforman el perímetro de consolidación. (Alta) (§§ 13.3, 16.2 y 16.21)		X		En el ejercicio 2024, se sigue trabajando en la definición de procesos y procedimientos desde el punto de vista funcional y técnico para su integración en el sistema informático que posibilite avanzar en la inclusión de las entidades a consolidar. Se ha propuesto en la tramitación del anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 la ampliación del plazo previsto en el art.107 TRLGHP para rendir la Cuenta General.	Durante el ejercicio 2024 no se ha incorporado ninguna entidad al perímetro de consolidación siendo por tanto las mismas dependientes que en el ejercicio anterior (IAM e IAJ). Asimismo, la información consolidada, dada su relevancia para el conocimiento y determinación de los resultados y situación económico-financiera y patrimonial del sector público autonómico, debe tener una mayor visibilidad en la Cuenta General, limitada a una nota de la memoria. Con los plazos para la formación de la Cuenta General y los medios técnicos y personales actualmente disponibles por la IGJA, teniendo en cuenta la extensión y diversidad de entes que conforman el sector público andaluz, no se garantiza la formación en tiempo y forma de los estados financieros consolidados representativos.	14.2, 15.2, y 16.1
En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se propone una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado. (Alta) (§ 16.12)		X		La DGP da traslado de una serie de actuaciones que está llevando a cabo en aras de atender los sucesivos requerimientos realizados por la CCA y la necesidad de identificar e inventariar correctamente el patrimonio de la Junta de Andalucía. Ente estas actuaciones están la creación de grupos de trabajo y el desarrollo de un sistema de información (INTRO) que permitirá un modelo de gestión integral patrimonial.	Se mantienen en 2024 las observaciones detectadas en el IGBD a raíz del trabajo realizado por la CCA en febrero de 2019, según información facilitada por la IGJA.	17.10



Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2024
Modificaciones presupuestarias						
Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. (Alta) (§ 17.13)		X		Se valoran positivamente los cambios introducidos tanto en el procedimiento de modificaciones al objeto de la verificación del cumplimiento del art 51.1 del TRLGHP por la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2023, en cuanto a las excepciones de justificación de las incorporaciones y las transferencias, como en el sistema de toma de datos sobre la afectación o no de la modificación en los objetivos e indicadores.	Respecto al ejercicio anterior, la proporción de expedientes en los que se indica que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores del programa presupuestario y no se justifica tal afirmación de forma adecuada, ha pasado del 19% en el ejercicio 2023, a un 5% en el ejercicio examinado, si bien ha aumentado el número de expedientes en los que no se hace referencia a si tiene o no incidencia (siete expedientes frente a uno en 2023).	18.13
Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, dada su baja ejecución en el ejercicio 2023, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (Alta) (§§ 17.18 y cuadro nº 17.4)			X		Las obligaciones reconocidas en 2024, que proceden de remanentes incorporados con cargo a servicios finalistas (11 a 18) presentan niveles de ejecución del 11,03% en las consejerías (2,95% en 2023) y del 31,00% en las agencias (12,62% en 2023). No obstante, aun cuando han mejorado en el ejercicio examinado los índices de ejecución de estos créditos en las agencias, continúan siendo bajos en el ámbito de la JA. Asimismo, al igual que en el ejercicio anterior, se ha observado que un porcentaje elevado de los remanentes de créditos incorporados no acreditan ninguna ejecución durante el ejercicio.	18.19 y cuadro nº 18.5
Cuenta de operaciones extrapresupuestarias						
Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática. (Alta) (§§ 19.4 a 19.6 y 19.8)			X		Continúa habiendo un número significativo de cuentas sin movimiento al cierre de 2024. No consta la implementación de mecanismos específicos para la imputación definitiva al presupuesto de operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad.	20.3 a 20.5 y 20.7
Cuenta de deuda pública y endeudamiento						
Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida la posibilidad de que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería. (Alta) (§ A.20.50)			X		No ha quedado constancia de la implementación en 2024 de un sistema de control eficaz, que impida que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de la CEHFE.	A.21.58
Avales y FCPJ						



Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2024
Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumida por la entidad. (Alta) (§§ 21.13 a 21.15)		X		La entidad, a través de sus Servicios Jurídicos, está tomando acciones legales para recuperar las cantidades a las que ha tenido que hacer frente por quebranto de avales, interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del derecho privado.		22.13 a 22.15
Adoptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores. (Alta) (§§ 21.16 y 21.17)		X		Mediante el Decreto-Ley 1/2018 y sus normas de desarrollo se ha clarificado el carácter de ingresos de derecho público de las cantidades a percibir por avales otorgados por el FEyDE. Asimismo, el informe AJ-CTEIC 2021/112 del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, aclara la calificación de los ingresos provenientes de determinados avales otorgados por entidades instrumentales de la JA.	Aún no consta que se hayan culminado las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evitar discrepancias y mejorar los procedimientos en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.	22.16 y 22.17
Llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del FEyDE, evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas, al menos hasta que se implemente esta labor de control, de forma completa y recurrente, a través de otros sistemas de supervisión. (Media) (§§ 21.20 y 21.41)			X		No consta la realización de tales evaluaciones independientes. El volumen de recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del FEyDE mantiene la línea de ejercicios anteriores.	22.20 y 22.41
Elaborar, por parte de la entidad gestora del FEyDE, una guía de carácter general que detalle todas las opciones de financiación que el Fondo ofrece, los objetivos y destinatarios a las que van dirigidas, y los instrumentos financieros creados para tal fin. Asimismo, y con el propósito de un mayor conocimiento de la capacidad de actuación del FEyDE por parte de los distintos Consejerías, celebrar jornadas formativas y elaborar documentación y manuales específicos para las áreas competenciales afectadas. (Media) (§ 21.39)		X		A nivel del instrumento financiero 'Desarrollo urbano sostenible' se ha realizado y publicado una guía informativa (elegibilidad) y se ha procedido a la creación y mantenimiento de un espacio web específico. Ambas iniciativas se pueden enmarcar en una estrategia divulgativa y de documentación que facilita su conocimiento general.	si bien se han realizado progresos a este respecto en la línea 'Desarrollo Urbano Sostenible', no se ha propuesto una medida que permita obtener unos resultados análogos a los señalados en esta recomendación para el conjunto de líneas del FEyDE.	22.39
Entidades instrumentales						
En relación con los ajustes que son necesarios realizar para consolidar en la JA el Remanente de tesorería de las agencias en virtud del art.12 de la Orden de 11 de octubre de 2023, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2023 y apertura del ejercicio presupuestario de 2024, dictar una instrucción que clarifique y determine la cuantificación de estos ajustes, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad. (Alta) (§§ 22.19 y 22.22)		X		La IGJA ha elaborado y aportado una metodología de cálculo de los ajustes. Asimismo, en el ejercicio 2024 las agencias que han de rendir sus cuentas conforme al art.9 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 han remitido los asientos directos previos a determinar el remanente de tesorería, en aplicación de la Instrucción 3/2024 de la IGJA.	En relación con las agencias a las que son aplicables estos ajustes, aun cuando la IGJA ha facilitado una metodología de cálculo de los ajustes de las operaciones de consolidación del remanente de tesorería, sigue sin existir una instrucción al respecto.	23.20 y 23.22
Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentren sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en que la JA tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones dependientes de la JA (Alta) (§§ 23.4, 23.5 y 25.10)		X		Durante el transcurso del ejercicio 2024 se han extinguido 2 de los 5 consorcios UTEDLT que se encontraban pendientes a 1 de enero de 2024: el de la Campiña Andévalo y el de Jerez de la Frontera. Durante 2024 se ha culminado el proceso extintivo de las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero	Sigue sin crearse el censo de consorcios y fundaciones en los que concurren los criterios de adscripción de los arts. 120 y 129 de la Ley 40/2015 previsto en la Ley 5/2017. Aún existen fundaciones sin actividad cuyo proceso extintivo no se ha finalizado. Tampoco se ha emitido ningún informe adicional de adscripción durante 2024.	24.3 a 24.5 26.2
Establecer veinte días hábiles como plazo de remisión de las CCAA de las fundaciones al Protectorado desde que finalice el plazo máximo de aprobación de las cuentas por parte del Patronato. (Media) (§ 25.18)			X		Es conveniente establecer esta fecha de cara cumplir con las fechas. No se han tomado medidas respecto a esta recomendación.	N/A



Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2024
En las Fundaciones FISEVI, FIBAO Y FIMABIS tras la pérdida de la representación mayoritaria, la modificación de los estatutos elimina la referencia a la adscripción al sector público andaluz, sin indicar a qué Administración Pública quedan adscritas tal y como se establece en el art.129.1 de la Ley 40/2015. Teniendo en cuenta que la composición actual del patronato de las fundaciones es mayoritariamente pública (Junta de Andalucía y universidades públicas andaluzas), y en garantía del conocimiento y determinación del régimen jurídico aplicable, se deberían elaborar los respectivos informes calificación para determinar la Administración pública de adscripción (Alta)(§ 25.2).			X		Durante 2024 no se han elaborado informes para revisar la calificación de adscripción de las Fundaciones indicadas. No hay evidencia de que hayan rendido a ningún órgano.	26.2

Fuente: Informes CG 2023 y 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.10.1

RECOMENDACIONES ASUMIDAS POR LAS RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
Transparencia				
Completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con un mayor detalle de los cobros y pagos realizados por la Tesorería General de la JA y con información clara y específica del gasto de publicidad institucional por ejercicio y campaña. (Alta) (§§ 11.2 y 11.3)		X		11. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas llevadas a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para mejorar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a seguir completando dicha información para avanzar en el correcto cumplimiento de las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización de la Cuenta General emitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía.
Control interno y supervisión continua				
Agilizar la realización de aquellas actuaciones de control financiero que concentran un mayor retraso de forma que se evite la acumulación recurrente en un mismo informe de alcances temporales previstos en planes de control anteriores. (Alta) (§§ 12.21, 12.22 y 12.30)			X	
Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio				
Impulsar la ejecución de los créditos para inversiones de capítulo 6, en especial los relativos a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración financiadas con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma. (Alta) (§§ 13.8 y 15.34)	X			1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la ejecución presupuestaria y a impulsar la ejecución de los créditos para inversiones del capítulo VI, en especial los relativos a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración financiadas con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma. Asimismo, a impulsar la ejecución de fondos europeos para aprovechar esa inyección económica y dinamizar la economía en la región andaluza.
Incrementar el ritmo de ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de forma que se garantice su ejecución dentro del periodo 2021-2026. A diciembre de 2023 se han ejecutado el 21,97% de los 4.217,5 M€ asignados a la CAA. (Alta) (§§ 13.22 a 13.26)		X		1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la ejecución presupuestaria y a impulsar la ejecución de los créditos para inversiones del capítulo VI, en especial los relativos a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración financiadas con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma. Asimismo, a impulsar la ejecución de fondos europeos para aprovechar esa inyección económica y dinamizar la economía en la región andaluza. 12. El Parlamento de Andalucía considera necesarias y adecuadas las medidas de gestión adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para seguir incrementando el ritmo de ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sin perjuicio de que se arbitren mecanismos de cooperación interadministrativa a tal fin.
Mejorar la definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones. En este sentido se recomienda: avanzar en la mejora de la definición de los objetivos, actuaciones e indicadores con afectación de género y de lucha contra la violencia de género y el cambio climático, de forma que sean más claros y específicos; mayor realismo en la cuantificación de las previsiones; y evaluar los resultados en términos de eficacia, eficiencia e impacto. (Alta) (§§ 13.51, 13.60, 13.71, 13.73 y 13.76)			X	
Adoptar medidas que permitan la disminución efectiva de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, en especial de aquellos que presentan una antigüedad elevada, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (Alta) (§§ 13.109, 13.115 y 22.16)		X		2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar más medidas que permitan la disminución de los saldos de los libramientos pendientes de justificar, principalmente de aquellos que presentan una mayor antigüedad, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios o agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. 13. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la paulatina disminución de los libramientos pendientes de justificar llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en especial aquellos de mayor antigüedad, y la política de reintegros en el supuesto de su no justificación.
Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 es de 2.075,15 M€ (de los que 901,09 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2019) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (Alta) (§§ 14.17y 14.19)	X			3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 es de 2.075,15 millones de euros, de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.
Realizar las adaptaciones informáticas necesarias en la interconexión y volcado de datos entre el Sistema Unificado de Recursos (SUR) y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizados (GIRO), que permita el correcto reflejo de la anualidad de procedencia de todas las anulaciones de derechos de ejercicios anteriores, garantizando así la	X			4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las adaptaciones informáticas necesarias en la interconexión y volcado de datos entre el Sistema Unificado de Recursos (SUR) y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizados (GIRO), que permitan el correcto reflejo de la anualidad de procedencia de todas las anulaciones de derechos de



Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
coherencia interna entre el mayor de documentos y el mayor de partidas de ingreso y el adecuado reflejo contable de los derechos pendientes de cobro. (Alta) (§ 14.20)				ejercicios anteriores, garantizando así la coherencia interna entre el mayor de documentos y el mayor de partidas de ingreso y el adecuado reflejo contable de los derechos pendientes de cobro. 15. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el impulso de, entre otras, las adaptaciones informáticas necesarias para la interconexión y volcado de datos entre el Sistema Unificado de Recursos (SUR) y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), que permitan el correcto reflejo de la anualidad de procedencia de todas las anulaciones de derechos de ejercicios anteriores, garantizando así la coherencia interna entre el mayor de documentos y el mayor de partidas de ingreso, y el adecuado reflejo contable de los derechos pendientes de cobro.
Concluir el desarrollo del aplicativo informático que permita la automatización del cálculo de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro. (Media) (§ 14.23)		X		14. El Parlamento de Andalucía considera adecuada la labor llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en lo referido a derechos pendientes de cobro y su disminución paulatina. Asimismo, le insta a continuar desarrollando el aplicativo informático que permita la automatización del cálculo de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro.
Revisar el reflejo contable de las encomiendas de gestión a las agencias financiadas con ingresos finalistas (servicio 18) o con cargo al canon de mejora (servicio 20), para permitir el seguimiento presupuestario de su ejecución a nivel de código de proyecto, y con ello la correcta determinación de las desviaciones de financiación y su efecto en el resultado presupuestario y remanente de tesorería consolidados. (Alta) (§ 15.35)	X			5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar el reflejo contable de las encomiendas de gestión a las agencias financiadas con ingresos finalistas (servicio 18) o con cargo al canon de mejora (servicio 20), para permitir el seguimiento presupuestario de su ejecución a nivel de código de proyecto, y con ello la correcta determinación de las desviaciones de financiación y su efecto en el resultado presupuestario y en el remanente de tesorería consolidados.
Estados de contabilidad financiera				
Impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas del sector público andaluz, abarcando la totalidad de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas que conforman el perímetro de consolidación. (Alta) (§§ 13.3, 16.2 y 16.21)	X			6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas del sector público andaluz, abarcando la totalidad de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas que conforman el perímetro de consolidación.
En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se propone una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado. (Alta) (§ 16.12)	X			7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar, depurar y actualizar la información que contiene el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), de modo que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.
Modificaciones presupuestarias				
Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. (Alta) (§ 17.13)			X	
Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, dada su baja ejecución en el ejercicio 2023, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (Alta) (§§ 17.18 y cuadro nº 17.4)			X	
Cuenta de operaciones extrapresupuestarias				
Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática. (Alta) (§§ 19.4 a 19.6 y 19.8)	X			8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer, de forma sistemática, los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad.
Cuenta de deuda pública y endeudamiento				
Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida la posibilidad de que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería. (Alta) (§ A.20.50)		X		16. El Parlamento de Andalucía considera adecuado que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía continúe desarrollando mecanismos, concretamente, por parte de la Consejería competente en materia de hacienda, para continuar implementando sistemas de control del endeudamiento de los distintos entes dependientes de las consejerías.
Avalés y FCPJ				



Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad. (Alta) (§§ 21.13 a 21.15)	X			9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la Agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que, según la normativa, debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad. 17. El Parlamento de Andalucía considera adecuado que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía continúe con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la Agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de las operaciones avaladas
Adaptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores. (Alta) (§§ 21.16 y 21.17)			X	
Llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del FEyDE, evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas, al menos hasta que se implemente esta labor de control, de forma completa y recurrente, a través de otros sistemas de supervisión. (Media) (§§ 21.20 y 21.41)	X			10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), evaluaciones periódicas e independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas.
Elaborar, por parte de la entidad gestora del FEyDE, una guía de carácter general que detalle todas las opciones de financiación que el Fondo ofrece, los objetivos y destinatarios a las que van dirigidas, y los instrumentos financieros creados para tal fin. Asimismo, y con el propósito de un mayor conocimiento de la capacidad de actuación del FEyDE por parte de las distintas Consejerías, celebrar jornadas formativas y elaborar documentación y manuales específicos para las áreas competenciales afectadas. (Media) (§ 21.39)			X	
Entidades instrumentales				
En relación con los ajustes que son necesarios realizar para consolidar en la JA el Remanente de tesorería de las agencias en virtud del art.12 de la Orden de 11 de octubre de 2023, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2023 y apertura del ejercicio presupuestario de 2024, dictar una instrucción que clarifique y determine la cuantificación de estos ajustes, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad. (Alta) (§§ 22.19 y 22.22)			X	
Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Asimismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones dependientes de la JA. (Alta) (§§ 23.4, 23.5 y 25.10)		X		18. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la labor llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en los procesos funcionales de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad, así como la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la Junta de Andalucía tenga participación; asimismo, que estudie la creación de un censo de entidades para determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones de la Junta de Andalucía.
Establecer veinte días hábiles como plazo de remisión de las CCAA de las fundaciones al Protectorado desde que finalice el plazo máximo de aprobación de las cuentas por parte del Patronato. (Media) (§ 25.18)		X		19. El Parlamento de Andalucía considera adecuado que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía establezca un plazo de remisión a la Administración de la comunidad autónoma de las cuentas de sus respectivas fundaciones aprobadas por parte de los patronatos, para la mejora de la imagen fiel de las cuentas públicas
En las Fundaciones FISEVI, FIBAO Y FIMABIŞ tras la pérdida de la representación mayoritaria, la modificación de los estatutos elimina la referencia a la adscripción al sector público andaluz, sin indicar a qué Administración Pública quedan adscritas tal y como se establece en el art.129.1 de la Ley 40/2015. Teniendo en cuenta que la composición actual del patronato de las fundaciones es mayoritariamente pública (Junta de Andalucía y universidades públicas andaluzas), y en garantía del conocimiento y determinación del régimen jurídico aplicable, se deberían elaborar los respectivos informes calificación para determinar la Administración pública de adscripción (Alta) (§ 25.2).			X	

Fuente: Acuerdo del Parlamento de Andalucía/Informe CG 2024. Elaboración propia.

AS: Asumida en las Resoluciones del Parlamento.

ASP: Asumida parcialmente en las Resoluciones del Parlamento.

NAS: No asumida en las Resoluciones del Parlamento.



ANEXO 27.14.1²⁵⁷

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR TIPO DE ENTIDAD Y SECCIÓN

Tipo de entidad / Sección presupuestaria	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)						Total	Grado de Cplto. medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%		
Junta de Andalucía	3307	305	90	81	152	205	497	1977	81,15%
0100-Presidencia de la JA y Cons. de la Presidencia, Admón. Pública e Interior	186	20	3	7	10	15	18	113	79,19%
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	3	1	0	0	0	0	0	2	66,67%
0600-Consejo Audiovisual de Andalucía	18	1	0	0	0	0	3	14	91,57%
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	27	1	0	2	0	0	3	21	90,50%
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	13	0	0	0	1	0	4	8	93,22%
1000-Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	300	18	5	2	16	19	39	201	86,26%
1100-Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	290	4	0	3	4	8	98	173	94,69%
1200-Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	281	43	21	10	23	19	23	142	67,96%
1300-Consejería de Salud y Consumo	387	20	11	6	20	23	52	255	86,09%
1400-Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	333	39	17	18	20	13	46	180	74,09%
1500-Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	105	10	3	4	7	7	18	56	77,96%
1600-Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	294	30	11	5	12	27	38	171	78,88%
1700-Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	134	17	6	2	4	13	18	74	76,62%
1800-Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	311	47	5	8	11	25	47	168	76,18%
1900-Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	198	23	5	4	8	6	25	127	80,48%
2000-Consejería de Industria, Energía y Minas	64	0	1	1	3	5	10	44	91,56%
2100-Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	259	25	2	5	10	16	36	165	83,52%
3100-Gastos de diversas Consejerías	51	4	0	4	1	7	2	33	80,69%
3200-A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	7	2	0	0	1	1	0	3	58,86%
3300-Fondo Andaluz de Garantía Agraria	13	0	0	0	1	1	5	6	90,56%
3400-Pensiones Asistenciales	26	0	0	0	0	0	10	16	98,16%
3500-Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	7	0	0	0	0	0	2	5	97,07%
Agencias administrativas	723	44	19	21	35	56	108	440	83,38%
0131-Agencia Digital de Andalucía	61	6	2	2	2	6	7	36	78,86%
1031-Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)	43	2	0	1	1	4	11	24	87,64%
1231-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	19	1	1	2	0	1	0	14	80,82%
1331-Servicio Andaluz de Salud	289	17	11	9	19	24	46	163	81,53%
1431-Inst. And. de Inv. y Form. Ag., Pesq., Alim. y de la Producción Ecológica (IAIFAPAPE)	38	4	0	2	1	0	3	28	84,05%
1531-Agencia para la Calidad Científica y Universitaria en Andalucía (ACCUA)	10	0	0	0	0	0	3	7	96,43%
1631-Patronato de la Alhambra y Generalife	27	1	0	0	5	3	3	15	82,25%
1632-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	30	1	2	1	0	2	3	21	84,00%
1831-Instituto Andaluz de la Mujer	117	10	3	2	5	6	19	72	82,80%
1832-Instituto Andaluz de la Juventud	40	1	0	1	1	4	8	25	89,36%
2131-Centro Andaluz de Administración Pública	49	1	0	1	1	6	5	35	90,75%
Agencias de régimen especial	149	9	2	4	11	13	18	92	83,34%
1039-Agencia Tributaria de Andalucía	17	0	0	0	1	0	0	16	97,06%
1239-Servicio Andaluz de Empleo	70	9	1	4	4	7	15	30	73,60%

²⁵⁷ Anexo modificado por la alegación presentada.

Tipo de entidad / Sección presupuestaria	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)						Total	Grado de Cplto. medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%		
1439-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	62	0	1	0	6	6	3	46	90,58%
Agencias públicas empresariales	783	73	17	21	37	46	101	488	81,56%
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	45	2	3	4	3	1	3	29	78,22%
0152-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	31	0	0	0	0	0	5	26	98,32%
1051-Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	57	17	1	1	3	1	5	29	63,26%
1052-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	25	3	5	0	1	1	1	14	66,38%
1151-Agencia Pública Andaluza de Educación	79	13	1	0	10	6	22	27	72,80%
1651-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	46	2	3	3	2	4	6	26	79,65%
1652-Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	26	0	0	0	0	0	0	26	100,00%
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	14	2	0	1	0	5	4	2	66,96%
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	17	1	0	1	1	2	1	11	80,76%
1851-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	45	1	1	2	1	10	7	23	83,50%
1951-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	354	31	3	8	16	13	46	237	84,25%
1952-Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	8	1	0	1	0	1	0	5	74,81%
2051-Agencia Andaluza de la Energía	36	0	0	0	0	2	1	33	97,90%
Consorcios	217	31	2	8	3	8	7	158	79,91%
0140-Consorcio Fernando de los Ríos	8	6	0	0	0	0	0	2	25,00%
1140-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	75	3	0	0	2	5	2	63	92,25%
1340-Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	3	0	0	0	0	0	0	3	100,00%
1740-Consorcio Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	10	1	0	0	0	0	0	9	90,00%
1741-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Almería	22	5	2	3	0	0	0	12	58,32%
1742-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	14	0	0	0	1	0	0	13	96,07%
1743-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Granada	12	2	0	1	0	1	0	8	75,28%
1744-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Jaén	12	1	0	0	0	0	1	10	90,25%
1745-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Málaga	10	0	0	0	0	0	0	10	100,00%
1746-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	21	9	0	4	0	0	2	6	41,17%
1747-Consorcio Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	13	1	0	0	0	0	0	12	92,31%
1748-Consorcio Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	13	3	0	0	0	1	0	9	75,24%
1749-Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	4	0	0	0	0	1	2	1	91,28%
Total	5.179	462	130	135	238	328	731	3.155	81,53%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.



2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE FUNCIÓN, FUNCIÓN Y PROGRAMA

Grupo / Función / Programa	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)							Grado de Cmplto. Medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%	Total ≥100%	
G. 1: Servicios de carácter general	1148	90	18	38	60	84	156	702	82,42%
F. 11 Alta dirección de la JA	155	13	0	6	9	10	17	100	82,82%
11A D.S.G. PRESIDENCIA, INT., DIALOGO SOC. Y SIMPLIF. AD	81	10	0	4	4	6	10	47	78,26%
11D ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3	1	0	0	0	0	0	2	66,67%
11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	26	0	0	0	5	4	1	16	84,85%
11H AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA CAA	18	1	0	0	0	0	3	14	91,57%
11I AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	27	1	0	2	0	0	3	21	90,50%
F. 12 Administración general	845	61	18	30	48	65	114	509	82,02%
12A PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	46	0	0	2	1	5	2	36	91,83%
12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GENERAL	49	1	0	1	1	6	5	35	90,75%
12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	24	0	0	2	2	0	0	20	89,58%
12D ESTRATEGIA DIGITAL	69	12	2	2	2	6	7	38	72,61%
12S DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	657	48	16	23	42	48	100	380	81,40%
F. 14 Justicia	148	16	0	2	3	9	25	93	84,28%
14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	76	11	0	1	3	5	14	42	79,19%
14C JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	72	5	0	1	0	4	11	51	89,64%
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	38	3	1	3	3	3	2	23	77,32%
F. 22 Seguridad y protección civil	38	3	1	3	3	3	2	23	77,32%
22B INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	38	3	1	3	3	3	2	23	77,32%
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	811	100	33	24	39	61	134	420	75,87%
F. 31 Seguridad y protección social	542	55	14	14	24	42	99	294	80,03%
31B PLAN SOBRE ADICCIONES	46	7	2	1	5	9	10	12	67,29%
31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	35	2	2	3	1	1	7	19	79,19%
31D ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	44	11	1	0	1	1	1	29	71,14%
31E ATENCIÓN A LA INFANCIA	44	1	0	0	1	9	18	15	86,37%
31F PENSIONES ASISTENCIALES	26	0	0	0	0	0	10	16	98,16%
31G ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	17	5	1	0	0	1	2	8	63,03%
31H VOLUNTARIADO	19	0	0	3	0	1	1	14	87,45%
31I MEMORIA DEMOCRÁTICA	18	3	2	0	1	2	0	10	68,40%
31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	50	8	1	1	3	3	10	24	74,25%
31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	33	5	0	0	0	2	2	24	82,44%
31O PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	19	1	1	2	0	1	0	14	80,82%
31P APOYO A FAMILIAS	35	0	0	0	2	1	15	17	94,18%
31R ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	81	10	3	2	6	7	11	42	75,29%
31T PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	75	2	1	2	4	4	12	50	89,31%
F. 32 Promoción social	269	45	19	10	15	19	35	126	67,51%
32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	53	9	11	3	7	3	4	16	49,83%
32E PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	20	11	0	1	0	0	1	7	41,25%
32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	40	1	0	1	1	4	8	25	89,36%
32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	68	9	2	0	2	4	7	44	79,21%
32K POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	18	6	5	1	1	1	0	4	32,29%
32L INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	70	9	1	4	4	7	15	30	73,60%
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	1659	114	38	32	67	105	261	1042	84,55%



Grupo / Función / Programa	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)						Total ≥100%	Grado de Cmplto. Medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%		
F. 41 Sanidad	511	24	15	10	26	36	69	331	85,62%
41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	31	1	1	0	4	2	1	22	85,37%
41C ATENCIÓN SANITARIA	178	11	8	7	12	17	31	92	79,61%
41D SALUD PÚBLICA	180	11	4	2	6	9	18	130	87,20%
41E HEMOTERAPIA	18	0	0	0	0	0	8	10	95,49%
41F TRASPLANTE DE ÓRGANOS	23	0	0	0	0	2	1	20	95,78%
41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	10	1	0	0	1	1	2	5	81,24%
41J INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	38	0	0	0	2	2	4	30	94,98%
41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	33	0	2	1	1	3	4	22	87,77%
F. 42 Educación	291	13	2	2	8	12	88	166	90,34%
42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO	21	0	0	0	0	2	6	13	96,08%
42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	30	1	0	0	1	3	8	17	90,58%
42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	55	3	1	0	2	3	18	28	88,28%
42E EDUCACIÓN ESPECIAL	37	5	0	0	1	1	10	20	83,39%
42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA	41	2	0	0	1	0	11	27	93,14%
42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	24	1	0	0	0	1	8	14	92,35%
42H ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	16	0	0	0	0	0	8	8	96,55%
42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	25	1	0	2	1	0	8	13	87,98%
42J UNIVERSIDADES	32	0	1	0	2	2	8	19	89,66%
42K CALIDAD DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO	10	0	0	0	0	0	3	7	96,43%
F. 43 Vivienda y urbanismo	55	6	3	2	0	10	12	22	74,00%
43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	40	4	3	2	0	6	11	14	72,13%
43B ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	15	2	0	0	0	4	1	8	78,98%
F. 44 Bienestar comunitario	482	57	5	10	21	20	58	311	81,15%
44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	96	6	1	5	9	4	11	60	81,78%
44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	266	29	2	1	9	11	22	192	84,39%
44F INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	61	7	2	1	2	1	18	30	79,58%
44H CONSUMO	44	0	0	3	1	4	7	29	90,06%
44J ADMON. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	15	15	0	0	0	0	0	0	0,00%
F. 45 Cultura	273	14	13	8	11	18	25	184	83,35%
45B ARCHIVOS, BIBLIOTECAS E INDUSTRIAS CULTURALES	65	7	6	2	0	3	11	36	74,97%
45D MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES	57	2	1	2	2	6	0	44	87,76%
45E PLANIFI., INFRAES. CULTURALES Y CONSER. PATRI. HCO	54	2	4	3	4	4	6	31	78,85%
45F TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	27	1	0	0	5	3	3	15	82,25%
45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	30	1	2	1	0	2	3	21	84,00%
45H TUTELA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HCO.	14	1	0	0	0	0	2	11	91,40%
45J PATRIMONIO HISTÓRICO	26	0	0	0	0	0	0	26	100,00%
F. 46 Deporte	47	0	0	0	1	9	9	28	91,26%
46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	22	0	0	0	1	6	3	12	88,54%
46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	25	0	0	0	0	3	6	16	93,65%
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	549	58	10	19	16	21	55	370	81,71%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	260	35	3	11	4	9	16	182	79,69%
51A INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	16	1	0	0	0	1	4	10	89,45%
51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	166	30	3	9	3	3	4	114	74,28%
51C INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y ÁREAS LOGÍSTICAS	8	1	0	1	0	1	0	5	74,81%
51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	70	3	0	1	1	4	8	53	90,86%



Grupo / Función / Programa	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)						Total	Grado de Cmplto. Medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto ≤ 100%		
F. 52 Comunicaciones	78	9	5	4	4	3	6	47	74,57%
52C COMUNICACIÓN SOCIAL	78	9	5	4	4	3	6	47	74,57%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	211	14	2	4	8	9	33	141	86,85%
54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	14	4	2	1	1	0	1	5	49,64%
54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	116	4	0	0	5	5	18	84	91,96%
54D INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.	38	4	0	2	1	0	3	28	84,05%
54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA	43	2	0	1	1	4	11	24	87,64%
G. 6: Regulación económica de carácter general	299	20	3	3	13	15	34	211	86,92%
F. 61 Regulación económica	293	20	3	3	13	11	34	209	87,10%
61B POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN	35	0	0	0	1	0	11	23	96,62%
61C POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	33	2	1	1	1	0	5	23	85,16%
61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA	38	5	0	0	4	5	3	21	76,71%
61E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	28	2	0	0	0	3	0	23	89,57%
61F GESTIÓN DE LA TESORERÍA	17	1	0	0	2	1	1	12	86,46%
61G GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	26	4	1	2	2	0	1	16	71,10%
61H FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	40	0	0	0	0	1	1	38	98,77%
61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	21	1	0	0	0	1	5	14	91,86%
61L COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA C. AUTÓNOMA	42	5	1	0	2	0	3	31	83,24%
61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA	13	0	0	0	1	0	4	8	93,22%
F. 63 Regulación financiera	6	0	0	0	0	4	0	2	77,78%
63B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	6	0	0	0	0	4	0	2	77,78%
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	551	71	25	16	36	32	69	302	74,50%
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	274	29	14	11	20	17	41	142	74,80%
71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	71	12	9	3	5	5	10	27	61,56%
71E INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	49	10	2	4	4	2	8	19	62,41%
71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	29	0	0	0	1	2	10	16	92,99%
71H DESARROLLO RURAL	18	1	0	0	0	0	7	10	90,75%
71P PESCA	45	6	2	4	4	2	3	24	69,35%
71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	62	0	1	0	6	6	3	46	90,58%
F. 72 Fomento empresarial	118	24	7	1	8	6	7	65	67,87%
72A INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	20	3	0	0	2	3	0	12	75,67%
72B APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	82	20	6	1	4	2	6	43	64,21%
72C TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	16	1	1	0	2	1	1	10	76,87%
F. 73 Industria, Energía y Minas	73	0	1	1	2	4	9	56	93,58%
73A ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENERGÉTICA	46	0	0	0	2	2	1	41	96,46%
73B ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	27	0	1	1	0	2	8	15	88,69%
F. 75 Turismo	41	14	1	0	2	1	6	17	57,95%
75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	19	5	0	0	0	0	4	10	70,42%
75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	22	9	1	0	2	1	2	7	47,17%
F. 76 Comercio	45	4	2	3	4	4	6	22	74,16%
76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	45	4	2	3	4	4	6	22	74,16%
G. 8: Relaciones con otras administraciones	124	6	2	0	4	7	20	85	88,72%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	59	6	2	0	2	3	12	34	81,34%
81A COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	25	4	2	0	1	0	4	14	73,64%
81B COOPER. ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	34	2	0	0	1	3	8	20	87,00%



Grupo / Función / Programa	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)							Grado de Cmplto. Medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%	Total ≥100%	
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	65	0	0	0	2	4	8	51	95,43%
82A ACCIÓN EXTERIOR	34	0	0	0	2	4	3	25	92,80%
82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	31	0	0	0	0	0	5	26	98,32%
Total	5.179	462	130	135	238	328	731	3155	81,53%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.



3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS. PROGRAMAS G+

Prog.	Denominación programa	Sección	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)							Total	Grado de Cplto. Medio
				Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%	≥100%		
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GENERAL	2131	49	1	0	1	1	6	5	35	90,75%	
12D	ESTRATEGIA DIGITAL	0140	8	6	0	0	0	0	0	2	25,00%	
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2100	76	11	0	1	3	5	14	42	79,19%	
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	1300	37	7	2	0	5	4	9	10	66,42%	
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	1851	9	0	0	1	0	5	1	2	70,89%	
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	1200	35	2	2	3	1	1	7	19	79,19%	
31D	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	1800	44	11	1	0	1	1	1	29	71,14%	
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	1800	44	1	0	0	1	9	18	15	86,37%	
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	3400	26	0	0	0	0	0	10	16	98,16%	
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	1800	17	5	1	0	0	1	2	8	63,03%	
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	1800	50	8	1	1	3	3	10	24	74,25%	
31P	APOYO A FAMILIAS	1100	20	0	0	0	1	1	11	7	93,00%	
31P	APOYO A FAMILIAS	1151	15	0	0	0	1	0	4	10	95,76%	
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1800	45	9	2	1	5	2	5	21	66,19%	
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1851	36	1	1	1	1	5	6	21	86,65%	
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1800	26	1	0	0	1	2	0	22	92,18%	
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1831	49	1	1	2	3	2	12	28	87,79%	
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1200	53	9	11	3	7	3	4	16	49,83%	
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	1800	20	11	0	1	0	0	1	7	41,25%	
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	1832	40	1	0	1	1	4	8	25	89,36%	
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	1831	68	9	2	0	2	4	7	44	79,21%	
32K	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	1200	18	6	5	1	1	1	0	4	32,29%	
32L	INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1239	70	9	1	4	4	7	15	30	73,60%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	1331	175	11	8	7	12	17	31	89	79,26%	
41D	SALUD PÚBLICA	1300	180	11	4	2	6	9	18	130	87,20%	
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	1100	22	0	0	0	0	0	7	15	98,41%	
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	1100	46	2	0	0	1	1	17	25	92,40%	
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	1100	33	0	0	0	0	0	9	24	98,98%	
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	1100	24	1	0	0	0	1	8	14	92,35%	
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	1100	16	0	0	2	0	0	4	10	91,16%	
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	1151	9	1	0	0	1	0	4	3	82,33%	
42J	UNIVERSIDADES	1500	32	0	1	0	2	2	8	19	89,66%	
42K	CALIDAD DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO	1531	10	0	0	0	0	0	3	7	96,43%	
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	1700	26	2	3	1	0	1	7	12	74,92%	
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	1751	14	2	0	1	0	5	4	2	66,96%	
45D	MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES	1600	57	2	1	2	2	6	0	44	87,76%	
45E	PLANIFI., INFRAES. CULTURALES Y CONSER. PATRI. HCO	1651	46	2	3	3	2	4	6	26	79,65%	
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1600	25	0	0	0	0	3	6	16	93,65%	
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	0151	45	2	3	4	3	1	3	29	78,22%	
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	1100	34	0	0	0	1	0	13	20	96,26%	
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	1140	75	3	0	0	2	5	2	63	92,25%	
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	1031	43	2	0	1	1	4	11	24	87,64%	
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN	1000	35	0	0	0	1	0	11	23	96,62%	



Prog.	Denominación programa	Sección	Nº de indicadores	GRADO DE CUMPLIMIENTO (nº de indicadores)							Total	Grado de Cplto. Medio
				Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%	≥100%		
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	1000	27	2	1	1	1	0	3	19	82,60%	
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	3100	6	0	0	0	0	0	2	4	96,66%	
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	1000	38	5	0	0	4	5	3	21	76,71%	
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1000	40	0	0	0	0	1	1	38	98,77%	
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1000	21	1	0	0	0	1	5	14	91,86%	
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA C. AUTÓNOMA	1000	25	5	1	0	1	0	3	15	73,84%	
71H	DESARROLLO RURAL	1400	18	1	0	0	0	0	7	10	90,75%	
72A	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	1500	20	3	0	0	2	3	0	12	75,67%	
72B	APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	1051	57	17	1	1	3	1	5	29	63,26%	
72B	APOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL	1052	25	3	5	0	1	1	1	14	66,38%	
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	1200	16	1	1	0	2	1	1	10	76,87%	
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	1600	22	9	1	0	2	1	2	7	47,17%	
82A	ACCIÓN EXTERIOR	0100	34	0	0	0	2	4	3	25	92,80%	
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	0152	31	0	0	0	0	0	5	26	98,32%	
Total			2.182	197	63	46	94	143	363	1.276	81,41%	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.



ANEXO 27.14.2

INFORMES DE CFP SOBRE DETERMINADOS GASTOS, ÓRGANOS Y SERVICIOS DE LA JA EN SUSTITUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN
PREVIA EMITIDOS POR LA IGJA EN 2024 Y PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

1. INFORMES CFP SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.1 RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS

Ref.	Ámbito subjetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
IRS 1	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	2022	2023	05/06/2024	Salvedades
IRS 2	DT Desarrollo Educativo y FP y de U.I.e Innovación de Almería	2022	2023	23/02/2024	Salvedades
IRS 3	DT Desarrollo Educativo y FP y de U.I.e Innovación de Granada	2022	2023	09/01/2024	Salvedades
IRS 4	DT Desarrollo Educativo y FP y de U.I.e Innovación de Sevilla	2022	2023	10/07/2024	Salvedades
IRS 5	DT Fomento y Articulación del Territorio y Vivienda de Granada	2022	2023	09/01/2024	Salvedades
IRS 6	DT Fomento y Articulación del Territorio y Vivienda de Sevilla	2022	2023	09/07/2024	Salvedades
IRS 7	DT de Justicia, Admon Local y Función Pública de Granada	2022	2023	14/03/2024	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

1.2. PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

Ref.	Ámbito subjetivo	A	B	C	D	E	F	G	H	I
IRS 1	C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda				X	X	X	X		
IRS 2	DT Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Almería					X			X	
IRS 3	DT Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Cádiz				X	X				
IRS 4	DT Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Córdoba	X		X		X	X			
IRS 5	DT Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Huelva	X						X		
IRS 6	DT Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Jaén	X	X	X	X				X	
IRS 7	DT Desarrollo Educativo y Formación Profesional Cádiz	X	X					X		X
Total		4	2	2	3	5	3	4	1	2

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

A	Error en la fecha de devengo
B	Errores en la cumplimentación de la comisión de servicios
C	Errores en la documentación / No se adjunta la documentación completa
D	La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es incorrecta
E	Las indemnizaciones de servicios no se ajustan al Decreto 54/1989
F	Las órdenes de comisión de servicio deben realizarse, siempre que sea posible, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a los servicios encomendados
G	Errores en los cálculos de la liquidación
H	El documento contable no está cumplimentado correctamente
I	Otros

2. INFORMES SOBRE OTROS GASTOS Y SERVICIOS EN SUSTITUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA

2.1. RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
OSG 1	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Cheque escolar	2022-2023	2023	05/01/2024	Favorable
OSG 2	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Orden de 2 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las BBRR ayudas por desplazamiento, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la FP dual.	2023	2024	02/12/2024	Con Salvedades
OSG 3	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Orden de 12 de marzo de 2015. FEAGA SIGC (PAGO BÁSICO)	2022	2023	21/11/2024	Con Salvedades
OSG 4	DT. Fomento, Articulación del	Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 17 de octubre de 2018, ayudas	2022	2023	31/07/2024	Con Salvedades

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
	Territorio y Vivienda. Sevilla	para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la CAA				
OSG 5	DT. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Sevilla	Orden de 8 de junio de 2020, por la que se aprueban las BBRR ayudas, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.	2022	2023	31/07/2024	Con Salvedades
OSG 6	DT. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Cádiz	Línea 1 de la Orden de 27 de julio de 2020, por la que se aprueban las BBRR ayudas, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.	2022	2023	23/01/2024	Con Salvedades
OSG 7	DT. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Sevilla	Línea 1 de la Orden de 27 de julio de 2020, por la que se aprueban las BBRR ayudas, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones Públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.	2022	2023	31/07/2024	Con Salvedades
OSG 8	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Orden de 19 de julio de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF	2022	2023	24/01/2024	Con Salvedades
OSG 9	DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Córdoba	Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía	2022	2023	25/04/2024	Desfavorable
OSG 10	DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Granada.	Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía	2022	2023	07/02/2024	Desfavorable
OSG 11	DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Sevilla.	Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía	2022	2023	06/03/2024	Desfavorable
OSG 12	DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Sevilla	Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía	2023	2024	22/11/2024	Desfavorable
OSG 13	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Gastos Electorales	2022	2023	02/10/2024	Favorable
OSG 14	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Gastos funcionamiento centros públicos e inversiones	2019-2020	2021	05/06/2024	Desfavorable
OSG 15	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Gastos de funcionamiento de los centros concertados	2020-2021 2019-2020	2021	05/03/2024	Con Salvedades
OSG 16	RTL La Línea	Cumplimiento	2022	2023	27/03/2024	Desfavorable
OSG 17	RTL Pradolano	Cumplimiento	2022	2023	27/03/2024	Con Salvedades
OSG 18	RTL Punta Umbra	Cumplimiento	2022	2023	31/01/2024	Con Salvedades
OSG 19	RTE Jerez de la Frontera	Cumplimiento gastos	2020-2021	2021-2022	16/05/2024	Desfavorable-Contratación Con salvedades- Resto
OSG 20	RTE Jerez de la Frontera	Cumplimiento	2022	2023	05/06/2024	Desfavorable-Contratación Con

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
OSG 21	RTE Huelva	Cumplimiento	2022	2023	26/01/2024	Desfavorable

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

2.2. PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES SOBRE OTROS GASTOS Y SERVICIOS (SUBVENCIONES Y AYUDAS)

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	L.A.	A	B	C	D	E	F	G
OSG 1	C. Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Cheque escolar								
OSG 2	C. Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Orden de 2 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación		X	X			X	X	
OSG 3	C. Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Orden de 12 de marzo de 2015. FEAGA SIGC (PAGO BÁSICO)								X
OSG 4	DT. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Sevilla	Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 17 de octubre de 2018,	L1	X			X	X	X	X
OSG 5	DT. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Sevilla	Orden de 8 de junio de 2020	L1	X	X	X	X	X		X
OSG 6	DT. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Cádiz	Línea 1 de la Orden de 27 de julio de 2020					X	X		
OSG 7	DT. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Sevilla	Línea 1 de la Orden de 27 de julio de 2020	L1		X			X	X	X
OSG 8	C. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Orden de 19 de julio de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	L1							
OSG 9	DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Córdoba	REMISA					X	X		X
OSG 10	DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Granada.	REMISA	L2, L3, L4			X	X			X
OSG 11	DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Sevilla.	REMISA	L5			X	X	X		
OSG 12	DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Sevilla	REMISA	L5				X			X
Total				7	3	3	3	7	7	3

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Limitaciones al Alcance (L.A.):

- L1 Omisión Informe Seguimiento recomendaciones incluidas en Informe Definitivo 2021.
- L2 Imposibilidad de comprobar la existencia de informes semestrales de seguimiento de los planes de inclusión sociolaboral.
- L3 Imposibilidad de comprobar que consta comunicación de los Servicios Sociales Comunitarios de la finalización del plan de inclusión social.
- L4 Imposibilidad de comprobar la existencia de reintegros efectivamente realizados de prestaciones indebidamente percibidas.
- L5 Inexactitud del Ingreso Mínimo Vital; dificultad en el cálculo de la prestación objeto de abono por información incompleta e inexacta.

Incumplimientos:

- A El documento contable no está cumplimentado correctamente.
- B Errores en la documentación / No se adjunta la documentación completa.
- C Incumplimiento de las condiciones exigidas al beneficiario.
- D Incumplimiento de los plazos previstos para resolver, tramitar y/o notificar.
- E No consta la acreditación certificativa del empleo de la subvención, la documentación justificativa no está correcta o completa, o se presenta fuera de plazo.
- F No se acredita la publicación de la subvención o ésta no es completa.
- G Incumplimientos en lo relativo a: propuesta provisional, resolución definitiva, contenido de la resolución, o importe de la subvención superior a lo justificado.

2.3. PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES SOBRE OTROS GASTOS Y SERVICIOS (DISTINTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS)

Ref. Informe	Ámbito objetivo	Ámbito subjetivo	L.1	L.2	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
OSG 13	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Gastos electorales												
OSG 14	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Gastos funcionamiento centros públicos e inversiones	X			X	X	X	X	X				
OSG 15	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Gastos de funcionamiento de los centros concertados	X		X	X	X							X
OSG 16	RTL La Línea	Cumplimiento			X	X	X			X	X	X	X	X
OSG 17	RTL Pradolano (*)	Cumplimiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OSG 18	RTL Punta Umbría	Cumplimiento			X	X	X		X	X	X		X	X
OSG 19	RTE Jerez de la Frontera	Cumplimiento gastos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OSG 20	RTE Jerez de la Frontera	Cumplimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OSG 21	RTE Huelva	Cumplimiento			X	X	X	X	X	X				X
OSG 22	RTE La Carolina Jaén	Cumplimiento	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X
OSG 23	RTE Huerta Palacios	Cumplimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total			3	1	9	10	10	7	7	9	7	7	7	9

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

(*) Insta procedimiento de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho.

Limitaciones al alcance

- L.1 Falta de documentación suficiente y necesaria para la realización del trabajo.
- L.2 Falta de documentación relativa a contratación y a contabilización de ingresos en GIRO, coherencia declaraciones impositivas, liquidaciones SUR.

Incumplimientos

- A El documento contable no está cumplimentado correctamente, o no se sigue la normativa.
- B Errores en la documentación / No se adjunta la documentación completa, o se presenta fuera de plazo.
- C Errores en la fecha de devengo.
- D Errores en los cálculos/ falta de justificación de los mismos.
- E Irregularidades en justificación: modelo, cumplimentación, contenido, autorizaciones.
- F Irregularidades en el uso de la contratación menor: Inclusión de gastos recurrentes que deberían tramitarse según la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre. Se incurre en fraccionamiento de contratos.
- G No se publica la información relativa a los contratos menores en el Perfil del Contratante o en el Portal de Transparencia de la JA, o es incompleta.
- H El informe del órgano de contratación no se ha emitido con anterioridad a la ejecución del contrato menor.
- I No consta acto formal y positivo de recepción o conformidad s/ art 210.2 LCSP, o consta pero sin firma del responsable del contrato, o fuera de plazo.
- J Otros.

ANEXO 27.14.3

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE GASTOS DE LA JA EXCLUIDOS DE FISCALIZACIÓN PREVIA EMITIDOS POR LA IGJA EN 2024 Y PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

1. INFORMES SOBRE CONTRATOS MENORES EXCLUIDOS DE FISCALIZACIÓN PREVIA

1.1. RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
SGT de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	SSCC	2022	2023	08/07/24	Salvedades
DT Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Granada	2022	2023	09/10/24	Salvedades
DT Turismo, Cultura y Deporte	Huelva	2022	2023	31/01/24	Desfavorable

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

1.2. PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

Entidad fiscalizada	A	B	C	D	E	F
SGT de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	X	X	X		X	
DT Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	X	X	X	X	X	X
DT Turismo, Cultura y Deporte	X	X	X	X		X

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

- A. Falta de emisión del informe del órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato y la no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato menor.
- B. El Informe del órgano que ejerce las facultades de órgano de contratación, justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato menor, debe emitirse con anterioridad a la ejecución del contrato menor y a la presentación de las facturas correspondientes a la prestación realizada.
- C. El acto positivo de recepción o conformidad no se ha producido dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto contratado, o en el plazo que se determine en el PCAP.
- D. Sucesivas contrataciones cuyo objeto se corresponde con necesidades previsibles y/o continuadas en el tiempo. Requiere tramitación de alguno de los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP.
- E. El contrato menor cubre necesidades continuadas en el tiempo.
- F. Incumplimientos del art. 118.4 LCSP.



2. INFORMES SOBRE AYUDAS EXCLUIDAS DE FISCALIZACIÓN PREVIA POR DECRETO-LEY

2.1. RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
DG de Incentivos para el empleo y competitividad empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 4/2021	2022	2023	21/05/24	Salvedades
DG de Incentivos para el empleo y competitividad empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 4/2021	2023	2024	29/12/24	Salvedades
Viceconsejería de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 10/2021	2022	2023	10/06/24	Salvedades
DT de Turismo, Cultura y Deporte	Informe CFP DL 25/2020	2022	2023	26/01/24	Salvedades
DT Turismo, Cultura y Deporte	Informe CFP DL 25/2020	2022	2023	23/05/24	Salvedades
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior	Informe CFP DL 5/2021	2021-2022	2022-2023	12/06/24	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

2.2. PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

Entidad fiscalizada	Ámbito objetivo	A	B	C	D	E	F	G	H
DG de Incentivos para el empleo y competitividad empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 4/2021	X	X			X			
DG de Incentivos para el empleo y competitividad empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 4/2021	X		X	X	X	X		
Viceconsejería de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 10/2021	X	X	X					
DT de Turismo, Cultura y Deporte	Informe CFP DL 25/2020	X		X					X
DT Turismo, Cultura y Deporte	Informe CFP DL 25/2020	X	X		X		X		
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior	Informe CFP DL 5/2021	X	X						X

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

A. Incumplimiento relativo a la resolución, plazo de la resolución o cumplimiento de la obligación de notificación de la resolución.

B. Incumplimiento relativo al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.

C. Incumplimiento relativo a la cumplimentación de la fase contable de documento ADO.

D. Incumplimiento relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

E. Incumplimiento relativo al importe abonado al beneficiario.

F. Debe acreditarse la realización del procedimiento de reintegro en determinados expedientes.

ANEXO 27.14.4

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE GASTOS DE LA JA SOMETIDOS A FISCALIZACIÓN PREVIA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89.4 DEL TRLGHP EMITIDOS POR LA IGJA EN 2024 Y PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

1. INFORMES SOBRE CERTIFICADOS DE REQUISITOS COMPROBADOS EN SUBVENCIONES EN FASE DE COMPROMISO Y DE JUSTIFICACIÓN

1.1. RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Orden de 13 de julio de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, BBRR para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía	2022	2023	21/05/2024	Salvedades
DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva	Orden de 20 de julio de 2021 de Línea 5	2022	2023	26/02/2024	Salvedades
DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva	Orden de 25 de abril de 2018 Línea 11	2022	2023	15/01/2024	Desfavorable
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Decreto-ley 21/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos acaecidos en las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, SG de Administración Local	2022	2023	26/02/2024	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

1.2. PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

Entidad fiscalizada	Ámbito objetivo	A	B	C	D	E
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Orden de 13 de julio de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, BBRR para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía	X				
DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva	Orden de 20 de julio de 2021 de Línea 5	X	X		X	X
DT Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva	Orden de 25 de abril de 2018 Línea 11	X	X	X	X	
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (*)	Decreto-ley 21/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos acaecidos en las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, SG de Administración Local		X	X		X

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

A	Falta de acreditación de las condiciones y requisitos del beneficiario.
B	Errores, incorrecciones o inexactitudes en los certificados de fiscalización previa.
C	Plazo de realización y/o justificación de la actividad erróneamente establecido.
D	Certificado de fiscalización previa de la justificación emitido sin disponer de la totalidad de la documentación justificativa exigida.
E	Falta de presentación de determinada documentación justificativa exigida, o presentada fuera de plazo.



2. INFORMES SOBRE EL CONTROL DE EFICACIA DE LAS CONSEJERÍAS SOBRE LAS AGENCIAS ADSCRITAS (ART. 63 LAJA)

RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS E INCUMPLIMIENTOS

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión	Incumplimiento art.63 LAJA
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación: Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.	Informe de control financiero complementario al control previo. Control Eficacia	2023	2024	30/09/2024	Favorable	
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.	Informe de control financiero complementario al control previo. Control Eficacia	2023	2024	10/10/2024	Desfavorable	X
Consejería de Cultura y Deporte: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Patronato de la Alhambra y Generalife.	Informe de control financiero complementario al control previo. Control Eficacia	2020-2023	2024	06/11/2024	Desfavorable	X
Consejería de Industria, Energía y Minas: Agencia Andaluza de la Energía	Informe de control financiero complementario al control previo. Control Eficacia	2023	2024	11/12/2024	Favorable	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

3. INFORMES DE LOS PLANES ANUALES DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE SUBVENCIONES (ART. 124 BIS.2 TRLGHP)

RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS E INCUMPLIMIENTOS

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión	Incumplimiento art. 124 bis TRLGHP
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Informe de control financiero complementario al control previo. Comprobación Material 124bis TRLGHP	2022	2023	11/11/2024	Con Salvedades	X
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Informe de control financiero complementario al control previo. Comprobación Material 124bis TRLGHP	2022	2023	02/02/2024	Desfavorable	X
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Informe de control financiero complementario al control previo. Comprobación Material 124bis TRLGHP	2022	2023	18/07/2024	Desfavorable	X
Consejería de Industria, Energía y Minas	Informe de control financiero complementario al control previo. Comprobación Material 124bis TRLGHP	2022	2023	10/09/2024	Desfavorable	X

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

4. INFORMES DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

4.1. RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	18/04/2024	Desfavorable
Consejería de Salud y Consumo	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	13/03/2024	Con salvedades
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	27/05/2024	Con salvedades
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	22/01/2024	Con salvedades
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	21/11/2024	Con salvedades
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Secretaría General para la Cultura	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	22/01/2024	Con salvedades
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Secretaría General para el Deporte	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	22/01/2024	Desfavorable
Consejería de Industria, Energía y Minas	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	22/04/2024	Con salvedades
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Planes estratégicos de subvenciones	2022	2023	31/01/2024	Con salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

4.2. PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

Entidad fiscalizada	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	X									
Consejería de Salud y Consumo	X	X	X	X	X				X	
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación		X	X	X	X		X		X	X
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior	X	X	X	X		X				
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	X	X			X	X	X			X
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Secretaría General para la Cultura	X	X	X					X		
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Secretaría General para el Deporte	X									
Consejería de Industria, Energía y Minas				X	X	X		X	X	X
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública		X					X		X	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

A	Incumplimiento de la obligación de aprobar el plan estratégico de subvenciones (art.8 LGS) e imposibilidad de realizar análisis operativo.
B	Indicadores: falta de relación con el objetivo y/o actividad, o bien son insuficientes para el seguimiento y control de cada línea de subvención.
C	Objetivos: falta de precisión en su definición, falta de exclusividad, existencia de duplicidades y/o solapamiento.
D	Inadecuada redacción, en cuanto a objetivos, efectos que se pretende conseguir y/o líneas de acción.
E	Incumplimiento del plazo para emisión del informe sobre el grado de avance en la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación (art. 14 RGS).
F	Ausencia de envío de los informes de seguimiento a la Secretaría General de Hacienda.
G	Incumplimientos relativos al contenido del plan estratégico (art. 12 RGS).
H	Aprobación del plan estratégico o bases reguladoras, fuera del plazo.
I	No se puede identificar al responsable de la consecución de cada objetivo.
J	El plan estratégico no contiene medidas correctoras en caso de incumplimiento de los objetivos, ni se designan unidades de seguimiento.

ANEXO 27.15.1

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS EMITIDOS POR LA IGJA EN 2024 Y PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

1. RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS

Ámbito subjetivo	Provincia	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía	Málaga	2022	Informe definitivo	13/03/24	Con Salvedades
DT Des. Educ. FP y de Universidad, Investig. e Innovación	Cádiz	2022	Informe definitivo	12/01/24	Con Salvedades
DT Des. Educ. FP y de Universidad, Investig. e Innovación	Huelva	2022	Informe definitivo	29/01/24	Con Salvedades
DT Des. Educ. FP y de Universidad, Investig. e Innovación	Málaga	2022	Informe definitivo	13/03/24	Con Salvedades
DT Des. Educ. FP y de Universidad, Investig. e Innovación	Sevilla	2022	Informe definitivo	06/03/24	Con Salvedades
DT Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Córdoba	2022	Informe definitivo	16/02/24	Con Salvedades
DT Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Huelva	2022	Informe definitivo	31/01/24	Con Salvedades
DT Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Málaga	2022	Informe definitivo	13/03/24	Con Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

2. PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS

Entidad fiscalizada	Provincia	A	B	C	D	E	F	G
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía	Málaga		X	X				
DT Des. Educ. FP y de Universidad, Investig. e Innovación	Cádiz	X				X	X	X
DT Des. Educ. FP y de Universidad, Investig. e Innovación	Huelva	X	X		X			
DT Des. Educ. FP y de Universidad, Investig. e Innovación	Málaga	X	X			X		
DT Des. Educ. FP y de Universidad, Investig. e Innovación	Sevilla	X			X		X	
DT Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Córdoba	X		X				
DT Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Huelva	X	X					X
DT Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Málaga	X	X	X	X			

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

A	Se sobrepasan los plazos de notificación o de resolución.
B	Errores en la contabilización presupuestaria
C	Error en los cálculos del interés de demora.
D	No consta/ no cumple con la obligación de notificación de la resolución de devolución al interesado.
E	Errores en la fundamentación jurídica o no consta la misma.
F	Devolución por importe superior al ingreso indebido.
G	Falta de documentación y/o acreditación legal.



ANEXO 27.21.1

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha emisión	Fecha Amortización	Importe emisión	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Importe Swap
Bono USA 7,25%	01/10/1999	01/10/2029	190 M\$ USA	01/10/2014	01/10/2029	95 M\$ USA

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha emisión	Fecha Amortización	Importe emisión	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Importe Swap
EMTN Bono Inflación	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
Tipo Interés tras Swap 6,495% Fijo						
Schuldschein 5,00% (1)	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
Tipo Interés tras Swap $K = (4,00\% - 8 \times (\text{ACIP}^* - 0,47\%));$ Si K es $< 7,24\%$ el resultado, si K es $> 7,24\%$ $= 7,24\%$						
Obligaciones 5,15% (2)	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
Tipo Interés tras Swap $K = (4,15\% - 8 \times (\text{ACIP}^* - 0,47\%));$ Si K es $< 7,39\%$ el resultado, si K es $> 7,39\%$ $= 7,39\%$						

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

* ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Índice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy".

(1) Operación vigente hasta 26 de enero de 2024, fecha de vencimiento de la misma.

(2) Operación vigente hasta 24 de mayo de 2024, fecha de vencimiento de la misma.



ANEXO 27.21.2

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE CAMBIO. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2024

M€				
OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDALUCÍA	PAGOS ENTIDAD FINANCIERA	DIFERENCIA
Bono USA 7,25%	95 M\$	4,34	6,26	1,91
Total		4,34	6,26	1,91

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2024

M€				
OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDALUCÍA	PAGOS ENTIDAD FINANCIERA	DIFERENCIA
EMTN Bono Inflación*	50 M€	3,25	3,23	-0,02
Shuldschein 5,00%	50 M€	3,36	2,50	-0,86
Obligaciones 5,15%	100 M€	6,94	5,16	-1,78
Total		13,55	10,88	-2,67

Total Operaciones de Permuta Financiera	17,89	17,14	-0,75
---	-------	-------	-------

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.



ANEXO 27.21.3

DESGLOSE POR ENTIDADES DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA EN VIGOR AL CIERRE DE 2024

ENTIDAD FINANCIERA	VALORES EMITIDOS					PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS						TOTAL	
	Programa Bonos y Oblig.	Programa EMTN	Deuda en divisas	Otras emisiones	Programa de Pagarés	Préstamos BEI	Préstamos BDCE	Préstamos Schuldschein	Otros préstamos	Mecanismo Financ. CC.AA.	Créditos de Tesorería	Importe	%
ICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.726,08	-	24.726,08	62,25%
Banco de España. Anotaciones en cuenta	380,15	-	-	5.984,69	343,30	-	-	-	-	-	-	6.708,15	16,89%
Banco Europeo de Inversiones	-	-	-	-	-	1.765,01	-	-	-	-	-	1.765,01	4,44%
BBVA	-	-	-	-	-	-	-	5,00	1.125,00	-	-	1.130,00	2,84%
Santander	-	-	-	-	-	-	-	-	981,54	-	-	981,54	2,47%
CaixaBank	-	-	-	-	-	-	-	-	825,00	-	84,00	909,00	2,29%
Cajamar Caja Rural	-	-	-	-	-	-	-	-	614,51	-	-	614,51	1,55%
BBK Bank CajaSur - Kutxabank	-	-	-	-	-	-	-	-	575,42	-	-	575,42	1,45%
Banco Sabadell	-	-	-	-	-	-	-	-	532,08	-	-	532,08	1,34%
BDCE	-	-	-	-	-	-	468,24	-	-	-	-	468,24	1,18%
Unicaja Banco	-	-	-	-	-	-	-	-	207,65	-	-	207,65	0,52%
ING BANK N.V. Suc. España	-	-	-	-	-	-	-	-	175,00	-	-	175,00	0,44%
Deutsche-Bankers Trust	-	-	167,68	-	-	-	-	-	-	-	-	167,68	0,42%
Banco Cooperativo-Rural de Granada	-	-	-	-	-	-	-	-	164,33	-	-	164,33	0,41%
HSBC Trinkaus & Burkhardt AG	-	-	-	-	-	-	-	150,00	-	-	-	150,00	0,38%
Barclays Bank PCL	-	-	-	-	-	-	-	122,00	-	-	-	122,00	0,31%
Abanca Corporación Bancaria	-	-	-	-	-	-	-	-	89,91	-	-	89,91	0,23%
Programa EMTN	-	50,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00	0,13%
Vorsorgekasse AG	-	-	-	-	-	-	-	50,00	-	-	-	50,00	0,13%
Bankinter	-	-	-	-	-	-	-	-	40,00	-	-	40,00	0,10%
Ibercaja	-	-	-	-	-	-	-	-	40,00	-	-	40,00	0,10%
Unicredit Bank AG	-	-	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	20,00	0,05%
Baader Bank	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	10,00	0,03%
Commerzbank	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	10,00	0,03%
ERGO Lebensversicherung AG	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	10,00	0,03%
VICTORIA Lebensversicherung AG	-	-	-	-	-	-	-	5,00	-	-	-	5,00	0,01%
Total	380,15	50,00	167,68	5.984,69	343,30	1.765,01	468,24	382,00	5.370,45	24.726,08	84,00	39.721,60	100,0%

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.



ANEXO 27.23.1

DETALLE SALDOS DE ACTIVO POR AGENCIAS A 31/12/2024

M€

Agencias	Inmov. intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Inversiones financieras l/p entidades GMA	Inversiones financieras l/p	Total Activo No Corriente	Existencias	Deudas y otras cuentas a cobrar	Inversiones financieras c/p entidades GMA	Inversiones financieras c/p	Ajustes por periodificación	Efectivo y otros act. liq. equiv.	Total Activo Corriente	TOTAL ACTIVO
ACCUA	33,60	37,93	-	-	-	71,53	-	224,05	-	-	-	-	224,05	295,58
ADA	25,47	32,84	-	-	0,06	58,37	-	45,67	-	-	-	-	45,67	104,03
CAAC	0,00	54,70	-	-	-	54,70	-	0,53	-	-	-	-	0,53	55,23
IAAP	0,01	2,42	-	-	0,00	2,43	-	0,91	-	0,00	-	-	0,91	3,34
IAJ	0,06	19,98	-	-	0,04	20,07	-	0,62	-	-	-	-	0,62	20,70
IAM	0,47	28,36	-	-	0,01	28,83	-	10,11	-	0,00	-	-	10,11	38,95
IAPRL	-	0,02	-	-	-	0,02	-	0,72	-	-	-	-	0,72	0,75
IECA	0,51	8,83	-	-	-	9,35	-	0,28	-	-	-	-	0,28	9,62
IFAPA	0,60	39,08	-	-	0,15	39,82	-	13,32	-	0,01	-	-	13,32	53,14
PAG	0,04	177,39	-	-	0,05	177,48	-	2,36	-	0,09	-	37,35	39,80	217,28
SAS	6,33	2.983,08	-	-	1,89	2.991,31	139,66	484,38	-	0,58	-0,15	-	624,47	3.615,78
TOTAL AAAA	67,09	3.384,63	0,00	0,00	2,20	3.453,92	139,66	782,94	0,00	0,68	-0,15	37,35	960,49	4.414,41
AGAPA	0,27	135,41	-	-	4,06	139,74	0,00	1,27	-	-0,03	-	-	1,24	140,98
ATRIAN	-	22,98	-	-	0,06	23,04	0,00	2,55	-	0,07	-	-	2,62	25,65
SAE	2,89	131,93	-	-	0,03	134,85	0,00	11,65	-	0,09	-	-	11,74	146,59
TOTAL ARES	3,16	290,32	0,00	0,00	4,14	297,62	0,00	15,47	0,00	0,13	0,00	0,00	15,60	313,22
AACID	0,15	3,36	-	-	0,02	3,53	-	3,35	-	-	-	-	3,35	6,88
AAE	0,03	5,68	-	-	207,14	212,85	-	329,67	-	213,58	-	-	543,25	756,10
AAIC	0,08	22,68	-	-	0,01	22,78	0,03	5,26	-	0,05	6,60	-	11,94	34,72
AMAYA	0,23	20,62	0,29	-	1,16	22,30	3,20	38,82	-	0,66	0,01	0,88	43,57	65,87
AOPJA	0,02	1.801,77	-	50,39	937,14	2.789,33	0,00	96,70	-	115,98	-	-	212,67	3.002,00
APAE	0,16	21,54	-	-	-	21,70	0,00	16,50	-	0,00	-	-	16,50	38,20
APPA	0,13	344,43	22,18	83,54	-	450,27	0,13	19,91	-	0,02	0,18	-	20,24	470,52
ASSDA	0,64	74,85	-	-	0,02	75,51	0,00	405,55	-	0,03	0,16	-	405,74	481,25
AVRA	0,03	52,31	257,92	15,39	-	325,66	1.014,27	142,30	-	1,21	-	-	1.157,79	1.483,44
IAPH	0,47	25,54	-	-	-	26,00	0,00	5,67	-	0,01	-	-	5,68	31,68
IDEA	0,11	17,83	118,49	57,40	53,91	247,74	0,00	266,45	-0,70	2,12	0,00	-	267,88	515,62
RTVA	0,11	31,45	-	136,27	0,16	167,99	0,04	15,05	-	0,14	0,03	-	15,26	183,26
TRADE	0,00	0,08	-	0,00	0,30	0,38	0,00	20,91	-	0,01	0,00	-	20,93	21,31
TOTAL APE	2,16	2.422,15	398,88	342,99	1.199,87	4.366,05	1.017,67	1.366,16	-0,70	333,81	6,99	0,88	2.724,81	7.090,86
TOTAL AGENCIAS	72,41	6.097,10	398,88	342,99	1.206,21	8.117,59	1.157,33	2.164,57	-0,70	334,62	6,84	38,23	3.700,89	11.818,49

Fuente: Balances de situación agencias 2024.



ANEXO 27.23.2

DETALLE POR AGENCIA DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL. EJERCICIO 2024

M€									
Agencia	Terrenos	Construcciones	% Construcc. s/ Total Inm. Mat.	Infraestructuras	Bienes patrimonio histórico	Otro inmov. material	Inmov. en curso y anticipos	% Otro l. mat. s/ total l. mat.	Total Inmovilizado material
ACCUA	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	37,93	0,00	100,00%	37,93
ADA	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	32,84	0,00	100,00%	32,84
CAAC	0,17	50,42	0,31%	0,01	3,87	0,23	0,00	0,42%	54,70
IAAP	0,00	2,30	0,00%	0,00	0,00	0,12	0,00	4,94%	2,42
IAJ	4,00	15,76	20,03%	0,00	0,00	0,21	0,00	1,08%	19,98
IAM	5,54	17,23	19,54%	0,00	0,01	5,57	0,00	19,65%	28,36
IAPRL	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,02	0,00	100,00%	0,02
IECA	0,00	8,58	0,00%	0,00	0,00	0,26	0,00	2,91%	8,83
IFAPA	9,95	18,04	25,46%	0,26	0,00	10,43	0,40	26,69%	39,08
PAG	0,00	2,31	0,00%	0,02	174,05	1,00	0,00	0,56%	177,39
SAS	39,32	2.460,73	1,32%	0,07	0,00	456,41	26,55	15,30%	2.983,08
Total AAAA	58,98	2.575,36	76,09%	0,36	177,94	545,03	26,95	16,10%	3.384,63
AGAPA	0,58	47,20	34,86%	71,16	0,00	15,69	0,78	11,58%	135,41
ATRIAN	0,00	22,72	98,85%	0,00	0,00	0,26	0,00	1,15%	22,98
SAE	6,01	116,82	88,55%	0,68	0,00	4,49	3,93	3,40%	131,93
Total ARES	6,59	186,74	64,32%	71,84	0,00	20,44	4,71	7,04%	290,32
AACID	1,30	2,03	60,43%	0,00	0,00	0,03	0,00	1,00%	3,36
AAE	0,00	5,28	93,03%	0,00	0,00	0,40	0,00	6,97%	5,68
AAIC	6,04	10,58	46,66%	0,00	4,90	1,16	0,00	5,10%	22,68
AMAYA	0,75	5,33	25,85%	0,00	0,00	14,14	0,40	68,56%	20,62
AOPIJA	22,71	0,00	0,00%	1.219,79	0,00	216,21	343,07	12,00%	1.801,77
APAE	1,52	9,18	42,62%	0,00	0,00	10,84	0,00	50,32%	21,54
APPA	96,71	53,80	15,62%	175,79	0,00	11,35	6,78	3,29%	344,43
ASSDA	0,70	4,82	6,44%	0,00	0,00	68,08	1,25	90,95%	74,85
AVRA	1,06	13,65	26,09%	0,00	0,00	0,24	37,37	0,46%	52,31
IAPH	0,00	0,00	0,00%	0,00	21,28	3,08	1,17	12,08%	25,54
IDEA	4,28	13,23	74,19%	0,00	0,00	0,32	0,00	1,82%	17,83
RTVA	7,14	22,02	70,01%	0,00	0,01	2,29	0,00	7,27%	31,45
TRADE	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,08	0,00	100,00%	0,08
Total APE	142,20	139,93	5,78%	1.395,58	26,19	328,21	390,05	13,55%	2.422,15
TOTAL AGENCIAS	207,77	2.902,03	47,60%	1.467,78	204,13	893,68	421,71	14,66%	6.097,10

Fuente: Balances de situación agencias 2024.



ANEXO 27.23.3

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO POR AGENCIA A 31/12/2024

M€						
Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado		Resultado ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Otros incrementos patrimoniales pte. imputar a resultado
		Reservas	Resultado ejercicios anteriores			
ACCUA	-	-	1,33	-1,31	-	-
ADA	4,69	-	7,49	13,41	-	-
CAAC	74,08	-	-18,20	-1,39	-	-
IAAP	4,14	-	-3,23	0,06	-	-
IAJ	39,61	-	-19,25	-0,45	-	-
IAM	68,20	-	-45,93	3,54	-	-
IAPRL	25,47	-	-25,04	-0,55	-	-
IECA	73,68	-	-64,05	-0,54	-	-
IFAPA	169,70	-	-117,30	-3,52	-	-
PAG	207,28	-	-5,30	11,32	-	-
SAS	2.518,34	-	-478,21	339,34	-	-
TOTAL AAAA	3.185,19	0,00	-767,69	359,89	0,00	0,00
AGAPA	269,17	-	-131,35	-7,06	-	-
ATRIAN	28,77	-	-9,51	-0,62	-	-
SAE	520,07	-	-408,18	13,12	-	-
TOTAL ARES	818,01	0,00	-549,04	5,45	0,00	0,00
AACID	-	-	3,82	-0,03	-	-
AAE	1,80	-	1,74	-0,47	-	6,21
AAIC	0,54	-	-1,50	1,00	-	22,76
AMAYA	12,29	25,16	-8,92	0,28	-	-
AOPJA	3,21	-	5,52	0,90	-	1.720,92
APAE	7,36	-	-8,86	-1,38	-	14,76
APPA	4,63	-	38,08	7,55	-	403,34
ASSDA	2,34	-	-0,27	0,31	-	56,17
AVRA	1.391,92	-	-239,05	-16,41	0,05	106,66
IAPH	3,10	-	-0,83	0,12	-	24,04
IDEA	29,96	-	76,24	-4,69	-	103,81
RTVA	158,42	-	-100,64	4,73	-	0,01
TRADE	-	0,09	13,01	-0,01	-	-
TOTAL APE	1.615,57	25,25	-221,66	-8,11	0,05	2.458,66
TOTAL AGENCIAS	5.618,77	25,25	-1.538,39	357,23	0,05	2.458,66

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2024.

(*) En el balance de esta agencia hay incoherencias en los distintos componentes del patrimonio neto. Al respecto y, según se desprende del Estado de cambios en el patrimonio neto, el patrimonio aportado asciende a 48,43 M€ importe que no figura en el epígrafe "Patrimonio neto" del balance. Sin embargo, si coincide la cifra final de patrimonio neto en ambos estados a 31 de diciembre de 2024.



ANEXO 27.23.4

DETALLE DE SALDOS DE PASIVO POR AGENCIA A 31/12/2024

M€										
Agencia	Provisiones l/p	Deudas l/p	Deudas con entidades GMA	PASIVO NO CORRIENTE	Provisiones c/p	Deudas a c/p	Deudas con entidades GMA	Acreedores y otras ctas. a pagar	Ajustes por periodificación	PASIVO CORRIENTE
ACCUA	-	-	-	0,00	-	-	-	274,62	-	274,62
ADA	-	-	-	0,00	-	-	-	78,45	-	78,45
CAAC	-	-	-	0,00	-	0,05	-	0,70	-	0,74
IAAP	-	-	-	0,00	-	-	-	2,37	-	2,37
IAJ	-	-	-	0,00	-	-	-	0,78	-	0,78
IAM	-	-	-	0,00	-	0,27	-	12,88	-	13,14
IAPRL	-	-	-	0,00	-	-	-	0,88	-	0,88
IECA	-	-	-	0,00	-	0,03	-	0,50	-	0,52
IFAPA	-	-	-	0,00	-	-	-	4,27	-	4,27
PAG	-	-	-	0,00	-	-	-	3,99	-	3,99
SAS	2,26	-	-	2,26	2,45	0,29	-	1.231,08	0,23	1.234,06
TOTAL AAAA	2,26	0,00	0,00	2,26	2,45	0,63	0,00	1.610,50	0,23	1.613,81
AGAPA	-	-	-	0,00	0,83	0,05	-	9,34	-	10,22
ATRIAN	-	-	-	0,00	1,80	-	-	5,21	-	7,01
SAE	-	-	-	0,00	3,35	0,00	-	18,23	-	21,58
TOTAL ARES	0,00	0,00	0,00	0,00	5,98	0,05	0,00	32,78	0,00	38,81
AACID	-	-	-	0,00	-	0,02	-	3,07	-	3,08
AAE	-	77,29	-	77,29	0,59	64,32	-	604,63	-	669,54
AAIC	3,38	-	-	3,38	6,84	-	-	1,70	-	8,55
AMAYA	0,04	-	-	0,04	10,61	1,08	-	24,89	0,44	37,01
AOPJA	-	1.101,80	-	1.101,80	27,94	134,39	-	4,91	2,40	169,65
APAE	0,54	-	-	0,54	-	-	-	25,77	-	25,77
APPA	5,07	8,00	-	13,07	-	1,64	-	1,99	0,23	3,86
ASSDA	3,60	47,05	-	50,65	-	2,03	-	370,04	-	372,06
AVRA	23,01	114,99	-	138,00	1,05	16,16	2,00	83,07	-	102,27
IAPH	-	4,62	-	4,62	0,01	0,02	-	0,60	0,00	0,63
IDEA	0,81	34,50	-	35,32	-	91,94	0,15	182,67	0,23	274,99
RTVA	1,09	36,00	64,24	101,33	-	0,03	-	19,38	-	19,41
TRADE	-	-	-	0,00	0,38	0,07	-	7,77	-	8,22
TOTAL APE	37,56	1.424,25	64,24	1.526,05	47,42	311,69	2,15	1.330,48	3,30	1.695,04
TOTAL AGENCIAS	39,81	1.424,25	64,24	1.528,30	55,86	312,36	2,15	2.973,76	3,53	3.347,66

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2024.



ANEXO 27.23.5²⁵⁸

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DE AGENCIAS (excepto SAS) INCLUIDOS EN INFORMES DE CONTROL DE LA IGJA

Agencia	Plan de Control	Fecha	Ámbito Temporal	Código Informe	Opinión	Personal	Contratación Pública	Subvenciones	Gestión Presupuestaria	Avales	Recaudación	Convenios	Fianzas	Seguimiento de Recomendaciones
IAAP	2023	28/05/2024	2022	CFP-49_ID IAAP_2022	Con salvedades	B					B			B
IFAPA	2023	31/01/2024	2022	FP-2_ID_CONT. MENORES IFAPA HU_2022	Desfavorable		F,M,AA,AD							
IAM	2022	10/07/2024	2021	FP-13_ID_CONT. MENORES IAM_2021	Con salvedades		A							
IAJ	2023	06/02/2024	2022	FP-14_ID_CONT. MENORES IAJ_2022	Desfavorable		F,V							
ADA	2023	19/07/2024	2021	CFP-2_ID ADA GUADALINFO_2021	Con salvedades			A,B						
ADA	2023	30/10/2024	2022	CFP-3_ID ADA GUADALINFO_2022	Con salvedades			A,B,F						
IAM	2023	12/07/2024	2022	CP-16_ID Comprobación Material IAM_2022	Desfavorable			H						
AGAPA	2022	15/04/2024	2020-21	AGAPA-1_ID Cumplimiento_2019_2021	Con salvedades	G,H					A,B			
AOPJA	2022	19/07/2024	2021	AOPIA-1_ID Cumplimiento_2021	Con salvedades	G,L,M	J,M,O,Q,T,U							
APAE	2022	05/04/2024	2021	APAE-1_ID Cumplimiento_2021	Con salvedades	G	AA							
AVRA	2023	04/03/2024	2022	AVRA-1_ID Cumplimiento_2022	Con salvedades	B,I	A, D, M, V, W,Z						A	
IAPH	2022	23/02/2024	2021	IAPH-1_ID Cumplimiento_2021	Con salvedades	B,D,F,G,I,J,L	S,V					A		
IDEA	2021	14/10/2024	2020	IDEA-1_ID CUMPLIM 2020	Con salvedades	B,G	D,F,V	A,C,F		A,C				
SAE- Cádiz	2023	13/03/2024	2020	SAE-1_ID Cumplimiento CÁDIZ 2020	No modificada o favorable									
SAE- Granada	2022	10/06/2024	2020-2021	SAE-2_ID Cumplimiento GRANADA_2020-2021	Con salvedades	B		C,F						
SAE- Almería	2023	13/06/2024	2021-2022	SAE-3_ID Cumplimiento ALMERÍA_2021-2022	Con salvedades		A,Q,V,AA,AB,AD	C,D,F	G,F					
SAE- Cádiz	2023	19/07/2024	2021	SAE-4-ID Cumplimiento CÁDIZ 2021	Con salvedades	B,C	M	B	F,G					
SAE- SSCC	2023	05/12/2024	2022	SAE-5_ID Cumplimiento SSCC_2022	Con salvedades		F,AA	C,D,H						
SAE- Cádiz	2023	19/07/2024	2022	SAE-6_ID Cumplimiento CÁDIZ 2022	Con salvedades	B	AB	C,D	G					
SAE- Córdoba	2023	16/01/2024	2022	SAE-7_ID Cumplimiento CORDOBA_2022	Con salvedades	B,C	A,F,M,Q,V	C	A,F,G					
SAE- Granada	2023	21/06/2024	2022	SAE-8_ID Cumplimiento GRANADA_2022	Con salvedades	B	D,F,M,Q,AA	A,C,G	G					
SAE- Huelva	2023	01/04/2024	2022	SAE-9_ID Cumplimiento HUELVA_2022	Desfavorable		D,F,V,Q,AA	A,E,F	G					
SAE- Jaén	2023	07/06/2024	2022	SAE-10_ID Cumplimiento JAÉN_2022	Con salvedades		V	A,C,F	F,G					

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Nota 1: No se ha tomado razón y, por tanto, no se han trasladado a este cuadro, así como en el resto de cuadros de este anexo, aquellos incumplimientos que afectan a un único elemento de la muestra o su representatividad es inferior al 2% de la muestra, así como aquellos que, según el informe emitido por la Intervención, han sido subsanados con posterioridad, o no proceda dada la entrada de la agencia en contabilidad presupuestaria

²⁵⁸ Anexo modificado por la alegación presentada.



Área de Personal	A: Prescripción de derechos de cobro por falta de gestión. B: Incidencias en indemnizaciones por servicio (falta de requisitos, autorización, liquidación incorrecta, fechas indebidas). C: Incidencias en fechas de documentos contables, devengo y pago. D: Comisiones de servicio sin autorización previa. F: Cálculo incorrecto del complemento por superior categoría y forma de abono. G: Modificación de condiciones retributivas sin informes ni controles preceptivos. H: Funciones de superior categoría sin reconocimiento o ajuste. I: Contratación sin procesos selectivos, autorizaciones o informes; irregularidades. J: Creación/modificación de puestos sin trámites; uso inadecuado de contratos. L: Plan de Igualdad. M: Incumplimiento de normativa sobre jornada laboral. N: Falta de emisión y seguimiento del Informe de Implementación de Recomendaciones.
Área de Contratación Pública	A: Retrasos y falta de conformidad en la recepción de suministros/servicios. D: Adjudicación con plazos incorrectos, contratos concurrentes, procedimientos no válidos. E: Ausencia de retención adicional del 10% en contratos plurianuales de obra. F: Uso indebido de contratación menor, falta de informes, errores en expedientes. J: Duración excesiva en contratos de emergencia. M: Falta o deficiencia en documentación justificativa del gasto. N: Retrasos en aprobación de facturas. O: Facturación que supera el importe contractual o sin periodo de facturación. Q: Gasto sin aprobación ni reserva de crédito. S: Incumplimiento de plazos en liquidación/pago; pagos indebidos. T: Abonos a cuenta sin requisitos reglamentarios. U: Prórrogas contractuales no previstas o sin formalización/legalidad. V: Deficiencia en publicidad contractual. W: Falta de designación del responsable del contrato. Z: Falta de normativa de prevención de riesgos laborales en los PPT. AA: Calificación jurídica incorrecta; fraccionamiento; uso indebido de acuerdos marco. AB: Errores en fechas clave de gestión contractual. AD: Inadecuación del crédito a nivel de capítulo.
Área de Subvenciones	A: Justificación fuera de plazo o incompleta. B: Fechas incorrectas en pagos OJ. C: Deficiencias documentales. D: Falta de certificado de criterios de imputación parcial. E: Subvenciones no instruidas cronológicamente. F: Incumplimientos en plazos de concesión/notificación. G: Comprobación formal fuera de plazo. H: Ausencia de Plan de Actuación para comprobación material.
Área de Gestión Presupuestaria	A: Datos incorrectos en base GIRO. F: Imputación presupuestaria incorrecta. G: Errores en documentos contables y discrepancias con GIRO.



Avales	A: Deficiencias en tramitación, evaluación y viabilidad. B: Concesión fuera de límites legales. C: Baja probabilidad de recuperación de avales ejecutados.
Precios Públicos / Ingresos Patrimoniales / Gestión Recaudatoria	A: Prescripción de derechos de cobro por falta de gestión. B: Deficiente gestión de reclamaciones de derechos económicos.
Convenios	A: Tramitación con omisión de trámites, firma fuera de plazo, falta de cobertura presupuestaria, documentación incompleta.
Fianzas	A: Falta de identificación completa de arrendadores/arrendatarios.
Recomendaciones	B: No emisión del Informe de Implementación de Recomendaciones.

00331818



PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DEL SAS INCLUIDOS EN INFORMES DE CONTROL DE LA IGJA

Denominación Informe	Fecha de Aprobación	Ámbito Temporal	Código	Plan de Control	Opinión	Personal	Contratación Pública	Gestión Presupuestaria	Recaud.	Convenios
Informe Definitivo de Cumplimiento APES Hospital Costa del Sol	21/03/2024	2019	20038	2021	Con salvedades					
Informe Definitivo de Cumplimiento APES Hospital Costa del Sol	21/03/2024	2020/21	21004	2022	Con salvedades	G				
Informe Definitivo de Cumplimiento APES Hospital Alto Guadalquivir	01/07/2024	2021	22001	2022	Con salvedades		F,G,K,Q,U,V			
Informe Definitivo de Cumplimiento extinta APES Hospital de Poniente de Almería	02/10/2024	2021	22004	2022	Con salvedades		F,G,H,K,Q,U			
Informe Definitivo de Cumplimiento EPES	23/07/2024	2021	22005	2022	Desfavorable		D,F,G,K,M,Q,R,U,V			
Informe Definitivo Cumplimiento PLS Almería-Hospital Torrecárdenas	24/07/2024	2021	22007	2022	Área de Contratación Normalizada y Menor: Opinión desfavorable. Área de Otros Gastos Presupuestarios: Opinión con salvedades		B,C,G,K,R,S,Y			
Informe Definitivo Cumplimiento PLS Cádiz- H. Puerta del Mar	11/06/2024	2021	22008	2022	Área de Contratación Normalizada y Menor: Opinión desfavorable. Área de Otros Gastos Presupuestarios: Opinión con salvedades		B,F,G,K,M,Q,R,U,X	F	C	A,C
Informe Definitivo Cumplimiento PLS Córdoba- H.U. Reina Sofía	30/05/2024	2021	22009	2022	Área de Contratación Menor: Opinión con salvedades		B,F,G,K,U	E		A,D
Informe Definitivo Cumplimiento PLS Granada-H.U.V. de las Nieves	20/05/2024	2021	22010	2022	Desfavorable		C,G,K,L,M,P,Q,R,U,V,Y,AA	B,C,D,G		A,B,C
Informe Definitivo Cumplimiento PLS Huelva-H J.R. Jiménez	13/05/2024	2021	22011	2022	Desfavorable		C,F,G,K,Q,R,U	B,D,G		C
Informe Definitivo Cumplimiento PLS de Jaén-C.H. Jaén	12/06/2024	2021	22012	2022	Desfavorable		F,G,K,Q,U	C,F,G		
Informe Definitivo Cumplimiento PLS de Málaga - H.U.R. Málaga	30/07/2024	2021	22013	2022	Desfavorable		C,F,G,K,M,Q,U,Y,AB			
Informe Definitivo Cumplimiento PLS de Sevilla - H.U.V. del Rocio	10/06/2024	2021	22014	2022	Desfavorable		F,G,K,M,U,Y,AC	B,F		
Informe de Control Financiero Permanente Provincia Almería	23/04/2024	2021	22045	2021	Desfavorable				C,D	
Informe de Control Financiero Permanente Provincia de Málaga	24/06/2024	2021	22051	2022	Con salvedades			F	C,E,F	
Informe de CFP Provincia de Sevilla	08/03/2024	2021	22052	2022	Con salvedades				C	
Inf. Definitivo de Cumplimiento APES Bajo Guadalquivir	28/06/2024	2021	22058	2021	Desfavorable	G,I,J,K				
Informe de Cumplimiento Tramitación de Emergencia	30/07/2024	2022/23	23001	2023	Desfavorable		I,K,O,P,R,S,V,AC			
Informe de CFP. (Complemento de productividad) Centros sanitarios - Prov. Almería.	31/07/2024	2022	23021	2023	Desfavorable	K				
Informe de CFP. (Complemento de productividad) Personal Estatutario Centros Sanitarios	30/07/2024	2022	23022	2023	Con salvedades	K				
Informe de CFP. (Complemento de productividad) Personal Estatutario Centros Sanitarios	31/07/2024	2022	23023	2023	Desfavorable	K				



Denominación Informe	Fecha de Aprobación	Ámbito Temporal	Código	Plan de Control	Opinión	Personal	Contratación Pública	Gestión Presupuestaria	Recaud.	Convenios
Informe de CFP (Complemento de productividad) Personal Estatutario Centros Sanitarios	02/08/2024	2022	23024	2023	Desfavorable	K				
Informe de CFP (Complemento de productividad) Centros sanitarios - Provincia de Huelva.	19/08/2024	2022	23025	2023	Con salvedades	K				
Informe de CFP (Complemento de productividad) Centros sanitarios - Provincia de Jaén.	30/07/2024	2022	23026	2023	Desfavorable	K				
Informe de CFP (Complemento de productividad) Personal Estatutario Centros Sanitarios	13/08/2024	2022	23027	2023	Desfavorable	K				
Informe de CFP. (Complemento de productividad) Centros sanitarios - Provincia de Sevilla.	22/08/2024	2022	23028	2023	Desfavorable	K				
Informe Control Financiero Actuaciones del Órgano Liquidador Extinguida APES Hospital Alto Guadalquivir	14/10/2024	2022	23030	2023	Con salvedades					

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Nota 1: No se ha tomado razón y, por tanto, no se han trasladado a este cuadro, así como en el resto de cuadros de este anexo, aquellos incumplimientos que afectan a un único elemento de la muestra o su representatividad es inferior al 2% de la muestra, así como aquellos que, según el informe emitido por la Intervención, han sido subsanados con posterioridad, o no proceda dada la entrada de la agencia en contabilidad presupuestaria

Área de Personal

- B: Incidencias en indemnizaciones por servicio (falta de requisitos, autorización, liquidación incorrecta, fechas indebidas).
D: Comisiones de servicio sin autorización previa.
E: Incidencias en la justificación de comisiones y desplazamientos por falta o deficiencia en la documentación, como recibos incompletos, ilegibles o ausencia de datos sobre transporte y autorizaciones.
G: Modificación de condiciones retributivas sin informes ni controles preceptivos.
I: Contratación sin procesos selectivos, autorizaciones o informes; irregularidades.
J: Creación/modificación de puestos sin trámites; uso inadecuado de contratos.
K: Incidencias en la gestión retributiva y organizativa del personal, incluyendo abonos sin respaldo normativo, jornadas que exceden los límites establecidos, falta de documentación y autorizaciones previas, uso inadecuado de modalidades contractuales, nombramientos irregulares, y deficiencias en la planificación, control y justificación de actividades extraordinarias y complementos retributivos.

Área de Contratación Pública
presupuestaria.

- B: Incidencias en contratos basados en acuerdos marco por falta de procedimiento legal y ausencia de reserva presupuestaria, en incumplimiento de la normativa económico-presupuestaria.
C: Incidencias en contratos derivados de acuerdos marco por incumplimiento de los procedimientos y precios establecidos en los pliegos, incluyendo la ejecución sin adjudicación formal.
D: Adjudicación con plazos incorrectos, contratos concurrentes, procedimientos no válidos.
F: Uso indebido de contratación menor, falta de informes, errores en expedientes.
G: Fraccionamiento indebido de contratos menores sin justificación ni informes (el artículo 118.2 de la LCSP).
H: Se superaron los límites del artículo 118.1 de la LCSP en varios proveedores y artículos.
I: Ejecución iniciada fuera de plazo.
K: Uso indebido de la contratación de emergencia por falta de previsión/justificación, documentación incompleta, formalización y/o publicación, o para modificar contratos.



M: Falta o deficiencia en documentación justificativa del gasto.
O: Facturación que supera el importe contractual o sin período de facturación.
P: No consta contrato formalizado en entregas sucesivas.
Q: Gasto sin aprobación ni reserva de crédito.
R: Modificación de contratos sin cobertura presupuestaria, falta de documentación, publicación extemporánea, ausencia de respaldo legal o expediente, superación del límite legal y adendas no aportadas
S: Incumplimiento de plazos en liquidación/pago; pagos indebidos.
U: Prórrogas contractuales no previstas o sin formalización/legalidad.
V: Deficiencia en publicidad contractual.
X: Incidencias por aprobación de revisiones de precios en contratos prorrogados forzosamente sin la debida justificación ni procedimiento legal.
Y: Contratos formalizados bajo la tramitación de urgencia sin justificación
AA: Calificación jurídica incorrecta; fraccionamiento; uso indebido de acuerdos marco.
AB: Errores en fechas clave de gestión contractual.
AC: Contratación negociada sin mesa: falta de acreditación de solvencia, ausencia de inscripción en el Registro de Contratos y carencia de documentación sobre capacidad y solvencia del adjudicatario.

Área de Gestión Presupuestaria B: Falta de documentación y de remisión de expedientes solicitados, lo que impide verificar fechas clave como inicio, vencimiento y conformidad.

C: Errores en facturación: ausencia de descuentos, justificación de IVA o descripción del objeto, pagos indebidos por IRPF, facturas sin ajuste normativo, sin visado, responsable o datos del paciente, y falta de documentación en convenios y ayudas ortoprotésicas.
D: Uso incorrecto de fases de intervención.
E: Incidencia en el expediente formal, resolución, ausencia de documentación justificativa que respalde su ejecución.
F: Incidencias en la imputación presupuestaria, con gastos asignados a partidas incorrectas debido a una inadecuada clasificación económica por concepto o subconcepto.
G: Errores en documentos contables por elección incorrecta del procedimiento, fechas erróneas y discrepancias entre justificantes y el sistema GIRO.

Recaudación

C: Errores en la gestión de liquidaciones por falta de firma o delegación, notificaciones no acreditadas, ingresos indebidos, retrasos, errores contables, omisión de conceptos, cálculos incorrectos, regularizaciones sin justificación, incumplimientos contractuales y problemas con la actualización del IPC.
D: Referencia normativa errónea en el "plazo de pago".
E: Contratos con plazo vencidos y retrasos en el abono del canon mensual, fuera del plazo contractual.
F: No se utiliza la notificación electrónica obligatoria para personas jurídicas. Ausencia de acuses de recibo o constancia de notificación.
G: Errores en actas por denominaciones incorrectas, identificación de asistentes y omisiones documentales; además, deficiencias en la comunicación y justificación de subrogaciones, contratos, derechos de cobro y operaciones relevantes.

Convenios

A: Tramitación con omisión de trámites, firma fuera de plazo, falta de cobertura presupuestaria, documentación incompleta.
B: Se realizaron pagos sin acreditar la vigencia del convenio, sin cobertura presupuestaria o por importes superiores a los establecidos.
C: Se han prorrogado convenios sin la documentación justificativa necesaria, sin cobertura presupuestaria, sin reserva previa de crédito o con firma de órganos no competentes
D: Convenios vencidos, sin cobertura presupuestaria o mal imputados
E: Incidencia en la publicación en el portal de transparencia
F: Se han calificado incorrectamente expedientes como convenios específicos sin firma bilateral y contratos mercantiles como si fueran convenios.



ANEXO 27.25.1

SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

M€

Denominación	Adscripción Orgánica	Normativa que autoriza la creación o alta (Art. 82 Ley de Patrimonio)	Participación	% total participación JA	Capital social	Patrimonio neto
a. Participación pública mayoritaria directa						
1. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A (EASP) (1)	C. Salud y Consumo	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	P. directa: 100,00%	100,00%	1,66	5,41
2. Parque Científico y Tecnol. Cartuja, S.A (PCT Cartuja)	C. de Univ., Investig. e Innovación	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	P. directa: 51,00% P. indirecta: -EPGASA: 16,50%	67,50%	6,19	8,60
3. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	C. de Inclus. Social, Juventud, Fam. E Igualdad	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	P. directa: 100,00%	100,00%	3,63	97,63
4. Cetursa, Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)	C. Fomento, Art. Del Territ y Viv.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. directa: 96,31%	96,31%	91,38	113,12
5. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)	C. Turismo, Cultura y Deporte	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	P. directa: 100,00%	100,00%	11,04	113,34
6. Empr. Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Acdo. 29 de junio de 2010	P. directa: 100,00%	100,00%	102,68	159,24
7. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C. de Industria, Energía y Minas	Decreto 177/1989, de 25 de julio	P. directa: 100,00%	100,00%	4,81	89,51
b. Participación pública mayoritaria indirecta						
8. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Medio Propio. (SANDETEL)	C. Pres., Interior, Diálogo Social y Simplificación Adm. (Agencia Digital de Andalucía)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	P. indirecta: -IDEA: 51,00% -RTVA: 49,00%	100,00%	22,24	30,81
9. Innova Venture S.G.E.I.C, S.A.U (1)	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: - IDEA: 100,00%	100%	0,30	0,31
10. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) (1)	C. de Universidad Investigación e Innovación y C. Industria, Energía y Minas	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: -IDEA: 100%	100%	8,55	18,71
11. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	C. Pres., Interior, Diálogo Social y Simplificación Adm.	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	P. indirecta: -RTVA: 100,00%	100,00%	117,09	128,62
12. Red Logística de Andalucía, S.A. (RLA)	C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	P. indirecta: -APPA: 78,94%	86,57%	90,45	104,50



Denominación	Adscripción Orgánica	Normativa que autoriza la creación o alta (Art. 82 Ley de Patrimonio)	Participación	% total participación JA	Capital social	Patrimonio neto
			-IDEA: 4,48% -AVRA: 3,15%			
13. Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED) (1)	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: --IDEA: 79,51%	79,51%	10,29	11,13
14. Apartahotel Trevenque, S.A. (1)	C. Fomento, Art. Del Territ y Viv.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: -Cetursa:84,69%	84,69%	6,90	4,92
15. Red de Villas Turísticas de Andalucía (RVTA)	C. Turismo, Cultura y Deporte	Decreto 1/2010, de 2 de marzo	P. indirecta: -EPGTDA: 100,00%	100,00%	1,34	1,34

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales y Cuestionarios de las sociedades mercantiles 2024, Dirección General de Patrimonio, Elaboración propia.

(1) Entidades en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración.



ANEXO 27.25.2

ENTIDADES EMPRESARIALES PARTICIPADAS MINORITARIAMENTE

Denominación	Entidad	% participación	% total	Capital Social (M€)
1. Almería Alta Velocidad, S.A.	Consej , AA y AE		25,00	0,60
2. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A.	Consej , AA y AE EPGTDA	15,29 25,88	41,17	106,60
3. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	Consej , AA y AE		0,003	32,54
4. Prensa Malagueña, S.A.	Consej , AA y AE		0,20	4,95
5. Orquesta de Sevilla, S.A.	Consej , AA y AE		50,00	0,15
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	Consej , AA y AE		33,33	0,06
7. Biocolor, S.L. (Adscrita a AGAPA) (1)	AGAPA		16,67	1,92
8. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (PASUR) (Adscrita a AGAPA) (Sin actividad)	AGAPA		48,53	0,51
9. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) (Adscrita a IDEA) (con actividad) (en proceso de venta) (2)	INVERSEED IDEA AGAPA	0,87 26,67 11,66	39,26	37,07
10. Parque Tecnológico de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA) (En liquidación)	AGAPA		43,61	9,32
11. Metro de Málaga, S.A.	AOPA		23,69	140,46
12. Metro de Sevilla, S.A.	AOPA		11,77	126,82
13. Grupo Cooperativo del Guadiato, S. Coop. And. (3)	AMAYA		0,31	1,55
14. Sierra Cork, S.L. (en quiebra legal)	AMAYA		48,00	1,20
15. Metfilter, S.L. (4)	AMAYA		3,96	0,03
16. MálagaPort, S.L.	AVRA		11,15	0,25
17. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		40,48	S/d
18. Arion Grupo, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		13,33	S/d
19. Berhanyer Shomaker, S. L. (Sin actividad)	INVERSEED		42,50	S/d
20. Biomorphie EBT S.L. (En liquidación)	INVERSEED		15,01	S/d
21. Cadia Ingeniería, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		50,00	S/d
22. Climasur 21, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		46,80	S/d
23. Consultores y Bioenergía, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		21,28	S/d
24. Corporación Gráfica para el Desarrollo del Sector, S.A. (En concurso de acreedores)	INVERSEED		26,78	S/d
25. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		24,00	S/d
26. Energía La Loma, S.A. (En proceso de venta)	INVERSEED		5,00	4,17
27. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		25,00	S/d
28. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		40,00	S/d
29. Gat Ingeniería y Sistemas, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		38,00	S/d
30. Geolit Solar, S.L. (En proceso de venta)	INVERSEED		44,00	0,50
31. Gestora de Residuos del Sur, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		49,46	S/d
32. Irongate, S.L. (Liquidada pendiente de inscripción)	INVERSEED		26,61	S/d
33. High Technology Masterbatches, S.L. (En liquidación)	INVERSEED IDEA	12,93 9,54	22,47	0,54
34. Juana Martín Andalucía, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		30,36	S/d
35. Keepfresh Agroandalucía, S. L (Sin actividad)	INVERSEED		19,03	S/d
36. Keepfresh Verde y Natural, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		5,00	S/d
37. Logística Eficacia Natural, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		39,26	S/d
38. New Technology Chiller, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		25,38	S/d
39. Olitec Aljarafe, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		15,00	S/d
40. Operador Aéreo Andaluz, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		4,60	S/d
41. Own Spa Desarrollos, S.L. (Liquidada pendiente de inscripción)	INVERSEED		9,91	S/d
42. Palacios de Los Salcedo, S.L. (en proceso de venta)	INVERSEED		5,60	2,22
43. Savia Biotech, S.A. (Sin actividad)	INVERSEED		19,23	S/d
44. Semillas Almería, S.L. (En concurso de acreedores)	INVERSEED		50,00	S/d
45. Serhoca, S.L. (En concurso de acreedores)	INVERSEED		15,97	S/d
46. Servivation, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		24,49	S/d

Denominación	Entidad	% participación	% total	Capital Social (M€)
47. Solaris Energía Solar, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		24,00	S/d
48. Soluciones Renovables, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		30,00	S/d
49. Videoplaning, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		5,00	S/d
50. Grupo Audiovisual Digital Multimedia, S.A.	SANDETEL		47,81	0,80
51. Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)	IDEA AVRA	32,95 17,00	49,95	38,64
52. Alcohola de Chiclana, S.A. (Sin actividad)	IDEA		11,78	S/d
53. Alfacor, S.A. (Sin actividad)	IDEA		10,99	S/d
54. Andalucía Aeroespacial, S.A. (Sin actividad)	IDEA		49,63	4,41
55. Andalucía Diseña, S.A. (Sin actividad)	IDEA		30,77	S/d
56. Aserradora Gaditana, S.A. (Sin actividad)	IDEA		8,16	S/d
57. Euronova, S.A Bic.	IDEA		40,00	0,84
58. CEDER Sierra de Cádiz, S.A. (Sin actividad)	IDEA		32,86	0,22
59 Centro de Empresas Riotinto, S.A. (Sin actividad)	IDEA		21,10	0,56
60. Circuito de Jerez, S.A.	IDEA		31,84	22,00
61. Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A. (Sin actividad)	IDEA		17,47	S/d
62. High Technologies Composites (Sin actividad)	IDEA		27,78	S/d
63. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A (en liquidación)	IDEA		30,77	0,12
64. Inversiones ISA, S.A. (Sin actividad)	IDEA		11,25	S/d
65. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L.	IDEA		20,12	23,42
66. Resur, S.A. (Sin actividad)	IDEA		40,00	S/d
67. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	IDEA		23,33	4,51
68. Silicio Energía, S.A. (en liquidación 2015)	IDEA		17,00	23,39
69. Grupo Ezentis, S.A	IDEA		2,17	0,06
70. Aceites del Sur-Coosur, S. A	IDEA		0,28	71,21
71. Capital Promoción Empresarial del Sur, S.G.E.I.C, S.A.	INVERCARIA		10,00	0,15
72. Futuna Blue España, S. L	INVERCARIA		1,91	3,73

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las APES y sociedades mercantiles 2024, Dirección General de Patrimonio de la JA. Elaboración propia.
S/d.- Sin datos.

- (1) AGAPA durante 2024 no se ha producido la entrada de nuevas sociedades, se produjo la salida del accionariado en la sociedad Bicolor S.L., escriturada con fecha 02/02/2024, ya que fue aprobada en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 14/11/2023 la venta de las acciones de AGAPA en dicha sociedad.
- (2) Se han adquirido acciones mediante ampliación de capital, escriturada con fecha 20/12/2024, en la sociedad Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (PITA), ya participada por AGAPA, por importe de 708.600€.
- (3) En este grupo se integró COFOREST, SCA.
- (4) ²⁵⁹

²⁵⁹ Nota 4 suprimida por la alegación presentada.



ANEXO 27.25.3

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO REALIZADOS A FAVOR DE SOCIEDADES MERCANTILES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2024

Entidades	Cap. 1	Cap. 2	Cap.3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total O
Escuela And. Salud Pública, S.A.	-	0,42	-	8,30	0,12	0,35	-	-	9,19
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	-	-	-	1,03	-	18,76	-	0,01	19,80
E.P. Gest. Instal.y Turismo Juvenil, S.A.	-	0,23	-	5,93	-	0,70	-	-	6,86
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,06	0,06
E. P.Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	-	1,46	-	83,50	-	14,10	-	-	99,07
E. P. Gestión de Activos, S.A.	-	16,91	-	-	0,00	0,00	4,00	0,08	20,99
Soc. And. Desarrollo de Telecomunicaciones., S.A.	-	53,37	-	-	40,84	-	-	-	94,21
Verificaciones Industriales de And., S.A.	-	0,10	-	-	-	-	-	-	0,10
Ap. Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Invercaria, S.A.U. (1)	-	0,04	-	-	-	-	-	-	0,04
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pq. Tecnol. y Aeronáutico de And., S.L.	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,02
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-	0,01	-	161,45	0,00	1,55	-	-	163,01
Red Logística de And., S.A.	-	0,28	-	-	-	-	-	0,06	0,33
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Red Villas Tur. And., S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,00	72,82	-	260,22	40,96	35,46	4,00	0,22	413,68

Fuente: Mayor de Gastos 2024 de IGJA. Elaboración propia.

(1) Se incluye la información de esta sociedad que a 30 de diciembre de 2024 se extingue por su integración en IDEA.



ANEXO 27.25.4

BALANCE DE SITUACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

M€							
ACTIVO			PASIVO				
Entidades Públicas Empresariales	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto			No Corriente	Corriente
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legados		
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3,49	8,35	2,64	0,00	2,77	2,88	3,55
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	6,41	22,88	6,57	0,00	2,02	19,60	1,09
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	98,00	3,26	3,63	0,00	94,01	0,47	3,16
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	130,63	34,32	70,51	0,00	42,61	43,06	8,77
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. CONSOLIDADO	109,47	37,10	4,41	0,00	108,93	1,31	31,93
EPGASA	150,98	19,65	157,48	-0,02	1,77	1,25	10,14
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	91,85	21,20	83,90	0,00	5,62	3,63	19,90
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	7,09	46,42	30,76	0,00	0,04	0,24	22,45
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C.,S.A.U.	0,00	0,33	0,31	0,00	0,00	0,00	0,02
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	20,70	2,53	10,36	0,00	8,35	3,87	0,66
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	75,79	108,78	125,26	0,00	3,36	5,65	50,29
Red Logística de Andalucía, S.A.	110,03	8,44	100,95	0,00	3,55	9,24	4,73
INVERSEED	0,92	10,93	11,13	0,00	0,00	0,00	0,72
Apartahotel Trevenque, S.A.	3,51	1,44	4,92	0,00	0,00	0,00	0,03
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	1,13	1,03	1,34	0,00	0,00	0,00	0,82
TOTAL	810,01	326,65	614,17	-0,02	273,04	91,19	158,28

Fuente: Cuentas Anuales de Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a l/p).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo.

PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.



ANEXO 27.25.5

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidades	Resultado de explotación			Resultado Financiero	Impuestos sobre beneficios	Rtdo. del ej. procedente de op. continuadas	Rtdo. del ej. procedente op. interrumpidas	Resultado del ejercicio
	Subv. y transf. JA	Resto ingresos y gastos	Total					
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	8,57	-8,63	-0,06	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1,13	-1,21	-0,08	0,08	0,00	-0,01	0,00	-0,01
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	8,47	-8,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	2,45	2,55	4,99	0,07	-0,29	4,78	0,00	4,78
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. EPGASA	106,25	-106,30	-0,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	0,00	4,60	4,60	0,06	-1,23	3,43	0,00	3,43
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	0,72	15,41	16,13	0,18	-4,07	12,24	0,00	12,24
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	0,01	1,96	1,97	0,16	-0,47	1,67	0,00	1,67
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	0,00	0,37	0,37	-0,03	-0,07	0,27	0,00	0,27
Red Logística de Andalucía, S.A.	162,81	-163,10	-0,29	0,29	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSEED	0,12	0,06	0,19	0,04	-0,05	0,17	0,00	0,17
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	-0,31	-0,31	0,41	0,00	0,10	0,00	0,10
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0,00	-0,01	-0,01	0,00	0,00	-0,01	0,00	-0,01
	0,00	-1,47	-1,47	-0,01	0,00	-1,48	0,00	-1,48
TOTAL	290,54	-264,56	25,98	1,36	-6,19	21,15	0,00	21,15

Fuente: Cuentas Anuales de Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.25.6

ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN

M€

Entidades	2023			2024		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	0,00	9,13	-9,13	0,00	8,57	-8,57
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	-0,01	1,10	-1,11	-0,01	1,13	-1,14
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	0,00	8,50	-8,50	0,00	8,47	-8,47
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	2,85	0,93	1,92	4,78	2,45	2,33
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el EPGASA	0,00	171,53	-171,53	0,00	106,25	-106,25
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	3,18	0,00	3,18	3,43	0,00	3,42
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	16,93	0,49	16,44	12,24	0,72	11,52
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.	0,93	0,01	0,93	1,67	0,01	1,66
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-0,37	0,00	-0,37	0,00	0,00	0,00
Red Logística de Andalucía, S.A.	-0,05	0,00	-0,05	0,27	0,00	0,27
INVERSEED	0,00	152,61	-152,61	0,00	162,81	-162,81
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,56	0,12	0,43	0,17	0,12	0,05
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	3,44	0,00	3,44	0,10	0,00	0,10
	-0,01	0,00	-0,01	-0,01	0,00	-0,01
	-1,83	0,00	-1,83	-1,48	0,00	-1,48
TOTAL	25,62	344,42	-318,80	21,15	290,54	-269,38

Fuente: Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación"

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones de explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.



ANEXO 27.25.7

ACTIVOS NO CORRIENTES

Entidades								M€
	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac.Impto. Dífdo.	Deudas Comerc. No Cte.	Total
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	0,44	3,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,49
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	0,00	6,14	0,00	0,00	0,24	0,02	0,00	6,41
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	0,49	97,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98,00
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	3,12	120,16	0,14	6,97	0,24	0,00	0,00	130,63
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, EPGASA	0,25	88,78	0,00	20,36	0,08	0,00	0,00	109,47
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	0,03	16,09	133,87	0,00	0,88	0,11	0,00	150,98
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.	1,60	89,83	0,00	0,00	0,20	0,21	0,00	91,85
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	0,14	3,10	0,49	3,31	0,05	0,00	0,00	7,09
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	0,03	0,00	20,41	0,11	0,00	0,15	0,00	20,70
Red Logística de Andalucía, S.A.	6,46	5,08	0,00	64,24	0,00	0,00	0,00	75,79
INVERSEED	9,07	23,14	77,13	0,00	0,64	0,05	0,00	110,03
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	0,22	0,00	0,71	0,00	0,00	0,00	0,92
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0,00	3,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,51
	0,01	1,12	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	1,14
TOTAL	21,65	457,73	232,05	95,69	2,35	0,54	0,00	810,01

Fuente: Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.25.8

ACTIVOS CORRIENTES

Entidades	M€								Total
	ANC Mantenidos	Existencias	Relaciones J.A	Deudores Comerciales	Inv. Emp. Grup C/P	Inv. Fras C/P	Periodificaciones C/P	Efect. Y Otros Liq Equiv.	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	0,00	0,02	0,41	0,63	0,00	0,00	0,00	7,29	8,35
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	0,00	0,00	18,76	0,14	0,00	0,09	0,06	3,83	22,88
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil,	0,00	0,17	0,14	0,59	0,00	0,01	0,00	2,36	3,26
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0,00	3,29	0,00	4,09	0,19	1,56	0,50	24,68	34,32
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de	0,00	0,64	31,43	1,10	0,00	0,01	0,09	3,84	37,10
EPGASA	1,46	0,01	4,19	0,92	7,97	0,26	0,04	4,80	19,65
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	0,00	0,10	0,00	0,87	0,00	1,21	0,19	18,84	21,20
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.	0,00	0,00	27,68	1,08	0,00	0,01	0,62	17,03	46,42
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,31	0,33
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,00	1,15	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	1,35	2,53
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	0,00	19,84	0,02	87,70	0,00	0,16	0,00	1,07	108,78
Red Logística de Andalucía, S.A.	0,00	0,00	0,00	2,66	0,00	1,97	0,37	3,44	8,44
INVERSEED	0,00	0,00	0,00	0,05	0,07	2,27	0,00	8,53	10,93
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,18	0,00	0,00	0,00	1,26	1,44
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0,00	0,03	0,00	0,10	0,19	0,00	0,01	0,70	1,03
TOTAL	1,46	25,23	82,62	100,14	8,42	7,56	1,88	99,33	326,65

Fuente: Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.25.9

PATRIMONIO NETO

Entidades	FONDOS PROPIOS									M€		
	Capital	Prima emisión	Reservas	Accs.y Parts.Prop.	Rtdos Ejs. Anteriores	Otras Aportacs.	Rtdos del ej	Divid. A cta. Y otros instr. PN	TOTAL	Ajustes por cambio de valor	Subv. donac y legados recibidos	TOTAL
EASP	1,66	0,00	0,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,64	0,00	2,77	5,41
PCT Cartuja	6,19	0,00	0,10	0,00	-0,01	0,29	-0,01	0,00	6,57	0,00	2,02	8,60
INTURJOVEN	3,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,63	0,00	94,01	97,63
CETURSA	91,38	0,61	13,13	0,00	-39,39	0,00	4,78	0,00	70,51	0,00	42,61	113,12
EPGTDA	11,04	0,00	0,44	0,00	-7,07	0,00	0,00	0,00	4,41	0,00	108,93	113,34
EPGASA	102,68	0,00	51,38	0,00	0,00	0,00	3,43	0,00	157,48	-0,02	1,77	159,24
VEIASA	4,81	0,00	66,85	0,00	0,00	0,00	12,24	0,00	83,90	0,00	5,62	89,51
SANDETEL	22,24	0,00	5,08	0,00	0,00	1,78	1,67	0,00	30,76	0,00	0,04	30,81
INNOVA V.	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31	0,00	0,00	0,31
AEROPOLIS	8,55	0,00	1,54	0,00	0,00	0,00	0,27	0,00	10,36	0,00	8,35	18,71
CSRT	117,09	0,00	13,67	0,00	-5,51	0,00	0,00	0,00	125,26	0,00	3,36	128,62
RLA	90,45	0,00	10,33	0,00	0,00	0,00	0,17	0,00	100,95	0,00	3,55	104,50
INVERSEED	10,29	0,00	0,87	-0,12	0,00	0,00	0,10	0,00	11,13	0,00	0,00	11,13
AP. TREVENQUE	6,90	0,00	0,01	0,00	-1,97	0,00	-0,01	0,00	4,92	0,00	0,00	4,92
RED VILLAS TUR.	1,34	0,00	0,00	0,00	0,00	1,48	-1,48	0,00	1,34	0,00	0,00	1,34
TOTAL	478,53	0,61	164,38	-0,12	-53,94	3,56	21,15	0,00	614,17	-0,02	273,04	887,19

Fuente: Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.25.10

Deudas con Entidades de Crédito							
Entidades	2023			2024			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	4,70	21,28	25,98	3,18	19,69	22,87	-11,98%
EPGASA	3,24	8,38	11,62	3,38	0,00	3,38	-70,89%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,09	0,45	0,54	0,10	0,35	0,45	-17,11%
Red Logística de Andalucía, S.A.	0,66	0,17	0,83	0,00	0,00	0,00	-100,00%
TOTAL	8,69	30,28	38,97	6,66	20,03	26,70	-31,49%
	22,29%	77,71%	100,00%	24,96%	75,04%	100,00%	-

Fuente: Cuentas Anuales Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.

Resto de Deudas (1)							
Entidades	2023			2024			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3,37	2,29	5,66	3,55	2,88	6,42	13,60%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	0,46	1,47	1,92	1,09	19,60	20,69	975,87%
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	2,18	0,49	2,67	3,16	0,47	3,63	35,70%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	8,09	23,48	31,58	5,60	23,37	28,96	-8,27%
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. CONSOLIDADO	12,97	0,98	13,95	31,93	1,31	33,23	138,23%
EPGASA	2,91	0,90	3,81	6,76	1,25	8,01	110,24%
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	21,72	4,13	25,85	19,90	3,63	23,53	-8,97%
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	32,80	0,59	33,39	22,45	0,24	22,70	-32,02%
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	0,06	-	0,06	0,02	-	0,02	-66,97%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,76	4,06	4,83	0,56	3,52	4,08	-15,45%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	33,04	5,08	38,12	50,29	5,65	55,95	46,76%
Red Logística de Andalucía, S.A.	2,57	10,25	12,82	4,73	9,24	13,97	8,94%
INVERSEED	0,08	-	0,08	0,72	-	0,72	754,87%
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,03	-	0,03	0,03	-	0,03	-4,48%
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0,95	0,00	0,96	0,82	0,00	0,82	-13,88%
TOTAL	122,00	53,72	175,72	151,61	71,16	222,77	26,77%
	69,43%	30,57%	100,00%	68,06%	31,94%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.

(1): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.



Total Deudas							M€
Entidades	2023			2024			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3,37	2,29	5,66	3,55	2,88	6,42	13,60%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	0,46	1,47	1,92	1,09	19,60	20,69	975,87%
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	2,18	0,49	2,67	3,16	0,47	3,63	35,70%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	12,79	44,77	57,55	8,77	43,06	51,83	-9,95%
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. CONSOLIDADO	12,97	0,98	13,95	31,93	1,31	33,23	138,23%
EPGASA	6,15	9,28	15,43	10,14	1,25	11,39	-26,18%
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	21,72	4,13	25,85	19,90	3,63	23,53	-8,97%
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	32,80	0,59	33,39	22,45	0,24	22,70	-32,02%
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C.,S.A.U.	0,06	0,00	0,06	0,02	-	0,02	-66,97%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,85	4,51	5,37	0,66	3,87	4,53	-15,62%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	33,04	5,08	38,12	50,29	5,65	55,95	46,76%
Red Logística de Andalucía, S.A.	3,23	10,42	13,65	4,73	9,24	13,97	2,34%
INVERSEED	0,08	0,00	0,08	0,72	-	0,72	754,87%
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,03	0,00	0,03	0,03	-	0,03	-4,48%
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0,95	0,00	0,96	0,82	0,00	0,82	-13,88%
TOTAL	130,68	84,01	214,69	158,28	91,19	249,47	16,20%
	60,87%	39,13%	100,00%	63,45%	36,55%	100,00%	

Fuente: Cuentas Anuales Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.25.11

PLANTILLAS Y GASTOS DE PERSONAL DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS EJERCICIO 2024 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

ENTIDADES	M€								
	Plantilla a 31/12/2023	Plantilla a 31/12/2024	% Variación	Plantilla Media 2023	Plantilla Media 2024	% Variación	Gastos Personal 2023	Gastos Personal 2024	% Variación
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	139	132	-5,04%	139,00	133,00	-4,32%	7,98	7,61	-4,61%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	11	11	0,00%	11,75	11,00	-6,38%	0,69	0,71	2,68%
E. A. Ges. Inst. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	240	238	-0,83%	283,00	278,00	-1,77%	10,27	10,32	0,47%
Cetursa, Sierra Nevada, S.A. (*)	189	211	11,64%	376,00	393,00	4,52%	19,24	21,04	9,36%
E. P. Gest. Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.	285	273	-4,21%	290,00	278,00	-4,14%	14,68	14,78	0,64%
EP de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	43	44	2,33%	43,00	44,00	2,33%	2,53	2,61	3,00%
S. And. Desarr. Telecom., S.A. (SANDETEL)	210	220	4,76%	203,00	217,00	6,90%	10,32	11,40	10,50%
Verificaciones Indust.de And. S.A. (VEIASA)	1.529	1.547	1,18%	1.673,84	1.683,99	0,61%	82,98	85,49	3,02%
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	0	-	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	9	0	-100,00%	9,00	2,25	-75,00%	0,57	0,14	-74,75%
P. Tec. y Aeronáutico And., S.L. (AERÓPOLIS)	4	2	-50,00%	4,00	3,93	-1,75%	0,17	0,16	-3,94%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	1.153	1.141	-1,04%	1.172,00	1.142,00	-2,56%	78,56	80,47	2,43%
Red Logística de Andalucía, S.A.	13	13	0,00%	13,00	13,00	0,00%	0,67	0,68	2,81%
Inv. y G. Cap. Semilla And., S.I.C.C., S.A.(INVERSEED)	0	0	-	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	94	86	-8,51%	80,00	79,00	-1,25%	2,22	2,22	0,09%
TOTAL	3.919	3.918	-0,03%	4.297,59	4.278,17	-0,45%	230,88	237,64	2,93%

Fuente: Cuestionario de las Sociedades Mercantiles 2024. Cuentas de pérdidas y ganancias 2024. Elaboración propia
* Datos referidos a 30/06



ANEXO 27.25.12

PERSONAL POR SEXO DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidades	EJERCICIO 2023								EJERCICIO 2024							
	O. Colegiados		O. Dirección		Resto Plantilla		Total		O. Colegiados		O. Dirección		Resto Plantilla		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	55,56%	44,44%	N/A	N/A	28,26%	71,74%	29,73%	70,27%	44,44%	55,56%	N/A	N/A	26,72%	73,28%	28,37%	71,63%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	75,00%	25,00%	50,00%	50,00%	14,29%	85,71%	47,37%	52,63%	75,00%	25,00%	50,00%	50,00%	14,29%	85,71%	47,37%	52,63%
E. A. Ges. Inst. y Tur...Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	N/A	N/A	100,00%	0,00%	39,50%	60,50%	40,00%	60,00%	N/A	N/A	100,00%	0,00%	34,75%	65,25%	35,29%	64,71%
Cetursa Sierra Nevada, S.A. *	73,68%	26,32%	N/A	N/A	76,88%	23,12%	76,92%	23,08%	73,68%	26,32%	N/A	N/A	77,88%	22,12%	77,83%	22,17%
E. P. Gest. Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.	78,95%	21,05%	70,83%	29,17%	42,15%	57,85%	46,71%	53,29%	77,78%	22,22%	82,35%	17,65%	41,02%	58,98%	45,70%	54,30%
EP de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	71,43%	28,57%	N/A	N/A	52,38%	47,62%	56,00%	44,00%	83,33%	16,67%	N/A	N/A	53,49%	46,51%	58,00%	42,00%
S. And. Desarr. Telecom., S.A. (SANDETEL)	54,55%	45,45%	85,71%	14,29%	58,13%	41,87%	58,82%	41,18%	60,00%	40,00%	85,71%	14,29%	58,22%	41,78%	59,13%	40,87%
Verificaciones Indust.de And. S.A. (VEIASA)	50,00%	50,00%	57,14%	42,86%	81,01%	18,99%	80,78%	19,22%	66,67%	33,33%	42,86%	57,14%	80,97%	19,03%	80,75%	19,25%
Apartahotel Trevenque, S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	-	-	66,67%	33,33%	N/A	N/A	N/A	N/A	-	-	66,67%	33,33%
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	77,78%	22,22%	83,33%	16,67%	N/A	N/A	N/A	N/A	-	-	66,67%	33,33%
P. Tec. y Aeronáutico And., S.L. (AERÓPOLIS)	N/A	N/A	N/A	N/A	50,00%	50,00%	60,00%	40,00%	N/A	N/A	N/A	N/A	50,00%	50,00%	66,67%	33,33%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	N/A	N/A	66,67%	33,33%	61,50%	38,50%	61,58%	38,42%	N/A	N/A	66,67%	33,33%	60,91%	39,09%	61,00%	39,00%
Red Logística de Andalucía, S.A.	81,82%	18,18%	100,00%	0,00%	63,64%	36,36%	75,00%	25,00%	81,82%	18,18%	100,00%	0,00%	63,64%	36,36%	75,00%	25,00%
Inv. y G. Cap. Semilla And., S.I.C.C., S.A.(INVERSEED)	N/A	N/A	N/A	N/A	-	-	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A	-	-	-	-
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	80,00%	20,00%	60,00%	40,00%	39,33%	60,67%	42,42%	57,58%	60,00%	40,00%	60,00%	40,00%	41,98%	58,02%	43,96%	56,04%
TOTAL	71,57%	28,43%	70,67%	29,33%	65,25%	34,75%	65,53%	34,47%	70,71%	29,29%	73,13%	26,87%	65,05%	34,95%	65,32%	34,65%

Fuente: Cuestionarios de las Sociedades Mercantiles 2024. Elaboración propia.
n/a: no aplica. Son los casos en que el número de miembros de los órganos colegiados y de dirección es 0, 1 o 3.
* Datos referidos a 30/06/2024



ANEXO 27.26.1²⁶⁰

RELACIÓN DE FUNDACIONES INSCRITAS EN LA SECCIÓN "FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAA" DEL REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Denominación	Provincia	Adscripción Orgánica	Fecha Registro	Actividad	% Patronos
1. Fundación Pública Andaluza Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	C. Salud y Consumo	06/06/1994	Benéfico-asistencial	100,00%
2. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Sevilla	C. de Univ., Investig. e Innovación	13/12/1999	Fomento de la economía	100,00%
3. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	C. Pres., Interior, Diálogo Social y Simplificación Adm.	04/06/2001	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	100,00%
4. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Sevilla	C. Salud y Consumo	31/03/1997	Sanitaria	100,00%
5. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 Fundación Pública Andaluza	Huelva	C. de Sostenibilidad y Medio Ambiente	25/06/1997	Fomento de la economía	93,10%
6. Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza	Sevilla	C. Turismo, Cultura y Deporte	01/12/1997	Cultural	43,75%
7. Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi Medio Propio Personificado	Granada	C. Turismo, Cultura y Deporte	22/03/1999	Cultural	45,45%
8. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Cádiz	C. Turismo, Cultura y Deporte	26/05/2004	Cultural	55,56%
9. Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Sevilla	C. Turismo, Cultura y Deporte	28/12/2004	Cultural	66,67%
10. Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	Córdoba	C. de Inclus. Social, Juventud, Fam. e Igualdad	19/02/2001	Benéfico-asistencial	71,43%
11. Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada	Granada	C. de Univ., Investig. e Innovación	16/04/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	50,00%
12. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP.	Sevilla	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	26/03/2008	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	58,33%
13. Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta	Granada	C. Turismo, Cultura y Deporte	23/03/1943	Cultural	58,82%

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA, Fundaciones del Inventario de entes de la CCAA del Ministerio de Hacienda, CCAA Datos obtenidos directamente de la plataforma de rendición de cuentas. Elaboración propia.

²⁶⁰ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 27.26.2

RELACIÓN DE FUNDACIONES EN LAS QUE CONCURREN LOS CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 129.2 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fundación	Calificación Informe IGJA
1 Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	No cumple criterios de adscripción SP
2 Fundación Universidad - Empresa de la Provincia de Cádiz	No cumple criterios de adscripción SP
3 Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre el Aceite de Oliva y Salud	Sin datos
4 Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril	No cumple criterios de adscripción SP
5 Fundación 1884 Casa Museo del Carnaval de Cádiz	Sin datos
6 Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812	Sin datos
7 Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Jaén (1)	Cumple criterios de adscripción SP
8 Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	Cumple criterios de adscripción SP
9 Fundación Andalucía Tech	Sin datos
10 Fundación Federico García Lorca	Sin datos
11 Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba	No cumple criterios de adscripción SP
12 Fundación de la Universidad de Almería	No cumple criterios de adscripción SP
13 Fundación Finca Experimental Universidad de Almería	No cumple criterios de adscripción SP
14 Fundación Almeriense de Tutela	Cumple criterios de adscripción SP
15 Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	No cumple criterios de adscripción SP
16 Fundación Migres	No cumple criterios de adscripción SP
17 Fundación José Manuel Caballero Bonald	No cumple criterios de adscripción SP
18 Fundación Fernando Quiñones	No cumple criterios de adscripción SP
19 Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Cádiz (1)	Cumple criterios de adscripción SP
20 Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz	Cumple criterios de adscripción SP
21 Fundación para la Investigación Biomédica en Córdoba	No cumple criterios de adscripción SP
22 Fundación Cordobesa de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Mayores	Sin datos
23 Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada	Sin datos
24 Fundación Francisco Ayala	No cumple criterios de adscripción SP
25 Fundación Euroárabe de Altos Estudios	No cumple criterios de adscripción SP
26 Fundación Granadina de Tutela	No cumple criterios de adscripción SP
27 Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Sin datos
28 Fundación Centro Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros	No cumple criterios de adscripción SP
29 Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud	No cumple criterios de adscripción SP
30 Fundación Museo Picasso Málaga legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso	No cumple criterios de adscripción SP
31 Fundación General de la Universidad de Málaga	No cumple criterios de adscripción SP
32 Fundación Madeca	No cumple criterios de adscripción SP
33 Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	No cumple criterios de adscripción SP
34 Fundación Cámara	Sin datos
35 Fundación de Municipios Pablo de Olavide	No cumple criterios de adscripción SP
36 Fundación Universidad Pablo de Olavide	No cumple criterios de adscripción SP
37 Fundación Naturalia XXI	Sin datos
38 Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Málaga (1)	Cumple criterios de adscripción SP
39 Fundación Ceimar	Sin datos
40 Fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía	Sin datos
41 Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián	Sin datos
42 Fundación Gaditana de Apoyo a Personas con Discapacidad y Mayores en el ejercicio de su capacidad jurídica	Sin datos
43 Fundación Onubense de Apoyo Personal	Sin datos
44 Fundación para la Gestión de la Investigación en salud de Sevilla (FISEVI)	Sin datos
45 Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	Sin datos
46 Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Sin datos
47 Fundación Descubre-Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento	Cumple criterios de adscripción SP
48 Fundación Malagueña de Curatela y Apoyos	Sin datos
49 Fundación Andaluza del Alcornoque y el Corcho	Sin datos

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA, Fundaciones del Inventario de entes de la CCAA del Ministerio de Hacienda y elaboración propia.

(1) Se considera pública según antecedentes de la CCA.

(2) Según datos de la Cuenta General de 2021 el informe estaba provisional y no han remitido datos nuevos.

(3) Sin actividad.

ANEXO 27.26.3

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2024.

Entidades	Cap. 1	Cap. 2	Cap.3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total O
Andalucía Emprende	-		-	37,24	-	0,44	-	-	37,67
Andalucía Olímpica	-		-	0,35	-	-	-	-	0,35
IEHPA	-	1,48	-	0,25	-	-	-	-	1,73
Desarrollo Sostenible Doñana 21	-		-	0,31	-	-	-	-	0,31
Parque Tco. Ciencias de la Salud	-	0,05	-	0,53	-	1,04	-	0,06	1,69
Barenboim-Said	-		-	1,03	-	-	-	-	1,03
CENTRA	-	0,10	-	3,16	0,06	0,12	-	-	3,44
El Legado Andalusi	-		-	1,03	0,01	-	-	-	1,04
FAISEM	-	6,35	-	37,93	-	0,15	-	-	44,43
Progreso y Salud	-	4,02	-	17,58	0,00	1,41	-	-	23,01
San Juan de Dios de Lucena	-	1,61	-	0,36	-	-	-	-	1,97
R. Escuela Andaluza Arte Equestre	-		-	3,32	-	-	-	-	3,32
Rodríguez Acosta	-		-	0,45	-	0,20	-	-	0,65
TOTAL	-	13,61	-	103,53	0,07	3,36	-	0,06	120,64

Fuente: Mayor de gastos 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.26.4

BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

M€

FUNDACIÓN	ACTIVO			PASIVO			
	No corriente	Corriente	TOTAL ACTIVO	Patrimonio neto	No corriente	Corriente	TOTAL PN Y PASIVO
1 F. Int. Soc Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	31,49	7,06	38,54	32,18	0,01	6,36	38,54
2 Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	60,31	5,21	65,51	56,44	0,30	8,77	65,51
3 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	13,94	0,57	14,51	13,92	0,09	0,49	14,51
4 F. Progreso y Salud	18,10	52,97	71,07	6,21	22,44	42,42	71,07
5 F. Doñana 21	0,01	0,57	0,58	0,54	0,00	0,04	0,58
6 F. Andalucía Olímpica	0,00	0,22	0,22	0,14	0,00	0,09	0,22
7 F. Desarrollo del Legado Andalusi	0,18	1,01	1,19	0,70	0,26	0,23	1,19
8 F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	20,82	1,83	22,65	21,21	0,01	1,44	22,65
9 F. Barenboim-Said	0,50	0,91	1,41	1,25	0,00	0,16	1,41
10 F.S. Juan de Dios Lucena y Fund. de Córdoba	2,18	1,89	4,07	3,86	0,00	0,21	4,07
11 F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	37,81	3,07	40,88	37,34	0,38	3,16	40,88
12 Inst. Estudios Hda P.A., M.P.	0,02	0,63	0,65	0,28	0,19	0,18	0,65
13 Fundación Rodríguez Acosta	2,40	0,62	3,02	2,69	0,01	0,32	3,02
TOTAL AGREGADO	187,76	76,56	264,31	176,76	23,69	63,86	264,31

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.26.5

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

M€												M€
FUNDACIÓN	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Otros ingresos de la actividad propia	Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	Otros ingresos y resultados	Subv. donac. y legados de capital trasp. al excedente del ejercicio	Gastos de personal	Otros gastos de la actividad	Otros gastos (aprovisionamientos, amortización, otros resultados)	Excedente de la actividad	Excedente operaciones financieras	Resultado del ejercicio	
1 F. Int. Soc Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	37,69	16,64	0,00	0,09	0,81	-37,52	-16,91	-0,79	0,00	0,00	0,00	
2 F. Pública Andalucía Emprende	36,80	0,08	0,03	0,05	2,21	-34,00	-2,55	-2,54	0,10	-0,10	0,00	
3 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3,24	0,16	0,00	0,00	0,20	-1,45	-0,89	-1,28	0,00	0,00	0,00	
4 F. Progreso y Salud	26,12	5,91	4,75	0,00	1,17	-18,50	-16,86	-3,45	-0,86	0,91	0,05	
5 F. Doñana 21	0,31	0,00	0,04	0,00	0,00	-0,30	-0,07	0,00	-0,01	0,00	-0,01	
6 F. Andalucía Olímpica	0,37	0,03	0,00	0,00	0,00	-0,06	-0,35	0,00	0,00	0,00	0,00	
7 F. Desarrollo del Legado Andalusi	1,11	0,00	0,01	0,00	0,04	-0,95	-0,17	-0,02	0,00	0,00	0,00	
8 F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	3,31	0,13	2,70	1,20	0,60	-4,50	-1,10	-2,31	0,03	-0,03	0,00	
9 F. Barenboim-Said	1,03	0,01	0,00	0,07	0,01	-0,59	-0,53	-0,02	-0,02	0,02	0,00	
10 F.S. Juan de Dios Lucena y Fund. de Córdoba.	0,36	3,29	0,00	0,03	0,00	-2,85	-0,29	-0,54	0,00	0,00	0,00	
11 F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	0,56	0,00	0,00	1,85	3,13	-0,48	-3,57	-1,22	0,28	-0,03	0,25	
12 Inst. Estudios Hda P.A. M.P.	0,25	0,00	1,49	0,00	0,00	-1,50	-0,21	-0,01	0,00	0,00	0,00	
13 Fundación Rodríguez Acosta	0,44	0,00	0,08	0,00	0,01	-0,23	-0,30	-0,01	0,00	0,00	0,00	
TOTAL AGREGADO	111,60	26,26	9,11	3,29	8,18	-102,93	-43,79	-12,19	-0,48	0,77	0,29	

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.26.6²⁶¹

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS, ASÍ COMO DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2023-2024

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS DE FUNDACIONES PÚBLICAS 2023-2024

M€

FUNDACIÓN	RESULTADOS 2023	RESULTADOS 2024	VAR. ABSOLUTA
1 F. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	-0,36	0,00	0,36
2 F. Pública Andalucía Emprende	0,00	0,00	0,00
3 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	0,00	0,00
4 F. Progreso y Salud	0,08	0,05	-0,03
5 F. Doñana 21	0,01	-0,01	-0,02
6 F. Andalucía Olímpica	0,00	0,00	0,00
7 F. Desarrollo del Legado Andalusi	0,00	0,00	0,00
8 F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0,00	0,00	0,00
9 F. Barenboim-Said	0,00	0,00	0,00
10 F.S. Juan de Dios Lucena y Fund. de Córd.	0,00	0,00	0,00
11 F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	1,05	0,25	-0,80
12 Inst. Estudios Hda P.A. M.P.	0,03	0,00	-0,03
13 Fundación Rodríguez Acosta	0,00	0,00	0,00
TOTAL AGREGADO	0,81	0,29	-0,52

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2023 y 2024. Elaboración propia.

COMPARATIVO INTERANUAL DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2023-2024

M€

FUNDACIONES	2023	2024	Var. abs.	Var. %
1 F. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	35,88	37,70	1,82	5,06%
2 F. Pública Andalucía Emprende	36,76	36,80	0,05	0,13%
3 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	2,96	3,24	0,29	9,73%
4 F. Progreso y Salud	26,29	26,14	-0,15	-0,57%
5 F. Doñana 21	0,29	0,31	0,02	7,40%
6 F. Andalucía Olímpica	0,38	0,37	-0,01	2,09%
7 F. Desarrollo del Legado Andalusi	1,16	1,11	-0,06	4,94%
8 F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	3,47	3,31	-0,15	-4,43%
9 F. Barenboim-Said	1,03	1,04	0,01	0,92%
10 F.S. Juan de Dios Lucena y Fund. de Córd.	0,37	0,36	-0,01	-2,52%
11 F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	0,53	0,56	0,03	5,34%
12 Inst. Estudios Hda P.A. M.P.	0,25	0,25	0,00	0,00%
13 Fundación Rodríguez Acosta	0,37	0,44	0,08	20,46%
TOTAL AGREGADO	109,73	111,64	1,91	1,74%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2023 y 2024. Elaboración propia.

²⁶¹ Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 27.26.7

PATRIMONIO NETO AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FUNDACIÓN	FONDOS PROPIOS						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total Fondos Propios	Otros instrumentos de patrimonio		
1 F. Int. Soc Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	2,19	0,00	0,00	0,00	2,19	0,00	29,99	32,18
2 F. Pública Andalucía Emprende	0,07	0,00	-1,81	0,00	-1,74	0,00	58,18	56,44
3 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	13,83	13,92
4 F. Progreso y Salud	0,17	2,13	0,85	0,05	3,20	0,00	3,01	6,21
5 F. Doñana 21	0,42	0,13	0,00	-0,01	0,54	0,00	0,00	0,54
6 F. Andalucía Olímpica	0,20	0,00	-0,06	0,00	0,14	0,00	0,00	0,14
7 F. Desarrollo del Legado Andalusi	0,98	0,00	-0,29	0,00	0,70	0,00	0,00	0,70
8 F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	11,00	0,60	-5,66	0,00	5,93	0,00	15,28	21,21
9 F. Barenboim-Said	0,03	0,04	0,72	0,00	0,78	0,00	0,47	1,25
10 F.S. Juan de Dios Lucena y Fund. de Córd.	1,04	4,77	-1,94	0,00	3,86	0,00	0,00	3,86
11 F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	9,21	7,75	4,53	0,25	21,75	0,00	15,59	37,34
12 Inst. Estudios Hda P.A., M.P.	0,04	0,24	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00	0,28
13 Fundación Rodríguez Acosta	0,89	1,47	0,00	0,00	2,35	0,00	0,34	2,69
TOTAL	26,33	17,12	-3,67	0,29	40,07	0,00	136,69	176,76

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.26.8

PASIVO AGREGADO NO CORRIENTE Y CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

M€												
PASIVO NO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE							
	Provisiones a l/p	Deudas a l/p	Periodif. a l/p	Total	Provisiones c/p	Deudas c/p	Deudas con ents. del grupo y asocs. a c/p	Beneficiarios -Acreedores (otros)	Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	Periodif. a c/p	Total	TOTAL PASIVO
1 F. para la Integ. Soc. de pers. con enf. mental (FAISEM)	0,01	0,00	0,00	0,01	0,56	1,17	0,00	0,04	4,58	0,00	6,36	6,37
2 F. Pública Andalucía Emprende	0,00	0,30	0,00	0,30	0,12	1,43	0,00	0,00	7,22	0,00	8,77	9,08
3 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	0,09	0,00	0,09	0,06	0,03	0,00	0,00	0,27	0,12	0,49	0,59
4 F. Progreso y Salud (1)	0,66	21,77	0,00	22,44	0,00	20,96	0,00	1,88	14,06	5,52	42,42	64,86
5 F. Doñana 21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,04	0,04
6 F. Andalucía Olímpica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,09	0,09
7 F. Desarrollo del Legado Andalusi	0,00	0,26	0,00	0,26	0,01	0,16	0,00	0,00	0,07	0,00	0,23	0,49
8 F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0,00	0,01	0,00	0,01	0,57	0,00	0,00	0,00	0,85	0,01	1,44	1,44
9 F. Barenboim-Said	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	0,03	0,16	0,16
10 F.S. Juan de Dios Lucena y Fund. de Córd.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,21	0,21
11 F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	0,00	0,38	0,00	0,38	0,39	2,27	0,00	0,00	0,50	0,00	3,16	3,54
12 Inst. Estudios Hda P.A, M.P.	0,01	0,18	0,00	0,19	0,01	0,00	0,00	0,00	0,17	0,00	0,18	0,37
13 Fundación Rodríguez Acosta	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,21	0,00	0,00	0,12	0,00	0,32	0,33
TOTAL AGREGADO	0,68	23,01	0,00	23,69	1,76	26,23	0,00	1,92	28,27	5,67	63,86	87,56
	2,87%	97,13%	0,00%	100,00%	2,76%	41,08%	0,00%	3,01%	44,26%	8,89%	100,00%	100,00%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2024. Elaboración propia.
(1) El saldo registrado por esta fundación en "periodificaciones a c/p" corresponde a los ingresos anticipados por colaboraciones, ensayos clínicos y similares, cuya ejecución se producirá en el ejercicio siguiente, con una finalidad específica y no empleada aún.



ANEXO 27.26.9

ACTIVO AGREGADO CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	M€						
	Existencias	Usuarios y otros Deudores actv Propia	Deudores Comerciales	Inv. Fras C/P	Periodif. a c/p	Efectivos y otros activos liq.	Total
1 F. para la Integ. Soc. de pers. con enf. mental (FAISEM)	0,00	0,08	1,95	0,15	0,08	4,80	7,06
2 F. Pública Andalucía Emprende	0,00	0,00	0,85	0,03	0,02	4,31	5,21
3 F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	0,01	0,11	0,06	0,00	0,39	0,57
4 F. Progreso y Salud	0,00	7,31	17,58	17,54	1,46	9,07	52,97
5 F. Doñana 21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,56	0,57
6 F. Andalucía Olímpica	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,20	0,22
7 F. Desarrollo del Legado Andalusi	0,01	0,00	0,62	0,00	0,00	0,38	1,01
8 F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0,11	0,00	0,22	0,16	0,02	1,33	1,83
9 F. Barenboim-Said	0,00	0,05	0,01	0,60	0,00	0,25	0,91
10 F.S. Juan de Dios Lucena y Fund. de Córdoba	0,00	0,01	0,28	0,00	0,01	1,59	1,89
11 F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	0,00	0,00	0,63	0,83	0,03	1,58	3,07
12 Inst. Estudios Hda P.A. M.P.	0,09	0,00	0,14	0,00	0,01	0,40	0,63
13 Fundación Rodríguez Acosta	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,47	0,62
TOTAL AGREGADO	0,35	7,48	22,39	19,38	1,63	25,33	76,56
	0,45%	9,77%	29,25%	25,32%	2,13%	33,08%	100,00%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.26.10

PLANTILLAS Y GASTOS DE PERSONAL DE FUNDACIONES PÚBLICAS EJERCICIO 2024 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

FUNDACIÓN							M€		
	Plantilla a 31/12/2023	Plantilla a 31/12/2024	% Variación	Plantilla Media 2023	Plantilla Media 2024	% Variación	Gastos Personal 2023	Gastos Personal 2024	% Variación
F. para la Integración Social de personas con enfermedad mental (FAISEM)	1303	1285	-1,38%	1.232,00	1.228,00	-0,32%	35,69	37,52	5,14%
F. Andalucía Emprende	837	814	-2,75%	848,16	829,44	-2,21%	33,53	34,00	1,38%
F.P.A. Centro de Estudios Andaluces M.P.	32	31	-3,13%	30,67	31,75	3,52%	1,37	1,45	5,84%
F.P.A. Progreso y Salud	437	395	-9,61%	428,50	411,50	-3,97%	17,73	18,50	4,32%
F. para el Desarrollo Sosten. de Doñana y su entorno - Doñana 21	6	6	0,00%	6,00	6,00	0,00%	0,30	0,30	0,57%
F. Andalucía Olímpica F.P.A.	1	1	0,00%	1,00	1,00	0,00%	0,05	0,06	3,05%
F.P.A. El Legado Andalusi	19	19	0,00%	18,37	19,00	3,43%	0,94	0,95	1,60%
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	80	79	-1,25%	80,00	79,00	-1,25%	4,29	4,50	4,89%
F.P.A. Barenboim-Said	24	23	-4,17%	12,12	12,46	2,81%	0,56	0,59	6,94%
F.P.A. San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	117	117	0,00%	116,00	115,00	-0,86%	2,74	2,85	4,14%
F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud Granada	8	9	12,50%	8,46	8,83	4,37%	0,43	0,48	11,32%
F.P.A. Inst. de Estudios sobre la Hacienda Púb. de And., M.P. (IEHPA)	25	25	0,00%	24,80	24,50	-1,21%	1,41	1,50	6,81%
F.P.A. Rodríguez Acosta	6	7	16,67%	6,00	7,00	16,67%	0,19	0,23	21,41%
TOTAL	2.895,00	2.811,00	-2,90%	2.812,08	2.773,48	-1,37%	99,22	102,93	3,74%

Fuente: Cuestionario Fundaciones 2024. Cuenta de Resultado 2024. Elaboración propia.



ANEXO 27.26.11

PERSONAL POR SEXO FUNDACIONES PÚBLICAS

Entidades	EJERCICIO 2023								EJERCICIO 2024							
	O. Colegiados		O. Dirección		Resto Plantilla		Total		O. Colegiados		O. Dirección		Resto Plantilla		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
F. para la Integ. Soc. de pers. con enf. mental (FAISEM)	25,00%	75,00%	50,00%	50,00%	24,02%	75,98%	24,10%	75,90%	25,00%	75,00%	20,00%	80,00%	24,30%	75,70%	24,28%	75,72%
F. Andalucía Emprende	N/A	N/A	N/A	N/A	36,00%	64,00%	36,08%	63,92%	N/A	N/A	N/A	N/A	36,16%	63,84%	36,24%	63,76%
F.P.A. Centro de Estudios Andaluces M.P.	77,78%	22,22%	N/A	N/A	45,16%	54,84%	53,66%	46,34%	77,78%	22,22%	N/A	N/A	46,67%	53,33%	55,00%	45,00%
F.P.A. Progreso y Salud	N/A	N/A	55,56%	44,44%	36,68%	63,32%	37,07%	62,93%	N/A	N/A	N/A	N/A	37,82%	62,18%	37,97%	62,03%
F. para el Des. Sosten. de Doñana y su entorno-Doñana 21	74,07%	25,93%	100,00%	0,00%	33,33%	66,67%	68,57%	31,43%	72,41%	27,59%	100,00%	0,00%	33,33%	66,67%	67,57%	32,43%
F. Andalucía Olímpica F.P.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	N/A	N/A	N/A	N/A	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%
F.P.A. El Legado Andalusi	90,48%	9,52%	N/A	N/A	22,22%	77,78%	57,50%	42,50%	69,57%	30,43%	N/A	N/A	22,22%	77,78%	47,62%	52,38%
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	N/A	N/A	N/A	N/A	72,15%	27,85%	72,50%	27,50%	N/A	N/A	N/A	N/A	73,08%	26,92%	73,42%	26,58%
F.P.A. Barenboim-Said	N/A	N/A	N/A	N/A	39,13%	60,87%	37,50%	62,50%	N/A	N/A	N/A	N/A	40,91%	59,09%	39,13%	60,87%
F.P.A. S. Juan de Dios de Lucena y F. Fusiónadas de Córdoba	N/A	N/A	0,00%	100,00%	7,14%	92,86%	6,84%	93,16%	N/A	N/A	0,00%	100,00%	16,07%	83,93%	15,38%	84,62%
F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud Granada	N/A	N/A	N/A	N/A	37,50%	62,50%	37,50%	62,50%	N/A	N/A	N/A	N/A	37,50%	62,50%	44,44%	55,56%
F.P.A. Inst. de Est.sobre la Hac. Púb. de And., M.P. (IEHPA)	66,67%	33,33%	N/A	N/A	24,00%	76,00%	37,84%	62,16%	66,67%	33,33%	N/A	N/A	24,00%	76,00%	37,84%	62,16%
F.P.A. Rodríguez Acosta	76,47%	23,53%	N/A	N/A	50,00%	50,00%	69,57%	30,43%	64,71%	35,29%	N/A	N/A	50,00%	50,00%	62,50%	37,50%
Total	75,56%	24,44%	48,00%	52,00%	30,54%	69,46%	32,04%	67,96%	68,09%	31,91%	45,00%	55,00%	31,19%	68,81%	32,47%	67,53%

Fuente: Cuestionario Fundaciones 2024. Elaboración propia.
N/A: no aplica. Son los casos en que el número de miembros de los órganos colegiados y de dirección es 0, 1 o 3.

